**Situación de los Derechos Humanos en el Sistema Penal de Argentina**

 **Año 2018**

**1.-CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

El sistema penal en Argentina mostró durante 2018 la continuidad del retroceso en la vigencia de los DD. HH que taxativamente están garantizadas constitucionalmente. En efecto, tal como se desarrollará en el presente informe, se verá el resultado de la política de “mano dura” y la endeblez del Poder Judicial para contener sus efectos. El hacinamiento es la primera consecuencia de dicha política, esta situación se da en las instituciones de detención de todo el país[[1]](#footnote-1) La persistente propuesta de la baja de la edad de la imputabilidad de los sectores más adictos al retribucionismo, encontró eco en el actual gobierno, quien se propone enviar un proyecto de modificación de la Ley Penal Juvenil a sesiones extraordinarias a fin de ser tratada en el mes de Febrero de 2019, también el gobierno intenta enviar para ser tratado durante el año 2019, el nuevo Código Penal cuando aún no entra en vigencia el nuevo Código Procesal penal (en adelante CPP). En efecto, si bien el presidente de la Nación, el Ing. Macri, habló sobre la reforma del CPP: “El centro de la reforma es pasar del modelo actual, donde los jueces investigan y deciden, a uno más rápido y oral en el que los fiscales tengan más protagonismo. Le pido a los legisladores que le den a estos temas la importancia que merecen para cuidar a todos los argentinos” se hace necesario observar detenidamente el derrotero del nuevo CPP. En diciembre de 2014 se sancionó la Ley 27.063, que aprueba el nuevo Código Procesal Penal de la Nación. En junio de 2015 fue el turno de la Ley 27.150, que reglamenta la implementación de dicho Código. El artículo segundo de esa ley establecía que el nuevo Código entraría en vigencia “en el ámbito de la Justicia Nacional, a partir del 1° de marzo de 2016”, y “en el ámbito de la Justicia Federal, de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación que funciona en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación”. En diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 257/2015, que reformó la ley de implementación del nuevo Código suspendiendo su entrada en vigencia. Ahora, el nuevo artículo 2 de la Ley 27.150 establece que el Código “entrará en vigencia de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación que funciona en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, previa consulta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Magistratura de la Nación”. Hasta el cierre del presente informe, la Comisión Bicameral no determinó el cronograma de implementación progresiva. En estos años, la Comisión ha decidido que la reforma comenzará a implementarse en las jurisdicciones de Salta (que incluye las provincias de Salta y Jujuy) y Comodoro Rivadavia (Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut). En febrero de 2016, la Comisión Bicameral resolvió que el nuevo Código entraría en vigencia en estas dos jurisdicciones durante primer semestre de 2017, pero no fijó una fecha específica y nunca se cumplió. De modo que: si el Poder Ejecutivo Nacional no hubiera suspendido la entrada en vigencia del nuevo CPP de la Nación, esta ley hoy estaría aplicándose por lo menos en la Justicia Nacional Para comprender acabadamente esta situación es preciso notar que el Decreto 257/15, debe analizarse en el marco de la relación que el Gobierno nacional ha tenido con la ex Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó. El Ing. Macri le solicitó su renuncia cuando asumió la Presidencia, frente a su negativa, una de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo consistió en presentar un proyecto al Congreso para reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Este proyecto, criticado por sectores académicos y políticos, respondió a la intención de quitar facultades a la Procuradora. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, sostuvo que: hay que hacer transformaciones en la ley orgánica para que el Procurador no acumule tanto poder como pasa ahora. [...] Es necesario avanzar en la reforma del Ministerio, acumuló mucho poder y es necesario que haya muchos controles. Queda claro entonces, la puja de poder que subyace en la implementación del nuevo CPP, además de la puja sindical que trae aparejada la reforma. En efecto, el artículo 120 de la Constitución de la Nación (en adelante CN) habla sobre la independencia del Ministerio Público Fiscal[[2]](#footnote-2) por lo que el sindicato de empleados judiciales, no podría contener a los empleados del Ministerio Público, se pone en cuestión de qué modo se cuida la carrera y los escalafones de los empleados que pasan a revestir en la nueva modalidad, además de su capacitación. Por lo que se puede concluir que el discurso presidencial es falaz toda vez que intente depositar en los legisladores la responsabilidad que le compete dado que en alta medida depende de la voluntad política del Ejecutivo en turno arribar a buen puerto la reforma.

Otra cuestión que lesiona la institucionalidad de los derechos es el papel de los Jueces de Ejecución Penal. En las provincias donde existe la figura del Juez de Ejecución Penal, su funcionamiento se ve mellado por la escasez de recursos materiales y humanos y por el avance notable de los Servicios Penitenciarios sobre resoluciones que competen al Juez en cuestión, esto es posible por el aval político que desde los Ejecutivos se le da a esta fuerza de seguridad, en consonancia con la política de “mano dura”. Este 2disciplinamiento” fue posible por los casos de juicio político a los que se vieron sometidos y por el escarnio público en casos donde el delincuente reincidió. Veremos a lo largo del informe este fenómeno que causa no poca preocupación si se toma en cuenta que: la figura del Juez de Ejecución penal fue pensada como garantía de los derechos de las personas privadas de su libertad y la situación descripta no hace sino anular el fundamento mismo de su existencia.

El Comité se seguimiento de la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes ha sido constituido formalmente, sin embargo no tiene sede de funcionamiento y aún no ha sido posible que las ONGS defensoras de los derechos de las personas privadas de su libertad se inscriban para su registro.

Sigue sin nombrarse el Defensor del Pueblo de la Nación

**Situación de los menores en el Sistema Penal Argentino**

Casi la mitad de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina son pobres desde una perspectiva multidimensional. Esta visión no tiene en cuenta el acceso a determinada canasta de bienes (pobreza monetaria) sino que evalúa las carencias educativas, de protección social, vivienda adecuada, saneamiento básico, acceso al agua segura y hábitat seguro. El dato duro -que surge de un estudio de Unicef- es que el 48% de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) sufren de al menos una de esas carencias y que en la población total ese número es del 38%[[3]](#footnote-3) Es en este contexto que debe analizarse la propuesta del actual gobierno acerca de la baja de la edad de la imputabilidad

Aunque se llamó a audiencias públicas para evaluar candidatos, termina el año 2018 sin el nombramiento del Defensor del Niño, Niña y Adolescente.

El OIP tomó la decisión de presentar un amparo para que le permita ingresar a los institutos de menores dependientes de la SENAF. Se recibió el día 21 de Junio la resolución del Jugado en que cayó el sorteo la resolución que indica el interminable camino de excusarse para no definir. Así las cosas, llegó a la Suprema Corte quién deberá resolver la competencia[[4]](#footnote-4)

En un informe realizado por UNICEF acredita que tras un estudio las y los adolescentes privados de libertad constituyen uno “de los colectivos más olvidados y vulnerables del orden social existente”. Una gran cantidad de ellos no habló nunca ni con el juez ni con el defensor. Así mismo un estudio titulado "Las voces de las y los adolescentes privados de Libertad en Argentina" que presenta una mirada sobre la situación de los jóvenes por debajo de los 18 años en conflicto con la ley penal en el país, el trabajo, la familia y los maltratos dentro y fuera de los centros son algunos de los temas que revelan que la privación de libertad es una medida "ineficaz" para lograr la reinserción social. Entre otros datos, el trabajo reveló que el 28% de los chicos encerrados vivió en la calle, y que el 14% lo hizo en "hogares de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales" porque sufrió violencia y maltrato en su casa, abandono, abuso sexual, entre otros factores.[[5]](#footnote-5)

**1.- Situación de los Menores en conflicto con la ley penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Se puso marcha en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA) el proceso de debate sobre un nuevo Código de Responsabilidad Penal Juvenil. Jueces, fiscales, defensores, asesores y especialistas se dieron cita en la sede del Ministerio Público Fiscal porteño para discutir la implementación de una justicia penal para menores de 18 años en la CABA. El 13 de Diciembre se llevó a cabo la Jornada Interinstitucional "Justicia Penal Juvenil en marcha en la CABA", organizada por las cuatro reparticiones de la Justicia de la Ciudad en el marco de la próxima integración de los “juzgados especializados” con los que contará. Laura Musa, Asesora General Tutelar (CABA), compartió la apertura con Luis Duacastella Arbizu (Defensor General Adjunto ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, CABA), quien asistió en representación del Defensor General, Dr. Mario Kestelboim; Santiago Otamendi, Secretario General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Fiscalía General; y Gustavo Letner, consejero de la Magistratura de la Ciudad. Musa expresó que existe “una clara resistencia a pensar a los menores como sujetos de derechos”[[6]](#footnote-6) "La Defensoría General está comprometida con la implementación de una Justicia Penal Juvenil especializada. Garantizar significa remover los obstáculos que el Estado pueda poseer a fin de que los individuos puedan disfrutar de los derechos que se les reconocen”, expresó Duacastella.

Santiago Otamendi señaló que “el de los menores de edad en conflicto con la ley penal es un tema que nos ha atravesado a todos los operadores judiciales. Las leyes actuales obligan a que nos aboquemos al tema, cada uno desde el rol judicial que le toca ejercer”. Letner se refirió a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que tres de los 31 juzgados penales de la Ciudad impartirían Justicia en materia penal juvenil hasta tanto se constituya la Justicia Penal especializada. El mecanismo de constitución de estos juzgados fue puesto en marcha recién este año por el Consejo de la Magistratura, que convocó a los jueces que quisieran integrarlos, a través de la Resolución Nº 109/2013

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene bajo su órbita la dirección de 4 institutos penales juveniles de privación de la libertad, donde se encuentran presos jóvenes menores de 18 años, infractores o presuntos infractores a la ley. Estos dispositivos de encierro fueron transferidos a la Ciudad en 2016 mediante un decreto presidencial[[7]](#footnote-7) En esa transferencia entre Nación y Ciudad, fueron también traspasados los miembros de la guardia de seguridad. Estos “empleados” de seguridad tienen condiciones de trabajo acordes al servicio penitenciario, mejores salarios y otros beneficios que fueron respetados en el traspaso. Tienen la “formación” del servicio penitenciario, con todo lo que esto implica. Se tiene así una fragante contradicción, por un lado La Ley 114, bajo el título de Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes y la Ley Nº 2451 de Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad, tanto como las Reglas de Naciones Unidas para la protección de las personas menores de edad privadas de libertad, indican que las medidas de encierro que se ejecutan en los centros cerrados deben ser efectivamente un “último recurso”. Sin embargo las prácticas de los “empleados” de seguridad como la de aplicar golpes de puño o encerrar en celdas de castigo, no parecen medidas de “último recurso” sino más bien una práctica propia de los centros de reclusión de adultos trasladado a los centros de menores.

El 22 de Septiembre, Condenaron a seis agentes de Prefectura por torturas a jóvenes de las villas 21 y Zavaleta. Recibieron entre ocho y 10 años de pena de prisión por hechos ocurridos en 2016. Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 9 de la Capital Federal condenó a seis agentes de la Prefectura Naval Argentina a penas de entre diez y ocho años de prisión por encontrarlos culpables de haber torturado a los jóvenes Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya, habitantes de la villa Zavaleta e integrantes del colectivo La Garganta Poderosa[[8]](#footnote-8)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

En el Registro de Investigaciones Penales por Delitos de Violencia Institucional, RVI, en el primer semestre de 2018 hay 18 denuncias por hechos ocurridos en centros sanitarios, 7 en unidades del servicio federal, 1 en gendarmería y 33 en comisarías[[9]](#footnote-9) En el mes de junio distintas instituciones de DD. HH y de defensa de los derechos de los niños, niñas y jóvenes manifestaron la preocupación y rechazo del proyecto de ley del ejecutivo provincial que pretende reformar el fuero de responsabilidad penal juvenil. Manifestaron que la reforma representa intereses corporativos de jueces y fiscales y es un retroceso en los derechos y garantías procesales de los jóvenes y profundiza el sesgo represivo. El proyecto busca unificar los juzgados de garantías y los de responsabilidad penal juvenil con el objetivo que ambos puedan actuar en la instrucción de la causa y en el juzgamiento. La iniciativa A3/2017/2018 fue elaborada por el Ministerio de Justicia.

Un informe realizado por UNICEF acredita que (tras un estudio) las y los adolescentes privados de libertad constituyen uno “de los colectivos más olvidados y vulnerables del orden social existente”. Una gran cantidad de ellos no habló nunca ni con el juez ni con el defensor.

En la ciudad de Pergamino se inició a principios de año, el Programa de “Autonomía Joven”, que tiene como objetivo el acompañamiento mediante el otorgamiento de una beca por seis meses, prorrogable seis meses más para los jóvenes que recuperaran la libertad para evitar la reincidencia. Participan 23 jóvenes e impulsan emprendimientos productivos, pasantías, educación con jornada escolar.

El 5 de enero en la ciudad de Mar del Plata Matías Ordoñez, 16 años, fue muerto de un disparo en el pecho por la policía. Se realizan peritajes a las armas de los agentes que intervinieron para verificar del cual salió la bala asesina. Le dispararon por la espalda y fueron detenidos el 31 de mayo y el subcomisario Walter Leiva acusado de homicidio agravado.

El 6 de febrero, Fabián Ezequiel Henrique, 17 años, un policía del grupo halcón le disparó cinco veces por presunto intento de robo y lo asesinó por la espalda, recibió tres impactos. El cuerpo estaba en la entrada de la villa Los Eucaliptos de Quilmes. Fabián estaba desarmado.

El 25 de Febrero en la localidad de Monte Grande, un joven de 16 años que intentó robar el coche utilizando un arma de juguete fue muerto por el policía Matías Arrúa de 25 años, que fue detenido e imputado por homicidio cometido en exceso de legítima defensa. Estaba con su novia, que como él pertenece a la Policía de Seguridad Aeroportuaria. El joven muerto estaba con dos más que huyeron.

Facundo Gómez, de 15 años, fue muerto el 4 de julio por el subteniente Pablo Muñoz. Había intentado junto a otros 3 jóvenes robar al policía. Recibió dos balazos en el abdomen y otro que ingresó por la axila derecha. Muñoz fue detenido y asegura que actuó en legítima defensa. Está imputado por homicidio agravado por el uso de arma de fuego.

En el mes de julio se informó que se construiría un instituto de menores que estaría finalizado en 2019 en Bahía Blanca. Estaría ubicado en un predio de 7.500 metros que fue cedido por la comuna, cercano a un cementerio. Contaría con un centro de admisión y derivación y un centro de contención, con 516 metros cubiertos y el presupuesto lo otorgaría el gobierno nacional. En la localidad cinco años atrás se incendió el Instituto Vergara.

El secretario de Justicia Otamendi presentó en el mes de julio un taller virtual llamado “Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil desde una Mirada Restaurativa “. Se da capacitación en 15 clases mediante una plataforma e.learmine que incluye fotos, videos, y actividades que duran 6 meses y lo dictan docentes de la dirección de política criminal. La secretaría aportó recursos que incluyen financiar obras de infraestructura, agua potable, cloacas, instalaciones eléctricas, seguridad e higiene.

El 9 de Septiembre, A casi dos meses de la muerte de Federico Zalazar en la cárcel para jóvenes de Virrey del Pino, familiares y amigos realizaron un acto en los tribunales de Lomas de Zamora para reclamar justicia y exigir que se transformen las condiciones de detención en el centro cerrado. La causa avanzó muy poco y sólo busca cerrarse sobre los otros detenidos pero no investiga las responsabilidades políticas que hicieron posible esta muerte. La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) venía denunciando la carcelización del centro cerrado y, luego de este hecho, pidió ante la CIDH medidas de protección para los jóvenes[[10]](#footnote-10) Federico tenía 19 años, el 9 de abril murió luego de ser agredido por otros jóvenes en el módulo 2 del centro cerrado Virrey del Pino. Su compañero logró escapar y encerrarse en un baño desde donde pidió ayuda a los gritos para que intervinieran los asistentes de minoridad y miembros del Servicio Penitenciario Bonaerense. “Hoy, su amigo está con resguardo físico pero sigue en Virrey del Pino. Estamos preocupados por él, la justicia tiene que sacarlo de ahí”, agrega Karina[[11]](#footnote-11) La causa por la muerte de Federico tramita en la unidad fiscal especializada en homicidios de San Justo y hay tres jóvenes imputados. En simultáneo, la familia exige que se investigue el rol de los agentes de niñez y penitenciarios durante el hecho. “El fiscal nos dijo que iba a dar parte a la fiscalía de violencia institucional para que inicie la otra causa, pero todavía no hay nada. Existen hechos concretos en cuanto al rol de los responsables del centro cerrado que ameritan la investigación, ellos tuvieron un rol determinante para que esto suceda”, manifestó la abogada Taffetani[[12]](#footnote-12)

Los trabajadores del centro de Virrey del Pino denuncian que a partir del cambio de la dirección ocurrido a fines de 2017, hubo traslado de 5 trabajadores, entre ellos un psicólogo, 1 operador de adicciones y el resto asistentes de minoridad. Ya era caótica la situación por la falta de personal lo que agrava esta medida. Las guardias son mínimas, hay 4 cuando se requieren 10, solo quedó trabajando una asistente social para atender a 56 jóvenes. En la escuela hay clases cada 15 días y los talleres socio educativos funcionan entre una y dos veces por semana. A fines de 2017 dos jóvenes intentaron suicidarse y 19 se auto lesionaron. Están encerrados sin hacer nada, sin actividades ni asistencia, conviven en la suciedad, con ratas y cucarachas.

**3.- En la Provincia del Chaco**

Desde que Autoridades provinciales y judiciales pusieron en funcionamiento el Centro de Detención de Menores que se encuentra ubicado sobre la ruta Nacional N° 11 Km 1018 en el acceso a la localidad de Colonia Benítez, la aldea Tres Horquetas, espacio destinado a la rehabilitación y reinserción de menores de 18 años, considerados de baja peligrosidad, pasó por inspecciones y denuncias periódicamente. Al momento de la visita del OIP a la Ciudad de Resistencia y de acuerdo al parte diario, la cantidad de alojados es de cinco menores, con capacidad para alojar a once. La realidad actual indica que la marca del Servicio Penitenciario caló hondo y que de un lugar pensado para la educación y reinserción social, se ha pasado a un régimen cerrado donde los chicos están sometidos a encierro continuo y falta de actividades como deportes, recreación y actividades al aire libre. El año pasado se había dictado una medida de protección y se sacó al Servicio Penitenciario al perímetro del lugar. En el 2015 la dirección del mismo pasó a Ministerio de Desarrollo Social, específicamente a Niñez, Adolescencia y Familia. Sin embargo no se termina de definir que funcionario va a tomar las riendas de la institución y cuáles serán los programas a instrumentar a fin de reconocer el estatus que encuadra a los allí alojados que como menores de 16 años encuadran en la Convención del Niño, Niña y Adolescentes. Cabe señalar que oportunamente el Comité Contra la Tortura luego de visitar el lugar, también se encontró con condiciones inhumanas. Actualmente, luego de la visita del STJ, se probó que "los chicos pasaban 24 horas encerrados en una casa, porque el predio en la parte de afuera estaba inutilizable. Había malezas de un metro y medio, un basural, alimañas de todo tipo y las instalaciones completamente dañadas”. Muestra de la desidia y del desinterés para trabajar en el sentido del derecho, predominando el criterio de encierro, se genera un entorno insalubre y hostil a modo de justificación. En las casas donde pasan 24 horas al día, no hay mobiliario alguno. No tiene elementos para limpiar ni elementos para aseo personal. Hay baños inundados, cámaras sépticas taponadas, todos los inodoros rotos y ninguno deja pasar fluidos.

**4.- La Provincia de Chubut**

El 13 de Julio, la Justicia clausuró el Pabellón 1 de menores en la Comisaría Tercera, el Juez Martín Cosmaro hizo lugar a un recurso planteado por el abogado defensor de dos presos que estaban detenidos en el pabellón 1 de esa Seccional, destinado a alojar encartados de 17 a 21 años de edad. A ese requerimiento se sumó la jefa de la Defensa Pública, Iris Moreira, quien el día anterior había recorrido las instalaciones con los jefes de la comisaría. Estos revelaron que pusieron dinero propio para instalar una caldera y que los presos tengan calefacción. No había electricidad y persistía la humedad. También desalojarán el otro pabellón en donde hay seis detenidos para poder desratizarlo[[13]](#footnote-13)

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 10 de Mayo, fue detenido un menor en Instituto por dos hechos[[14]](#footnote-14) fue indagado por el juez de menores Gershani Quesada, pero el menor se abstuvo de declarar, por consejo de su abogado. El adolescente se encontraba detenido y alojado en el Instituto Santa Rosa, y el Juez ordenó que siga allí.

El 28 de Mayo, estalló una polémica cuando El secretario de Seguridad. Marcos Denett, hizo declaraciones radiales en relación a la actividad policial y la detención de menores por la figura de “merodeo” o identificaciones. En esa oportunidad manifestó que: “Apaguemos la luz de las comisarías y las convirtamos en jardines de infantes” dijo que ésa debería ser la opción si la policía no puede demorar a menores por merodeo. Además, dijo que no acatarán el fallo de Morabito. En clara provocación al fallo del Juez de Menores Rodrigo Morabito en el año 2016[[15]](#footnote-15)

El 25 de Julio, se presentó un Habeas Corpus por adolescente no punible, preso. La Fundación SUR se presentó como Amigos del Tribunal, solicitando que se termine con la ilegal práctica de privar de libertad por “peligrosismo”, sin garantías mínimas de debido proceso ni defensor y en flagrante violación de los principios Constitucionales y Convencionales.

**6.- En la Provincia de Córdoba**

En la Provincia de Córdoba existen tres cárceles denominadas como “Centros Socio Educativos” distribuidos: dos en la ciudad de córdoba el “Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes” – (Ex C.E.C.A.M) situado en la calle Obispo Trejo 736 B° Nueva Córdoba, el “Centro Socio Educativo Semiabierto” – (Ex C.I.C) situado en la Av. Armada Argentina 172 B° Las Flores, Córdoba. Y el “Complejo Esperanza” que comprende 4 módulos ‘Centros’ (San Jorge, Pasos de Vida, Horizonte y Nuevo Sol) y el Centro de Admisión y Diagnóstico – C.A.D, que se encuentran camino 60 cuadras km 14 ½ de la localidad de Bouwer. Estas instituciones ya tienen más de 19 años y a lo largo del tiempo fueron cambiando de nombre con el objetivo de simular el cumplimiento de los nuevos marcos legales. Sin embargo las prácticas institucionales no variaron a la par de los nombres, ni mucho menos a las legislaciones. Los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en estos espacios están privados de su libertad y por tal condición, se encuentran bajo la tutela de un Juez. Hoy se llaman “Centros Socio- educativos”. Lo característico de estos lugares, y que no contribuye a lo educativo, es que la Escuela funciona en ínfima proporción en relación al espacio institucional.

El 4 de Enero, la noticia sobre los ataques sexuales de tres jóvenes a otros seis en el Complejo Esperanza remite a una situación dramática. La institución que los albergaba estaba comprometida en su resocialización y en el resguardo de los derechos fundamentales de estos jóvenes, no resultó exitosa en la tarea[[16]](#footnote-16)

El 5 de Febrero, un adolescente de 15 años fue detenido acusado de abusar sexualmente, en su vivienda, de dos niños de 4 y 5 años en la localidad de Oliva, a 100 km al sureste de la capital provincial. El joven quedó detenido ayer por orden de un Juzgado de Menores local que dispuso su inmediato traslado al Complejo Esperanza, el instituto que aloja a adolescentes en conflicto con la ley[[17]](#footnote-17) La jueza Penal Juvenil de Oliva, Lorena Calderón, dispuso que sea internado de manera preventiva, donde estará bajo resguardo y control de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF). Sin embargo, no podrá estar en ese correccional por tiempo indefinido. Con este joven, son seis los menores alojados por violaciones en Complejo Esperanza. En tanto, suman 21 los jóvenes inimputables (menores de 16 años). Hay 157 menores de entre 16 y 18 años, con causas abiertas.

El 18 de Febrero, se presentó un programa para chicos adictos, y los primeros en su tipo en la provincia. Unicef observa con interés la experiencia para replicarla. Comenzarán a funcionar en marzo y participarán las familias de los chicos internados. Entre 10 y 15 adolescentes que están en el Complejo Esperanza por distintos hechos recibirán un tratamiento diferenciado para sus adicciones[[18]](#footnote-18)

El 29 de Mayo, detuvieron a un subcomisario por distribuir pornografía infantil. El sospechoso de 48 años tenía dentro del disco duro de su computadora videos en el que aparecían nenes de 13 años. Fue detenido en la ciudad cordobesa de Cosquín, imputado por tenencia y distribución de pornografía infantil. Desde la investigación señalaron que el material secuestrado tenía como destino la distribución a través de una red de pedófilos. De acuerdo a fuentes judiciales, el oficial de la Policía, de quien no se dio a conocer su identidad, se desempeñaba en la Comisaría 27 del barrio Alto Alberdi de la capital. Su detención se realizó luego de un allanamiento judicial en su vivienda de la ciudad de Cosquín[[19]](#footnote-19)

El 21 de Noviembre, en el Salón 25 de Abril de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), se presentará el Proyecto Institucional para Centros Socioeducativos que se aplica en el Centro Socioeducativo para varones “Complejo Esperanza” y en el Centro Socioeducativo para Adolescentes Mujeres “Cesam”, dependientes de la SENAF, y prevé una etapa evaluable al final del proceso[[20]](#footnote-20)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 2 de Febrero, Un motín en el Penal Nº 6 dejó cuatro agentes heridos. Los incidentes se generaron tras una revuelta entre al menos 20 reclusos. Se cree que pudo haber sido un intento de fuga. La Unidad Penal se encuentra ubicada en la localidad de San Cayetano, a 12 kilómetros de la capital provincial. El motín se generó en el pabellón de mediana seguridad, donde se encuentran los adultos menores, es decir, jóvenes de entre 18 y 20 años. Los actos de violencia incluyeron agresiones hacia los guardiacárceles con facas y palos, aunque la situación pudo ser controlada tras algunas horas.

El 10 de Agosto, hacen público el comunicado oficial de la jefatura policial sobre la prohibición de menores en la vía pública. Desde la Dirección de la Unidad Regional III se dispuso que las dependencias policiales perteneciente al ámbito regional, se aboquen a tareas de prevención en aplicación a la Ley N°4483/90 (Prohibición de concurrencia y permanencia de menores en locales de acceso público a partir de las 02:00 hs y de prohibición de expendió o suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad), los sitios a tener en cuenta serian locales bailables, bares y negocios donde se realizan expendió de bebidas alcohólicas “Prohibido la permanencia de menores de edad en locales de acceso al público a partir de las 2 hs y prohibición de suministro de bebidas alcohólicas, conformes a la leyes Nº 4483/90 y Nº 4497/90, decreto reglamentario establecido por ley 4901/94 y el código de faltas de la provincia de Corrientes decreto ley 124/01”.

En la misma fecha, Norma Flores reveló que ella había llevado a su hija, una joven de 13 años para que la encierren a modo de escarmiento. Quería “darle un susto” y fue abusada sexualmente en una celda de la Comisaría de la Mujer y el Menor N°2, ubicada en el barrio 17 de Agosto. Por el hecho acusó a Miriam Jara, detenida por el crimen del penitenciario Gabriel Tichiello, “Yo misma llevé a mi hija a la comisaría para pegarle un susto”, admitió. Otros detalles que agravaron la situación es que afirmó que la niña “fue maltratada por la policía”[[21]](#footnote-21) “Al otro día, cuando la van a trasladar al Juan Pablo II, para hacerle a mi hija una pericia psicológica, me meten en el móvil con ella y me cuenta ‘mami, abusó de mí la asesina del penitenciario. Yo me puse a gritar y la policía me dijo que yo estaba acá por caprichosa y me las aguante’”, le habría contado la menor a su mamá dentro del patrullero. La mujer, frente a la confesión de su hija relató su reacción: “Empecé a temblar, le comenté a las policías que la trasladaban, que le habían pegado y lo que había pasado en la celda, y me dijeron ‘señora, usted tiene que hacer la denuncia, nosotros no podemos hacer nada’” en tanto otra agente opinaba: ‘no haga la denuncia, porque le van a desquitar con su hija’ Pese a los consejos de las uniformadas, la mujer señaló que decidió hacer la denuncia ante el juzgado. Acto seguido a la judicialización formal del caso “la pusieron a la mujer en la celda y a mi hija en el patio y sigue estando mi hija acá. A ella le pegan y le ponen esposas. La jueza (Iglesias) no sé lo que está esperando”, relató Norma con gran indignación frente a las aparentes represalias. “la psiquiatra del Juan Pablo me dijo que ya habló con la jueza y que la nena ya se iba conmigo. Pero no pasó nada. Y la hacen dormir a mi hija en el patio, con el frío que hace”, agregó. Comentó que al hacer la denuncia por abuso, se le debe realizar la revisión médica y no le quieren entregar a la adolescente. “Me da la impresión de que quieren que pase el tiempo para que esto no salga a la luz. Sé que mi hija no está mintiendo, yo vi que compartían el colchón y la frazada. No me la dejan ver”, se quejó la mujer, el fiscal Robineau investiga el caso, Tomo intervención en esta cuestión, en virtud de una comunicación que le hace el Asesor de Menores, el Dr. Bonastre, tras una entrevista que tuvo con la menor. A posterior Abrieron sumarios a efectivos de la Comisaría de la Mujer y Menor por un supuesto abuso sobre la adolescente.

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

El 19 de Marzo, Ignacio Pereyra, un joven de 18 fue encontrado sin vida en una de las celdas de la Jefatura de Policía de Victoria. El fiscal Gamal Taleb lleva adelante una investigación para aclarar en qué circunstancias se produjo el deceso del detenido alojado en los calabozos de la Jefatura de Policía, sostuvo que hay severas dudas y sospechas que el muchacho haya sido inducido a quitarse la vida, como mínimo, y que previo a su detención, "haya sido víctima de una privación ilegítima de la libertad agravada y de apremios ilegales"[[22]](#footnote-22)

El día 27 de julio, el Gobernador de Entre Ríos Cr. Gustavo Bordet, dejó inaugurada la Comisaría de Minoridad y Violencia Familiar en la ciudad de La Paz. Entregó dos unidades patrulleros 0 km para esa Departamental de Policía. Junto al primer mandatario, estuvieron la Ministra de Gobierno Dra. Rosario Romero y el Jefe de Policía de la Provincia Crio. Gral. Gustavo Maslein, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Emilio Castrillón y otras autoridades provinciales y municipales. La nueva dependencia está dentro del histórico edificio de la Jefatura de Policía frente a la Plaza “25 de Mayo”; atenderá situaciones conflictivas donde intervienen menores de edad. Aquí cumplirán funciones 10 Policías, a cargo de la Oficial Principal Silvana Veliz.

El 28 de julio, en Concordia, se denunció que una menor fue a una fiesta de quince años y que la violaron entre dos menores. El fiscal de la causa precisó que la presunta víctima y los acusados “no son compañeros de colegio, pero sí conocidos”. Buscan determinar si hubo testigos que facilitaron el hecho. El hecho ocurrió el 14 de junio, pero trascendió luego de que la madre de la víctima se presentara en la Comisaría del Menor y la Mujer para radicar la denuncia. Según el fiscal del caso, Darío Mouttone, el presunto ataque ocurrió en un salón ubicado en la zona de la nueva costanera. Durante el festejo, la joven salió del local y se dirigió a la orilla del río junto a los dos jóvenes sospechosos. Una vez alejados de la celebración, la abusaron sexualmente[[23]](#footnote-23)

El 27 de Septiembre, La justicia obligó a una mujer a restituir a sus hijos a Perú. Un fallo de primera instancia de la jueza de Familia N°4 de Paraná, Claudia Lafferriere, ratificado por la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de Paraná-integrada por Graciela Aída Basaldúa, Oscar Daniel Benedetto y Alicia Cecilia Olalla- obligó a una mujer a enviar a sus dos hijos de 14 años junto a su padre, en Perú, pese a las denuncias por violencia de género preexistentes. “Es el primer caso de restitución internacional de menores en la justicia entrerriana que, una vez más, dejó claro que los derechos superiores de los niños en Entre Ríos no existen y que acá lo único que existe es la justicia machista”, afirmó una tía de los adolescentes, que desde el minuto cero lucha junto a su hermana para defender la voluntad y el derecho de los menores[[24]](#footnote-24) la jueza de Familia N°4, Claudia Lafferriere, obligó a separarse de los niños, para enviarlos con el papá que reside en el Distrito La Molina, del Departamento de Lima, Perú. Es tal la situación de vulnerabilidad emocional, que la hermana de C. (para resguardar la intimidad se la llama así) la acompaña ante cada trámite a realizar, y también es quien oficia de vocera de la situación para defender los derechos de sus sobrinos. en cada paso y en cada paso y luego de diversas audiencias donde nadie los escuchó la jueza decidió que “no había riesgo para que los chicos volvieran y por lo tanto debían ser restituidos a su centro de vida anterior”. “Esto se apeló en todas las instancias posibles donde siempre reclamamos que escucharan a los chicos, y se llegó hasta el Superior Tribunal donde mis sobrinos presentaron un sobre con escritos propios, pidiendo que no los llevaran porque ya tenían su vida armada en Paraná. Tampoco pudimos realizar el recurso de queja ante la Corte Suprema porque no llegamos a tiempo”[[25]](#footnote-25)

El 28 de Noviembre, Una adolescente de 15 años de edad, cuyo paradero era requerido desde el pasado mes de octubre, en la localidad de El Dorado de la provincia de Misiones, fue encontrada en una precaria vivienda de Concepción del Uruguay. Personal de Comisaría de Minoridad la ubicó en una precaria vivienda situada en calle Las Orquídeas, asentamiento Tavella. Por disposición de la Defensora Dra. Celina Anzaldi, la menor fue trasladada a dependencias policiales y, horas más tarde, fue entregada al personal del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf).

**9.- En la Provincia de Formosa**

El Nuevo Código de Faltas de la provincia, en su artículo 9, estipula la intervención del Juez de Menores[[26]](#footnote-26)

El 18 de Enero, seis policías fueron suspendidos con suspensión de sus haberes ante el hallazgo del cuerpo de la menor wichi del Sauzalito, a la orilla del Río Bermejo. La joven de 16 años (de apellido Arias) desaparece en ocasión de estar con una amiga y otros jóvenes en la plaza, uno de los jóvenes intenta manosear a su amiga que logra huir y avisar a los padres. Frente a este hecho, los padres de la desaparecida va a la comisaria a hacer la denuncia, donde desestiman la denuncia y los tratan mal. Por orden de la jueza federal Zunilda Nirempeger, se realizaron el secuestro del libro de guardia y documentación atinente a los legajos de los agentes involucrados y se procedió a reestruturar la Comisaría. La investigación del hecho caratulado “homicidio” quedó a cargo de la policía de Formosa.

El 24 de Marzo, cuatro menores wichí fueron detenidos en Ingeniero Juárez. La policía recorrío las calles ingresando sin ninguna orden a las viviendas de los habitantes wichí. Los uniformados, “unos 60 o 70” cercaron los barrios e iniciaron el despliegue represivo. Mientras irrumpían en las casas, se producían algunos forcejeos para reguardar las viviendas de los destrozos policiales. Según relatos de vecinos, “las fuerzas policiales patrullaron las calles, golpearon a transeúntes y se llevaron detenidos a cuatro niños que tomaban tereré en la vereda”. El avance se inició a la madrugada y se prolongó hasta la media tarde. Según el testimonio de un vecino “hasta ahora sabemos que sólo uno fue liberado. El resto desconocemos su paradero”.[[27]](#footnote-27)

El 17 de Abril, El Comando Superior Policial dispuso la iniciación de una causa administrativa a los efectivos de la Comisaría de Pirané por supuesta agresión a un menor en dicha dependencia. En efecto, de acuerdo a los antecedentes obrantes en la comisaría, en la madrugada del día 7 del corriente mes y año se registró un hecho de robo en un local deportivo ubicado por Avenida 9 de julio al 700 del barrio Centro de dicha localidad donde personas no individualizadas, previo romper la vidriera del comercio, ingresaron y se apoderaron de una importante cantidad de prendas de vestir que se hallaban expuestos para la venta y dinero en efectivo, pudiendo visualizar los investigadores, a través de las cámaras de seguridad del local, la participación de al menos dos jóvenes sin lograr su identificación[[28]](#footnote-28) ante la denuncia pública realizada por la madre de uno de los menores por supuestos apremios ilegales que habría sufrido su hijo de 14 años que estaba involucrado en la causa judicial, el Comando Superior puso a disposición del juez de turno todas las actuaciones realizadas como así dispuso la iniciación de una causa administrativa interna a los efectos de establecer la responsabilidad o no de los efectivos policiales que intervinieron en la aprehensión de los cinco jóvenes que estaban por cometer el robo a un comercio del centro de Pirané.

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 14 de Enero, se desarrolló una fiesta clandestina en el barrio Malvinas de la ciudad capitalina de San Salvador de Jujuy y resultaron demorados 52 menores con drogas y alcohol. La policía de la provincia correspondiente a la Comisaria N ° 32 del barrio Malvinas, habría demorado a cincuenta y dos menores en dicha fiesta, y habría secuestrado bebidas alcohólicas y drogas. La fiesta fue convocada a través de la red social de Facebook[[29]](#footnote-29)

El 18 de febrero, se publicó una lista de niñas desaparecidas en la provincia: Florencia Alejandra Ortega, de 14 años de edad, con domicilio en el barrio Cuyaya de esta ciudad, quien se ausenta desde el día 13 de Febrero del corriente año. Actuaciones a cargo de la División de Trata de Personas y Leyes Especiales. Rocío Mariel Ramírez, de 15 años de edad, con domicilio en la II Etapa del barrio Tupac Amaru de Alto Comedero, quien se ausenta desde el día 13 de Febrero del corriente año. Actuaciones a cargo de la Comisaria Seccional 56°. Micaela Lucia Chaile, de 16 años de edad, con domicilio en el barrio El Chingo de esta ciudad, quien se ausenta desde el día 10 de Febrero del corriente año. Actuaciones a cargo de la Comisaria Seccional 61°. Al cierre del presente informe no hay noticias de sus paraderos[[30]](#footnote-30)

El 19 de junio, en una entrevista, el Jefe de Policía, Guillermo Corro, se refirió a los hechos delictivos protagonizados por menores de edad. Expresó: “la verdad hemos tenido varias detenciones, trabajos de prevención que se han realizado, y nos llama poderosamente la atención que estos hechos y situaciones hayan sido protagonizadas por menores”. “Cuando tenemos estos hechos informamos a los Juzgados de Menores que son los que disponen sobre cuáles serán las medidas a adoptar, generalmente es la entrega a los padres”. Resaltó “hemos tenido un caso de nenes de 10 y 12 años que han protagonizado un hecho de robo en una escuela, habrán tomado conocimiento de esto, e inmediatamente se informó a la Justicia de Menores”. Consultado por sobre un aumento en los hechos delictivos protagonizados por menores de edad en la provincia, el Jefe de Policía comentó “no sé si hubo un incremento, pero sí la Policía ha dado respuesta en este sentido” “No nos llama la atención, pero estamos profundizando más las medidas de prevención, no sé si habrán advertido que en la zona sur de la ciudad intensificamos los controles y en el microcentro, en cercanías al Ministerio de Salud, hemos puesto personal policial en esos lugares para trabajar en la prevención”, concluyó.[[31]](#footnote-31)

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 28 de Enero, entró en vigencia en la localidad de Realicó, una disposición por la cual no se permitirá el ingreso de menores a locales bailables que no cuenten con una autorización policial. En efecto, Tienen que presentarse ante la comisaría local con sus padres. La nueva medida generó controversia de forma inmediata. Mediante un breve comunicado enviado a los medios, desde la dependencia realiquense informaron que, a partir del pasado 23, “se extenderán en la Comisaría Departamental permisos a los menores que concurran a los locales bailables, ya sean de esta localidad o de localidades aledañas”. Remarcaron que “dicho permiso se realizará ante la presencia de padre, madre o tutor del menor (16 a 17 años)”. Remarcaron que en los casos de menores que se presenten en los boliches sin dicha autorización “no se les permitirá el ingreso, dando inmediata comunicación a los padres o tutores responsables para que lleguen al lugar donde se encuentran, mientras permanecerán con protección hasta que arriben los mismos”[[32]](#footnote-32)

El 1º de Abril, la policía pampeana encontró a cuatro menores de edad en el local V8, de los cuales una de ellas estaba alcoholizada, mientras que las tres restantes no tenían documentación. El Ministerio de Seguridad junto a efectivos de la Policía y funcionarios de áreas específicas de las municipalidades prosiguieron con los operativos de nocturnidad reforzados por el fin de semana extendido. En Santa Rosa participaron de las actividades de nocturnidad la oficial ayudante Gisella Muñoz y la comisario Alejandra Marina Schneider, de la División de Género de la Policía[[33]](#footnote-33)

El 20 de Septiembre, fue detenido un oficial de la Policía de la provincia, acusado de haber acosado sexualmente por internet a menores de edad, El uniformado, que trabaja en la comisaría Primera de Santa Rosa, fue informado, en una audiencia de formalización, que está siendo investigado por el delito de grooming. Según dijeron las fuentes consultadas, está imputado por haber creado en Facebook un perfil “trucho” para ofrecer sexo a menores[[34]](#footnote-34)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

El 23 de Mayo, se realiza Memoria de cierre sobre el anteproyecto de Ley de protección de menores de La Rioja. En virtud del artículo 8.1.32 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, en la redacción dada por la Ley 2/1999, de 7 de enero, la Comunidad Autónoma de La Rioja asume la competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores.

El 29 de Agosto, se dio a conocer que las denuncias por averiguación de paraderos de menores se incrementaron un 40%. Así lo afirmó el segundo jefe de Asuntos Juveniles, Sabino Tello en una entrevista exclusiva con Radio Fénix. De recibir dos denuncias semanales, pasaron a tener 5, contó y dijo que de alrededor de 30 parederos por mes, 25 son reincidentes. Tello se refirió a la gran cantidad de casos de niños y adolescentes en situación de calle que hay en La Rioja, muchos de los cuales atraviesan problemáticas con las adicciones. Al respecto señaló que semanalmente, intervienen en muchos de estos casos, junto a Niñez y Adolescencia, quienes cuentan con los dispositivos para alojarlos y llevar a cabo un tratamiento que permita su reinserción a la sociedad. Sin embargo, aseguró que por más esfuerzo que hagan, “no logramos poder controlar a todos los menores”[[35]](#footnote-35)

**13.- En la Provincia de Mendoza**

El 23 de Abril, se publicó una entrevista al Director General de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (DRPJ) Arturo Piracés, quién en relación a la baja de la edad de la imputabilidad sostiene: Mendoza es una de las pocas provincias que ha asumido institucionalmente la problemática de los adolescentes transgresores de la ley penal. Desde su perspectiva, las políticas de área deben orientarse hacia abordajes integrales, que prioricen la aplicación de medidas alternativas e incluyan programas de salud mental. “El delito es más bien un síntoma de un problema de salud mental, más que una cuestión de tipo eminentemente legal” “Tenemos ochenta y un adolescentes internados sobre una población de un millón ochocientos mil habitantes. Aquí llegan de San Rafael, Malargüe y de toda la Provincia. Lo óptimo es fortalecer las unidades de medidas alternativas no privativas de libertad. De allí todo este proyecto que estamos planteando. La internación poco puede solucionar, porque uno lo saca al chico de su contexto. El problema es que hay delitos graves. De los ochenta y un chicos que tenemos internados, treinta y dos han cometido homicidios. Son transgresiones graves para ellos y para los demás. Por esa razón no pueden estar en medidas alternativas, porque tienen trastornos de salud mental severos. Pero surge que la internación de alguna manera lo priva al chico de muchas cosas, entre ellas la droga. Hay muchos que yo creo que son consumidores excesivos, y llegan a un estado de desesperación cuando están adentro. En febrero de este año (2017) se suicidó un muchacho, se colgó. Era un chico poliadicto. Estábamos tramitando su internación en un centro para adictos, pero antes decidió terminar con su vida. Después de él hay ocho que han hecho el intento. Son casos psiquiátricos. Uno los lleva al Hospital Pereyra, los tienen un día y les bajan el nivel”[[36]](#footnote-36)

El 4 de diciembre, Mendoza comenzó a aplicar el nuevo Código de Faltas con sanciones a los padres de menores alcoholizados o que participen de previas en sus casas. El fin de semana, 16 padres han sido multados por la Justicia porque sus hijos se encontraban alcoholizados en fiestas clandestinas. El control en los boliches, bares y fiestas privadas, lo realizó el Ministerio de Seguridad. “Con el acompañamiento de un policía, los agentes de diversión nocturna pueden realizarle un test de alcoholemia al menor, llamar al padre para que venga a buscarlo o llevarlo hasta la casa o a la comisaría del Menor y exigir que el padre se haga presente”, detalló el ministro de Seguridad Gianni Venier. Después de ser multados, los padres serán citados a los tribunales de Paz para dar explicaciones a los jueces que aplican el Código[[37]](#footnote-37) Las previas (reuniones privadas antes del boliche) son sancionadas. El artículo 96 del Código de Faltas establece que los padres que suministren o permitan el consumo de alcohol o sustancias a sus hijos serán sancionados con arresto de 15 a 60 días, trabajo comunitario de hasta 20 días o una multa de entre 15 mil y 60 mil pesos. La ley contravencional también aplica sanciones a los responsables del menor por el ingreso no permitido a un local. En este caso, las multas llegan a los 40 mil pesos o la obligación de realizar trabajos comunitario entre 20 y 40 días. Y la sanción puede implicar la obligación de realizar una terapia de familia o concurrir a un curso sobre responsabilidad parental por los hijos que tengan conductas antisociales tipificadas como contravenciones. Desde el 1 de diciembre, el código de convivencia es regulado por los Juzgados de Paz de Mendoza y en las próximas semanas, las denuncias podrán hacerse por Internet a la web del Poder Judicial de Mendoza, por teléfono a las comisarías o en las sedes de los juzgados. Los jueces citarán a las partes a una audiencia. El acusado podrá ofrecer formas de reparación como un pago, una conducta reparadora, pedido de disculpas o la promesa de no volver a hacerlo. Si no se logra un acuerdo, se irá al debate en el que se presentarán pruebas y testigos. El juez podrá desestimar el caso o dictar sentencia. En el caso de que la sentencia sea con días de arresto, los detenidos serán alojados en celdas especiales por considerar que es una sanción menor al que comete un delito penal.

**14.- En la Provincia de Misiones**

El 19 de Enero, se anunció que Desarrollo Social impulsará en Misiones un plan inédito en el país para contener y tratar a menores delincuentes. El ministro de Desarrollo Social Lisandro Benmaor, contó en detalle los alcances del Centro de Admisión y Derivación (CAD), cuyo principal objetivo es contener a los niños infractores de la ley penal, menores de 18 años que hayan cometido algún delito y que normalmente van a parar a comisarias. Otra de las problemáticas que abordarán con una estrategia interdisciplinaria será el embarazo adolescente[[38]](#footnote-38)“Todo niño o niña menor de 18 años que comete una infracción penal va ir a este Centro de Admisión donde profesionales civiles van abordarlo de manera multidisciplinaria: desde el punto de vista de salud, psicológico y social para ver cuáles fueron las causas que llevaron a este joven a cometer ese delito. Se va hacer un mapa del delito para determinar los lugares más frecuentes donde se llevaron a cabo, en la ciudad de Posadas. Este trabajo e información que surja nos va a permitir hacer políticas públicas y abordar de manera estadística y categórica la problemática así dar respuestas”, explicó. El embarazo adolescente en Misiones sigue unos puntos sobre la media nacional. Este ha sido y es uno de los temas preocupantes tanto para Desarrollo Social como para las áreas de Salud Pública. Dejando de lado las estadísticas y los números, en Misiones se refuerza la tarea preventiva a través de la educación, la contención y acompañamiento de las niñas madre, además del debate cultural que involucra a todos los actores sociales[[39]](#footnote-39)

El 30 de Junio, detienen a una pareja argentina en Colombia y separan a sus hijos para devolverlos a Misiones. Les iniciaron una causa por consumo de estupefacientes y el gobierno de aquél país había dispuesto la institucionalización de los niños. Las autoridades de niñez colombianas decidieron que los hermanos, de 2 meses y 3 años de edad, fueran separados de sus progenitores y llevados a un hogar. En este contexto, la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Misiones logró ubicar a los familiares de los niños en el municipio de El Dorado, al noroeste de la provincia[[40]](#footnote-40)

El 15 de Octubre, Según informó prensa de la policía, esta madrugada, efectivos de la seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional II, clausuraron un local bailable ubicado por la avenida Andresito de la ciudad de Oberá, debido a la presencia de menores; por lo que se aplicó lo que está previsto en el Código de Faltas de la provincia de Misiones, y ordenanzas municipales[[41]](#footnote-41)

Instituto Correccional de Menores Varones. Unidad Penitenciaria IV. Posadas. El siguiente informe proviene de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura que lo entregó a la Corresponsal del OIP en la provincia. Es de destacar que se ha logrado un trabajo mancomunado y esto hace posibles notables avances en la mejora del sistema que aún tiene muchos pasos pendientes. Esta unidad está destinada a albergar a jóvenes entre 16 y 21 años en conflicto con la Ley Penal. Sin embargo, la Comisión intervino en varias oportunidades ya que se encontraron alojados personas menores de 16 años, solicitando a los Juzgados competentes se disponga el urgente traslado de los jóvenes a la Residencia Lucas o la disposición de otra medida, que excluya la reclusión en el Correccional. Sin bien el número de jóvenes que se encuentran alojados en esta unidad fluctúa, en la mayoría de los monitoreos con metodología no anunciada que realiza esta comisión, la unidad se encontraba sobre poblada, manifestándose en la falta de camas y colchones para algunos jóvenes privados de libertad, algunos durmiendo en el suelo sobre colchones y a veces sobre frazadas. Cabe destacar que en el año 2017 los pabellones de alojamiento para los jóvenes fueron pintados, así como fueron proporcionadas camas, colchones y ropa de cama, por lo que claramente existe un problema en el mantenimiento de una estructura antigua, que por más que se renueve, se torna de difícil conservación. Los baños de los pabellones presentan deterioro en todas sus instalaciones sanitarias, no hay agua caliente, los lavatorios permanentemente despiden agua, haciendo el lugar húmedo, además de encontrarse escasamente iluminados. La ventilación mecánica es totalmente deficiente e inadecuada. En un principio fue recurrente el reclamo por el estado del salón de usos múltiples, asignado también como lugar de visitas, el baño del mismo se encontraba en franco deterioro, despidiendo permanentemente olor cloacal, agravado por la poca disponibilidad de ventilación mecánica. Situación que fue revertida con la reparación de las instalaciones sanitarias mencionadas. Respecto al pabellón de aislamiento o resguardo, este posee tres celdas con acceso al agua y al baño restringido por rejas. Cada celda tiene capacidad para alojar a una persona, sin embargo, hemos hallado en visitas más de un joven alojado por celda, lo que hace inevitable que ante la presencia de más de una persona, los demás tengan que dormir en el suelo[[42]](#footnote-42)

Se recibieron alegaciones sistemáticas y coincidentes sobre la continuidad de golpizas a los jóvenes por parte de las guardias al ingreso a la unidad denominadas por ellos como “bienvenida”. Al cierre del presente informe aun persistía la presencia del Servicio Penitenciario Provincial en los institutos de menores a pesar de haberse advertido de la irregularidad jurídica que ello constituye.

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 19 de Febrero, Una joven de 17 años denunció haber sido abusada sexualmente dentro del Casino de Suboficiales del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4, en la ciudad neuquina de San Martín de los Andes, motivo por el que un suboficial del Ejército fue detenido y será separado de su cargo. La adolescente fue sometida a pericias en el Hospital Ramón Carrillo, mientras que el presunto agresor fue aprehendido en la Comisaría 23 a la espera de los resultados de los estudios. El episodio se inició cuando tres suboficiales conocieron a dos chicas de 17 y 18 años y les propusieron ir al casino militar, donde hay un comedor amplio, cocina, baño y una serie de habitaciones[[43]](#footnote-43)

En relación con el debate nacional de la baja de la imputabilidad, en la provincia de Neuquén, los datos existentes muestran que la mayoría de los conflictos con la ley por parte de adolescentes son por delitos contra la propiedad y que su incidencia es muy baja en el total de los cometidos contra las personas. Además, no indican con certeza un aumento progresivo de su participación en la comisión de delitos, menos aún en niños, niñas y adolescentes menores de 16 años. De acuerdo a datos del Poder Judicial, sobre 31.897 delitos denunciados en la provincia durante el 2017 solamente en 783 se identificó como autor a un menor de edad, lo que representa apenas el 2,5% del total. Esto significa una disminución de casi un punto respecto al año anterior, cuando alcanzaron el 3,4%. A su vez, en el 2017 hubo una disminución del 26% en las denuncias de delitos cometidos presuntamente por jóvenes respecto al 2016, pasando de 1.057 a 783[[44]](#footnote-44)

El 12 de Septiembre, El jefe de la Unidad Regional de Policía, comisario José de la Cruz Castillo, relató que “a las 5:15 el oficial de servicio escucha ruidos extraños desde el sector de calabozos y detecta que no estaban los dos prisioneros. Había un hueco en el entretecho y por allí ganaron la calle”.[[45]](#footnote-45) Detalló que “Leandro Guichapani tiene antecedentes de fuga y era el que se había fugado de la séptima. A David Arredondo le quedaban un par de meses para recuperar su libertad” Cabe señalar que el 27 de mayo último se fugó de la Comisaría Séptima junto a Franco Gastón Nincopil, Juan Martin Sáez y Pablo Barrientos.

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 7 de Febrero, presentaron un nuevo protocolo para detener menores en la vía pública. El gobierno rionegrino pretende adaptar la facultad de la Policía para demorar menores “en actitud sospechosa” que circulen por la vía pública, mediante la implementación de un protocolo que, en Casa de Gobierno, será firmado por las autoridades de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y los Ministerios de Seguridad y Justicia y de Salud[[46]](#footnote-46) Para evitar la vulneración de los preceptos consagrados en virtud de pactos internacionales y leyes argentinas, como la Convención de los Derechos del Niños y la Ley 26061 o la provincial 4901, entre otras, el gobierno propone ahora un protocolo que fija pautas de actuación para esas tres carteras y crea espacios en los que los jóvenes de menos de 18 años que sean aprehendidos permanezcan algunas horas hasta la entrega a sus progenitores o hasta que se efectivice otra disposición judicial. El instructivo va dirigido a la contención de los chicos que “presuntamente hayan cometido delito” quienes deberán ser alojados en los Centros de Admisión y Derivación cuando éstos existan en el lugar o en su defecto serán alojados en Unidades de Orden Público. Uno, o más operadores de la Guardia Penal Juvenil, dependiente de la SENAF, estarán presentes durante el tiempo que el niño se encuentre aprehendido por parte de la policía. Se regula que toda demora deberá practicarse del modo “menos perjudicial para el niño, niña o adolescente en su persona, reputación o patrimonio, con especial cuidado en cuanto menor sea su edad”. Se regula que toda demora deberá practicarse del modo “menos perjudicial para el niño, niña o adolescente en su persona, reputación o patrimonio, con especial cuidado en cuanto menor sea su edad”.

El 26 de Julio, Con el objetivo de buscarle una solución al problema de menores de edad involucrados en hechos delictivos, el Subsecretario de Seguridad Sandro Pino y la Secretaria de Desarrollo Social Silvia Trepode se reunieron con funcionarios del Gobierno para trabajar de manera conjunta. Pino comentó que la iniciativa nace a partir de los hechos de inseguridad registrados en Carmen de Patagones y que en la mayoría de los casos tuvo a menores de la ciudad de Viedma como protagonistas. En tal sentido, comentó que mantuvieron una reunión con la Subsecretaría de Jóvenes en Conflicto con la Ley, de la provincia de Río Negro. “nos trajimos un protocolo de acción para adaptarlo a la idiosincrasia de Patagones porque queremos avanzar en la experiencia que tiene Río Negro, que si bien la Policía demora a los menores, éstos no van a la Comisaria”.[[47]](#footnote-47)

El 7 de Agosto, Las autoridades judiciales evaluaron las condiciones edilicias, el trabajo de los operadores y las estructuras con las que cuentan para la contención. Las tensiones entre la Justicia y el organismo que debe llevar adelante las políticas públicas de atención a los Niños, Niñas y Adolescentes tuvieron un nuevo capítulo del que la SENAF salió relativamente airosa. Sin embargo, la preocupación de las autoridades judiciales por la situación de los chicos y chicas no se disipa. Sanciones impuestas a la secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Roxana Méndez por parte de las juezas de Familia, por no haber cumplido como titular de ese ente provincial directrices emitidas por las magistradas, entre otras discordancias, generaron la conformación de una mesa de articulación entre la Justicia y la SENAF para mejorar la implementación de acciones que resguarden los derechos de la infancia.[[48]](#footnote-48)

El 8 de Octubre, entra en vigencia una nueva práctica institucional menos invasiva y que involucra, por ahora, a un puñado de menores, en el debut del nuevo “Protocolo de Atención Integral” de niños, niñas y adolescentes en detenciones policiales ante un presunto delito. Apunta a brindar apoyo integral a esos grupos cuando deban ser alojados en Centros de Admisión y Derivación (CAD) o en unidades de Orden Público, durante un lapso máximo de 12 horas. Se trata de garantizar el principio de especialidad desde el primer momento de la aprehensión hasta la derivación o egreso del establecimiento, limitando a su vez el accionar de las fuerzas de seguridad tras algunos inconvenientes registrados dos años atrás con una polémica detención[[49]](#footnote-49)

El 12 de Noviembre, Un policía de la comisaría 42 estuvo detenido y fue imputado por las lesiones graves ocasionadas al adolescente de 16 años que perdió un ojo producto de un disparo de posta de goma, en un incidente en el barrio 2 de Abril que es motivo de investigación. El Ministerio Público informó que la fiscal Silvia Paolini, el día 10 por la tarde recibió la denuncia por el hecho en el que el menor fue herido por la policía y detalló que un agente fue detenido y se le formularon cargos por el delito de “lesiones graves agravadas por haber sido cometidas por un miembro integrante de las fuerzas policiales, abusando de su condición funcional”. El juez otorgó un plazo de cuatro meses para la investigación.

**17.- En la Provincia de Salta**

Hay en total 67 adolescentes alojados en cinco centros de la Provincia. En la provincia existen seis establecimientos a donde los jueces derivan a los menores de 18 años que cometieron algún delito. Fueron denominados Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal (Según detalló la Directora General de Justicia Penal Juvenil), María Juncosa, en la capital funciona el Centro de Atención Juvenil de Castañares, que tiene alojados a 23 varones y el Hogar Tránsito, donde permanecen dos adolescentes. En el interior provincial funcionan cuatro centros. Uno está en Metán, con cuatro adolescentes alojados, otro en Orán, donde actualmente hay 27 chicos y uno en Tartagal, con 11 residentes. En Cerrillos se encuentra el centro Michel Torino, donde aún se realizan obras de remodelación, como lo ordenó la Corte de Justicia en 2015 al hacer lugar a una demanda que presentó la fiscal penal de Menores Carolina Hernández para que mejoren las condiciones de alojamiento para los adolescentes en conflicto con la ley de toda la provincia. Para ese entonces la mayoría de los centros estaban en paupérrimo estado, lejos de las exigencias de las normas mundiales sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Según estimó Juncosa, las obras que se ejecutan en la institución cerrillana estarán terminadas a fin de año o en los primeros meses de 2019. El centro tiene capacidad para albergar a 10 personas con la particularidad de que está diseñado para la implementación de un régimen semiabierto de cumplimiento de las disposiciones para los adolescentes. El centro de Metán también estuvo cuestionado a fines del año pasado cuando la jueza de esa localidad, Carolina Poma Salvadores, ordenó una serie de mejoras edilicias, la designación de un psicólogo, acceso a la educación y recreación en ese establecimiento tras la presentación de un hábeas corpus impulsado por la asesora de Incapaces Marta del Milagro García. La titular del área de Justicia Penal Juvenil señaló que en promedio son unos 60 adolescentes los que están alojados en los centros cerrados. La cantidad varía cada día y depende de la formación de los jueces de turno y hasta de la época del año. Contó que en invierno suele haber más derivaciones. En los centros juveniles hay núcleos educativos organizados para los contextos de encierro, ya que más de la mitad los residentes está atrasado en la escolaridad.

Aún no hay novedades en la Justicia salteña sobre la implementación de la ley del nuevo Régimen Penal Juvenil que fue reglamentada por el Gobierno provincial en septiembre pasado. Los cambios en la normativas para juzgar a niños, niñas y adolescentes fueron impulsados por la Corte de Justicia, pero todavía no se avanzó desde el Poder Judicial en las designaciones de los fiscales y funcionarios necesarios para cumplir con la ley. Según estimaron fuentes judiciales, los procesos de nombramiento se pondrían en marcha recién después de la feria judicial. El nuevo régimen propone la creación de juzgados penales de menores, defensorías y designación de fiscales de menores. También ordena la sanción de medidas no privativas de libertad y promueve el sistema de mediación, de una justicia restaurativa, para resolver los conflictos entre las víctimas y los adolescentes. Se creará, además, un registro de antecedentes para los menores de 18 años involucrados en algún delito, que estará a cargo de la Corte. La normativa consta de 34 artículos y entrará en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los fiscales, defensores oficiales y asesores de Incapaces necesarios.

El 5 de Marzo, El oficial de la Policía de la Provincia Luís Alberto Saganias, fue está acusado de mantener conversaciones virtuales de contenido sexual con menores de edad utilizando la computadora y el celular de la comisaría donde trabajaba. Fue imputado por grooming y peculado. Citado por la justicia el efectivo aseguró ser inocente, es más dijo que se trata de “un armado” de sus compañeros de contrabajo con los que no tiene una buena relación, pero desde la fiscalía de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual informaron que ya era investigado por un hecho anterior en otra dependencia de la zona sudeste de la ciudad[[50]](#footnote-50)

El 10 de Agosto, Crearán un registro de antecedentes penales para los adolescentes, Aseguran que los datos serán reservados y expuestos solo con orden judicial fundada y escrita que amerite su exhibición, se especifica en la nueva legislación. Se aprobó el nuevo régimen penal juvenil. Cambian los procedimientos. Se trata del nuevo régimen de responsabilidad penal para niños, niñas y adolescentes, que introduce cambios sustanciales en a los procedimientos judiciales para este sector de la población. Se apunta, a que la pena privativa de libertad de cumplimiento efectivo sea impuesta tan solo como medida de último recurso. La jueza de la Corte de Justicia de Salta Sandra Bonari consideró que el gran cambio que se presenta es la adecuación de la ley con los compromisos que tiene el Estado nacional en el orden internacional[[51]](#footnote-51)

El 16 de Noviembre, se pone a conocimiento público que cerca de la mitad de los menores de 18 años detenidos en el NOA consumió pasta base droga. Es el doble de la media nacional. Un estudio de UNICEF advierte la ineficacia de los dispositivos de reclusión de los chicos y chicas en conflicto con la ley penal. "Lamentablemente, hay un alto porcentaje de chicos que tienen un consumo problemático. Las y los adolescentes que llegan al sistema penal juvenil son la consecuencia del fracaso de políticas públicas, de la vulneración de derechos", explicó la Directora General de Justicia Penal Juvenil de la Provincia, María Juncosa[[52]](#footnote-52)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

Ante el anuncio del gobierno nacional sobre el envío de un proyecto de ley para la baja de la edad de la imputabilidad, el gobierno de la provincia mediante comunicado oficial hizo saber su oposición a ese proyecto.

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

El 26 de Febrero, se da a conocer el tercer informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia sobre la problemática que atraviesan los centros residenciales que alojan niños, niñas y adolescentes en la provincia. El trabajo fue realizado en el período 2016-2017 por la Defensoría a cargo de Analía Colombo, y contó con la colaboración de UNICEF. El informe releva las 41 instituciones de acogimiento que posee la provincia de Santa Fe -el 32% son estatales y el 48% por convenios con organizaciones sociales-, y las condiciones en que se encuentran alojados 503 niños de diferentes edades -entre 0 a 18 años. Para la confección del trabajo se utilizaron técnicas cuantitativas y cualitativas, mediante encuestas y entrevistas. Uno de los resultados que se destacan es que el 39% del total de las instituciones relevadas se encontraban en condiciones de sobreocupación, mientras que el 44% presentaban condiciones de hacinamiento. El informe precisa que en el Nodo Reconquista “todas las instituciones se encontraban en condiciones de hacinamiento”, en tanto que en el Nodo Santa Fe “más de la mitad presentaban condiciones de sobreocupación y hacinamiento”[[53]](#footnote-53) Acerca del acceso a derechos como la salud, el 56% de las instituciones apuntó tener dificultades para conseguir turnos médicos, en tanto que el 59% expresó dificultades para obtener medicamentos. El 85% de los centros dijo tener problemas para acceder a tratamientos de salud mental, a especialidades médicas y odontológicas. Uno de los ítems evaluados fue la articulación de las instituciones de acogimiento con los equipos de la Subsecretaría de Niñez. El 90% de los centros calificaron a esas articulaciones como “regulares o malas”. Y el 88% sostuvo que “en pocos casos” los niños allí alojados mantienen contacto o comunicación con dichos equipos.

El 9 de Marzo, se produce otra intervención por supuestas irregularidades en Establecimiento Socioeducativo de “Puertas Abiertas” en Venado Tuerto. El juez de Menores Javier Prado informó que el Establecimiento para Menores en Conflicto con la Ley Penal se encuentra intervenido por el Poder Ejecutivo provincial luego de algunas denuncias por irregularidades realizadas por familiares de menores que se alojan en dicha institución. A pesar de esta realidad y la investigación que se está llevando a cabo, el magistrado aseguró que sigue funcionando. Comentó que la Provincia está investigando la parte administrativa, inclusive se han hecho algunos sumarios al personal implicado en la denuncia que hizo la madre de uno de los menores alojados, donde se expresa que los chicos podían salir de noche, había ingreso de drogas y se habían producido algunos robos al interior. “Mientras tanto se continúa brindando servicio como lo venía haciendo desde el inicio”, aseguró. Actualmente hay cinco o seis chicos alojados en la institución inaugurada en 2013 por el entonces gobernador de la provincia de Santa Fe, Antonio Bonfatti. “Sabemos que la directora está de licencia, pero no estamos seguros de que sea por esta situación. Además hubo algunas variaciones en la planta de trabajadores”, precisó el juez[[54]](#footnote-54)

El 8 de Agosto, Denuncian que el Comisario General de la comisaría N°7 de Arrufó, de apellido Alonso, habría enviado fotos de su miembro a menores de edad de la localidad del Departamento San Cristóbal. En efecto, menores de edad que viven en Arrufó y de la zona habrían comenzado a recibir mensajes en whatsapp del Comisario. La sociedad de Arrufó viralizó las imágenes y hartos de la situación piden intervención de las autoridades para que puedan esclarecer el caso[[55]](#footnote-55)

El 8 de Septiembre, la provincia inició la segunda etapa de obras en el IRAR de Rosario. El objetivo es mejorar la infraestructura y potenciar el trabajo socioeducativo con los jóvenes en conflicto con la ley penal. El secretario de Gestión Pública, Matías Figueroa Escauriza, valoró que “la provincia no sólo está haciendo una gran inversión en infraestructura sino también en lo social, que es ejemplar a nivel nacional”[[56]](#footnote-56)

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 10 de Marzo, un menor de 17 años con varios antecedentes delictivos y consumo de sustancias tóxicas, fue derivado al Centro de Guarda, Custodia y Tratamiento de Adolescentes en Conflicto con la Ley, de Santiago Capital. El último hecho por el que quedó detenido el menor, ocurrió el 7 de febrero a las seis y media de la mañana. Un joven regresaba a su hogar del Barrio Belgrano, y encontró al encartado saliendo de la casa con una mochila con ropa, una licuadora, una billetera con la suma de quinientos pesos y un amplificador de sonido en la mano. Ante esta situación, el damnificado lo retuvo hasta que llegó la policía, mientras su cómplice, que lo esperaba en una moto, escapó. La Fiscal a cargo, Dra. Nóblega Rayó tiene en su legajo la denuncia de la víctima, el informe policial, el acta en donde consta la violencia ejercida sobre una ventana, un croquis ilustrativo, entre otros elementos que concluyen con la investigación penal preparatoria. En la Fiscalía el imputado cuenta con otros legajos de investigación con requisitoria de elevación a juicio oral por el delito de robo. El menor consiguió la excarcelación bajo estrictas reglas de conducta en diciembre de 2017 y una de las condiciones era iniciar un tratamiento psicológico, pero no lo cumplió. La Dra. Nóblega Rayó solicitó un tratamiento tutelar en el Centro de Guarda, Custodia y Tratamiento de Adolescentes en conflicto con la ley [[57]](#footnote-57)

 El 5 de Junio, el titular del Ministerio Público Fiscal Dr. Luis de la Rúa, realizó la primera visita anual a unidades carcelarias y lugares de detención de la provincia cumpliendo su manda constitucional. Se trasladó al Centro de Guarda, Custodia y Tratamiento de Menores en conflicto con la Ley Penal. Allí fue recibido por la Sra. Sandra Cáceres de López, quien le informó sobre la situación de los menores alojados. Durante el recorrido por las instalaciones, el Dr. de la Rúa se interiorizó sobre las tareas que realizan los jóvenes relacionadas con un oficio y/o deporte, además de la actividad pastoral que se realiza en donde los jóvenes reciben apoyo espiritual.

El 15 de Agosto, la policía pudo rescatar a 16 jóvenes oriundos de Chaco que trabajaban en un campo de Santiago del Estero, en situaciones similares a la “esclavitud”. los jóvenes trabajaban en un campo cercano al Paraje “El Simbolar” a unos 12 km. de Quimilí, y habrían sido contratados por una persona apodada “Toro” identificada con las iniciales C.W.M de 38 años de edad y una mujer Z.B.V de 44 años de edad, quienes obligaban a los chicos -cuatro de ellos menores de edad- a realizar tareas rurales. Los 16 jóvenes vivían en condiciones infrahumanas de abandono, sin agua y comida, y tampoco recibían el pago correspondiente por la tarea que realizaban[[58]](#footnote-58)

**21.- En la provincia de San Juan**

El 15 de Marzo, en la madrugada el joven Cristian "Nano" Cortez de 18 años de edad fue brutalmente golpeado en el barrio Güemes. Producto de esto quedó en coma, en Terapia Intensiva, y varias hipótesis trascendieron de lo que ocurrió en la noche por calle Derqui a metros de Vidart. Hasta la zona llegó el juez Benedicto Correa, del Quinto Juzgado de Instrucción junto a personal de la Comisaría 25 que investiga el hecho[[59]](#footnote-59)

El 9 de Abril, el Director de Niñez, Marcelo Bartolomé, dio detalles sobre el funcionamiento de los nuevos centros de detención para menores en conflictos con la ley. “Lo ideal es que estén ahí menos de 24 horas”, aseguran desde Niñez. El Centro de detención y derivación de menores (CAD) en conflicto con la ley, contará con dos áreas. Un área estará a cargo de las autoridades policiales. Cuando el menor arribe a la institución, la policía se encargará de recibirlo y realizar las tareas de identificación del menor. Será revisado por un médico legista para constatar en qué condiciones llegó el chico hasta el CAD. Otro sector estará destinado al albergue de los menores. El lugar que contará con habitaciones, camas y los menores serán atendidos por profesionales de Niñez y Salud Pública, serán los encargados de elevar un informe a la Justicia para determinar cuáles son los pasos a seguir en cada caso en particular[[60]](#footnote-60)

El 10 de Abril, La Justicia de San Juan busca obligar a los menores a finalizar la escuela y someterse a tratamientos por adicciones. tras la apertura del CAD, creado específicamente para esos casos, el Gobierno provincial estudia implementar cambios en la normativa que contemplen otras sanciones para los implicados. Para ello, representantes de la Corte de Justicia ya viajaron a Chile con el objetivo de interiorizarse sobre el sistema que se aplica en el país trasandino[[61]](#footnote-61)

El 9 de Mayo, la Corte se reunió con expertos nacionales en el tratamiento a menores que tienen conflictos con la ley penal. El objetivo de la visita fue informarle a la Justicia el procedimiento y conformación de los CAD. Los miembros de la Corte Ángel Humberto Medina Palá y Adolfo Caballero, junto al subsecretario Administrativo, Mauricio Cerezo, se reunieron este miércoles con el Director de la Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano de San Juan, Marcelo Bartolomé y Lorena Marinero, Coordinadora del área Adolescentes Infractores a la Ley Penal acompañados de las expertas de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, del Programa Nacional de Fortalecimiento y Creación de los Centros de Admisión y Derivación (PRONACAD), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación[[62]](#footnote-62)

El 16 Diciembre, Las estadísticas de menores que entran en conflicto con la ley y los tipos de delitos que se les imputan, encendieron las alarmas en la Justicia y sus actores. En los últimos 10 años creció un 45% la presencia de menores en hechos delictivos. Las carátulas de casos en donde menores están involucrados pasan por delitos que deberían que no corresponden a los delitos contravencionales Actualmente el sistema se maneja teniendo en cuenta varias leyes. Una parte es la 8.194, otra el Código Procesal Penal para mayores y también se toman en cuenta dos leyes nacionales, la 22.278 –Régimen Penal de la Minoridad- y la 26.061 –Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes-, además de las Convenciones estipuladas en la CNA[[63]](#footnote-63)

**22.- En la Provincia de Tucumán**

El 8 de Marzo, Facundo Burgos murió en madrugada después de recibir un disparo en la nuca. Desde la Policía aseguran que fue víctima de un intercambio de disparos, durante una persecución que comenzó en la zona del parque 9 de Julio y que terminó en El Bajo, con el menor de 11 años muerto. Sin embargo, minutos antes de las 9.30, el amigo del niño muerto en El Bajo llegó hasta los Tribunales de avenida Sarmiento, para contar su versión sobre lo ocurrido durante la madrugada en la esquina de Río de Janeiro y avenida Avellaneda. "Lo mató la Policía", aseguró Juan, de 14 años, antes de ingresar a la fiscalía. Acompañado por su abogado Juan Benedicto, el adolescente confirmó que junto al fallecido Facundo Burgos (11 años) habían estado minutos antes en las picadas de motos, en la avenida Papa Francisco, detrás de la terminal de ómnibus. En la oficina de la fiscala Adriana Giannoni, Juan contó su versión de los hechos. Su mamá, Juana Herrera, apuntó contra el desempeño de los oficiales: "La Policía está para proteger a las personas, no para matar a un menor de 11 años. A mi hijo también lo quisieron matar los mismos policías del 911. Ha sido una injusticia. Mi hijo está vivo, porque si la gente no se arrimaba lo matan. Esa es la Policía que tenemos en Tucumán. La gran Policía”. El menor que acompañaba al chico fallecido declaró que no tuvieron nada que ver con el tiroteo Debido a las diferentes versiones, la fiscala Giannoni pidió la aprehensión de los dos efectivos del 911 que participaron de la balacera y que la investigación corra por cuenta del Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF)[[64]](#footnote-64)

El 5 de Julio, la Dirección de Minoridad de la Provincia presentó un habeas corpus el ante Víctor Rougés, La menor estaba desde hacía dos meses en una dependencia policial. Piden que pase al Instituto Goretti. La adolescente, que se encontraba en situación de calle, fue detenida y alojada en la dependencia policial para adultos por orden del Juzgado de Instrucción I. Pese a la urgencia del asunto -y a que la ley le impone la obligación de responder el planteo en un plazo máximo de 24 horas-, el juez no respondía al planteo 72 hs. después[[65]](#footnote-65)

El 30 de Julio, los trabajadores del Instituto Roca, de la capital provincial, realizan desde el día 22 un paro por tiempo indeterminado a raíz de la detención de dos trabajadores que se desempeñan en el área de Preceptores (que aloja a los menores de 18 años en conflicto con la ley penal de toda la provincia), luego que fueran injustamente detenidos y privados de su libertad, tras la fuga de un menor[[66]](#footnote-66)

El 22 de Septiembre, fue detenido por robarle la cartera a una mujer bajo la modalidad de motochorro el policía imputado por el crimen de un chico de 12 años. Se trata de Nicolás Montes de Oca (24 años), uno de los dos agentes imputados por el homicidio de Facundo Burgos (12), cometido el 8 de marzo pasado en la capital tucumana[[67]](#footnote-67)

El 23 Octubre, revelan que las comisarías del Este de la provincia están colapsadas y muchos menores y está reglado según la carpeta técnica que tenemos. “La Regional Este es una unidad de la Policía, o sea todo lo que componen las comisarías de esta zona, están con la capacidad de detenidos al máximo. Todos estamos al máximo” Así lo aseguró el comisario Carlos Ruiz[[68]](#footnote-68)

**SITUACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL SISTEMA PENAL**

En las cárceles de Argentina hay privados de su libertad 4.943 extranjeros, representan el 6% de la totalidad de los reclusos. El estudio de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) revela que en 2002 los internos extranjeros eran 2.183, es decir menos del 50% que la cifra actual. Representaban el 5% de la población carcelaria. Un 87% son varones y con escasa instrucción. El 76% terminó solo la escuela primaria. El 58,4% de los presos extranjeros (al igual que el resto) solo están procesados por la Justicia (es decir que rige el beneficio de inocencia) y un 41,2% cumplen condena. El informe de la PPN, describe que los delitos que se les imputan son mayoritariamente Infracción a la Ley de Drogas, 2.017 casos, le siguen los delitos contra la propiedad, 1.365 casos; contra las personas (como por ejemplo asesinato) 933 hechos y entre otros contra la integridad sexual, 659 casos. El 70% de las mujeres detenidas no tienen condena firme; y que el 71% de las mujeres privadas de su libertad están en causas de narcotráfico, comercialización o tenencia de estupefacientes, generalmente en un papel secundario de la red mafiosa, como la de “mulas” (transporte de droga en su persona) [[69]](#footnote-69) En 12 años, las cárceles argentinas sumaron 36 mil nuevos presos: casi el 40% cayó por robo. Los datos se desprenden del nuevo informe del Sistema Nacional de Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia de la Nación. El encarcelamiento de mujeres con sus hijos y el boom en los números narcotráfico. La espiral es sin control. El kirchnerismo y el macrismo como procesos políticos aumentaron de forma exponencial la cantidad de presos en las 301 cárceles del territorio argentino: se pasó de 54 mil internas e internos en 2006 a 85.283 en 2017 según un nuevo informe del Sistema Nacional de Estadística Sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia a cargo de Germán Garavano, aumentando durante el año 2018 en un 87% en relación a 2017[[70]](#footnote-70) Hay datos con respecto a este pico histórico de encarcelamientos preocupante ¿se debe a una mayor cantidad de denuncias esta situación? La respuesta es no. Las presentaciones que motivan causas penales no subieron en la Argentina sino que bajaron: 1.493 millones en 2017 contra 1.497 millones en 2016, de cara a las 1.22 millones radicadas en 2006 y similar cantidad se repite en 2018. El informe evidencia qué delitos cometen los nuevos acusados tras las rejas nacionales. Los detenidos por robo e imputaciones similares ascendieron a 32.554 el año pasado, el 38% nacional. La suba en el rubro es más impresionante si se la mira de forma histórica: solo había 22.132 detenidos por acusaciones similares en 2006, un aumento del 47%.[[71]](#footnote-71) Los reincidentes no son la mayoría, sino que los primarios son la mayoría en total, más de 32 mil. Los reincidentes propiamente dichos con una segunda condena llegan a 8 mil. Por otra parte, la prisión preventiva y la falta de medidas alternativas saturan las cárceles. Hay un 15,2% de sobrepoblación global a nivel nacional según el informe del Ministerio de Justicia. De los más de 85 mil presos, el año pasado solo 46 mil estaban condenados contra 38 mil procesados (45%). 2.700 gozaban de salidas transitorias. El endurecimiento judicial se verifica con otra estadística: apenas el 4,4% de los presos condenados accedió a una reducción de pena, la amplia mayoría de ese porcentaje con un máximo de rebaja de hasta seis meses. Hasta fin del año pasado, 175 mujeres vivían con sus hijos en las cárceles nacionales. El número es relativamente bajo en comparación con años anteriores: 202 en 2006, por ejemplo. Si se mide con 2016 es mucho mayor; había apenas 131 detenidas con sus niñas y niños ese año.

El Relator especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Tortura visitó las prisiones y advirtió sobre situaciones de "inhumanidad, crueldad y humillación". Nils Melzer, quien entre el 9 y 20 de Abril visitó distintas cárceles de Argentina, advirtió que “la arquitectura militar opresiva del pasado aún sobrevive dentro de los sistemas carcelarios y de seguridad, y disimulado en el marco de la política de seguridad pública“.El informe, que será presentado al Consejo de Derechos Humanos para que advierta al Gobierno argentino, golpea duro a las instituciones y hace hincapié en los incumplimientos y en la impunidad de los poderes estatales.

**1.- Sistema penitenciario Federal**

El 10 de Enero, la Cámara Federal de Resistencia (Chaco) admitió un habeas corpus a favor de un preso que se encuentra detenido sin sentencia firme y no recibe atención médica ni visitas familiares hace siete meses. Su defensa solicitó su traslado a un penal de la provincia de Corrientes. Agregó que dichas condiciones arriesgan su vida, desmejoran su salud deteriorada, profundizan las lesiones a la integridad física y violan sus derechos constitucionales. Frente a ello, los miembros de la Cámara Federal de Apelaciones revocaron la sentencia de grado donde el juez se declaró incompetente y ordenó que se resuelvan estas cuestiones que están signadas por la celeridad, seguridad y eficacia, tal como lo ordena la jurisprudencia[[72]](#footnote-72)

El 21 de Enero, tras 10 años, llega a juicio oral el asesinato de Pelozo Iturri en una cárcel Federal. Están acusadas 14 personas, ocurrió en la unidad de Neuquén en Abril de 2008. El informe de la autopsia fue manipulado en primera instancia pero luego se llegó a una acusación de “homicidio” contra nueve agentes penitenciarios. En octubre de 2016 el juez federal Guillermo Villanueva amplió el procesamiento de “torturas seguidas de muerte” para el grupo de penitenciarios y su jefe, después la Cámara de Roca confirmó el encuadre de homicidio con el que llegarán a juicio 9 penitenciarios. Otros funcionarios y personal médico, fueron acusados de “omisión de denunciar” en la causa del asesinato ocurrido tras una feroz golpiza el 8 de abril de 2008[[73]](#footnote-73)

El 15 de Marzo, Apenas unas horas después de terminada la manifestación por el Día Internacional de la Mujer, un grupo de hombres pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal se metió en el pabellón 24 del módulo III del Complejo IV de Ezeiza y atacó a 15 mujeres con gas pimientas, golpes de puño y patadas. El motivo de la violencia es insólito: las mujeres habían hecho un ruidazo pacífico en adhesión al 8M. La gravedad no sólo recae en los golpes y la violencia que recibieron: sino también en que quienes les pegaron fueron hombres, cuando está prohibido que varones ingresen a un pabellón de mujeres. La PPN presentó una denuncia en la Justicia Federal de Lomas de Zamora por los hechos ocurridos[[74]](#footnote-74) Una de las agredidas fue trasladada al pabellón psiquiátrico nº 27, dentro de la misma unidad. Ese dispositivo psiquiátrico suele usarse como espacio de sanción encubierta, que incluye el aislamiento y tratamiento con drogas. Otras cuatro internas fueron trasladadas a celdas de castigo.

El día 18 de mayo de 2018 la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió hacer lugar a un recurso interpuesto por la PPN en el marco de una acción de habeas corpus en la que se cuestionaba, entre otras temáticas, el trato recibido por las personas que visitan a los detenidos alojados en la Unidad Nº 19, especialmente las mujeres, quienes eran sometidas a registros personales manuales que implicaban el desnudo y prácticas invasivas, vejatorias y humillantes. El día 21 llegó la queja de la esposa de Miguel Ángel Demetrio, alojado en el Pabellón C1 módulo 2 de la Cárcel del sur de Senillosa, provincia de Neuquén, Complejo Penitenciario Federal V. La esposa relata: El 26 de Abril lo sacaron por primera vez luego de varios meses de dolor; de orinar sangre...semen con sangre y materia fecal con sangre. Como primera medida luego de meses el 26 de abril lo vio un urólogo en Neuquén capital y le hizo ecografía prostática. De ahí se pidieron análisis urgente y una biopsia...lo demoró y cuando el defensor los intimó le cambiaron el médico y empezaron de cero otra vez. No soporta el dolor ni sentado ni parado aunque toma calmantes, tiene 60 años por lo que la edad[[75]](#footnote-75) Frente a esta queja, el OIP solicitó al Ministerio de Justicia de la Nación la intervención directa del Dr. Mahiques, luego de varios llamados, el SPF traslada al recluso al penal de Ezeiza, donde hay un hospital intramuros. Un traslado de 30 horas de viaje, injustificable dado que su esposa ofreció una clínica privada en Neuquén y que se ocupaba de los gastos. El dictamen médico fue cáncer de próstata con metástasis ósea. Se pide un arresto domiciliario en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de donde es oriundo. Luego de varios trámites judiciales, le es otorgada la petición y al cierre del presente informe continuaba con los cuidados familiares.

El 2 de Julio, cundió la alarma por insólito contagio de tuberculosis de presos a empleados judiciales en el Palacio de Justicia. La Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia están al tanto del brote que afectó a tres juzgados; Ausencia de protocolos y controles de salud. Hay seis funcionarios de los tribunales contagiados en Comodoro Py, es decir de la Justicia Federal. “La Tuberculosis se da en personas que viven muy encerradas, muy hacinadas, no se alimentan bien, no duermen bien”[[76]](#footnote-76) habría que agregar: que el maltrato es la cotidianidad, la crueldad moneda corriente y el trastorno emocional el modo de ser en el mundo. Pero en las últimas semanas, no sólo quedaron en evidencia las falencias en los tratamientos de los presos, sino que además han contagiado de esa dolencia cuando detenidos portadores de la enfermedad fueron llevados a prestar declaración indagatoria a los juzgados, sin medidas de precaución. Todos los funcionarios se encuentran ahora bajo un severo tratamiento que incluye la ingesta de unas treinta pastillas diarias por el lapso mínimo de 9 meses.

El día 5 del mismo mes, El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata condenó a 6 años de prisión a Rubén Oscar Constantín (Jefe de la Unidad Residencial II del Complejo de Ezeiza-, y a 5 años de prisión a Sergio Hernán Giménez y Pablo Andrés Jara) miembros del cuerpo de requisa de dicha Unidad Residencial II- por haber torturado a dos personas privadas de su libertad -Lucas Matías Mendoza y Claudio David Núñez. Por otra parte el TOCF integrado por los jueces Alejandro Daniel Esmoris (presidente), Pablo Daniel Vega y Germán Andrés Castelli (vocales) absolvió y dispuso la libertad de Jorge Enrique Puppo (encargado general del cuerpo de requisa del Complejo), y del auxiliar Víctor Darío Salto[[77]](#footnote-77) El Programa contra la Violencia Institucional de la Defensoría General de la Nación realizó un seguimiento pormenorizado de la causa durante todo el proceso y le brindó a Lucas Mendoza contención social y psicológica en el desarrollo del mismo.

El 12 de Septiembre, tras la visita del OIP a la provincia de La Rioja, se ha presentado un habeas corpus correctivo colectivo a favor de los presos federales, como así mismo una nota al Dr. Mahiques subsecretario de Asuntos Penitenciarios advirtiendo sobre la grave situación que están padeciendo los reclusos a disposición de la justicia federal, para ver la presentación está a disposición en: www.oipargentina.org

El 22 de Septiembre, la justicia procesó a 21 personas entre funcionarios y empresarios por defraudar al Estado y “vejaciones”. Generaban “hambre” entre los presos para justificar contrataciones “urgentes” con un frigorífico amigo. Defraudaron al Estado en más de 19 millones de pesos vendiendo "alimentos repugnantes", con sobreprecios y hasta en menor cantidad, al SPF. El modus operandi era el siguiente: 1) Se creaba "un déficit alimentario" en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz. 2) De esta manera se generaba una falta de alimentos que llevaba a que los reclusos, inclusive, amenazaran con motines. 3) La "dilatación adrede" de los "procedimientos de licitación pública, ideados desde el principio para fracasar", y ante "la inminencia de una crisis alimentaria" posibilitaba que las autoridades del centro de detención de máxima seguridad, contrataran a un frigorífico amigo de manera directa y favoreciendo la discrecionalidad. 4) Así se evitaron controles y se posibilitó que se abonara por la compra de carne vacuna y chorizos que no fueron entregados, se pagaron precios exorbitantes aduciendo una "urgencia" autogenerada, para encubrir los sobornos. 5) Las medias reces y embutidos que sí ingresaban al penal eran de "inferior calidad" por lo cual se facturaba carne "de primera", por cortes en estado de putrefacción que en realidad tenían como destino el cinturón ecológico o la incineración. 6) En tan solo dos años "el proveedor Carnes Yamuni S.A., facturó un total de 19.162.525,42 pesos, pagados por el SPF, por la adquisición de 623.776 kg de carne vacuna, mayormente en forma de media res, pero también de chorizo". Sin embargo, en la causa se probó que la empresa, en ese tiempo, no le entregó al Centro Penitenciario Federal II de Marcos Paz, 92.922 kg de carne vacuna, equivalentes a $2.985.876,13, que sí fueron abonados por el SPF"[[78]](#footnote-78)

El 21 de Octubre, procesan a autoridades penitenciarias por las condiciones de la U2 de Villa Devoto. La decisión fue del juez Casanello y afecta a nueve jefes y exjefes de distintas áreas de la cárcel. Se los acusa de no haber distribuido los insumos que recibieron para los internos. Nueve jefes y exjefes de distintas divisiones de la cárcel de Devoto fueron procesados como responsables de las "condiciones indignas e insalubres en que se encuentran los internos y las pésimas situaciones habitacionales que fueron comprobadas" en dos de los celulares de ese penal. La investigación judicial determinó que en los celulares de los pisos 2 y 4 del Módulo V del complejo penitenciario federal de la Ciudad de Buenos Aires los internos dormían sobre colchones rotos –uno de ellos apoyado directamente en el piso–, que faltaban sábanas y frazadas y que la mayoría de los inodoros y duchas estaban fuera de servicio[[79]](#footnote-79) El mismo día, un preso mató a otro de varios puntazos con una «faca» en la cárcel U6 de Rawson, en medio de una refriega que hubo en el pabellón 7. De las autoridades del penal ni del Juzgado Federal a cargo del doctor Gustavo Lleral, dieron información oficial alguna. Hay otro reo herido en el centro asistencial que tienen adentro del penal por otra pelea. El occiso se llamaba Alejandro Catrini, quien murió en la guardia del hospital Santa Teresita[[80]](#footnote-80) Se tomó conocimiento que el hombre que fue detenido en 1971 por orden del Juzgado Federal de Bell Ville y alojado en un hospital psiquiátrico. El supuesto enfermo mental es hoy una persona normal, según informes de la Colonia Vidal Abal. Miguel A. El 27 de agosto de 1971, cuando contaba con 22 años, el muchacho que trabajaba en Córdoba y de encontrar en su camino al entonces juez federal subrogante de Bell Ville, Eudoro Vázquez Cuesta. Es imposible conocer las circunstancias de su detención, pero lo cierto es que, por lesiones leves (excarcelable), aquel magistrado ordenó su procesamiento y encierro en el hospital psiquiátrico Emilio Vidal Abal, de Oliva[[81]](#footnote-81)

El 24 de Octubre, en la Unidad Penal N° 1 de Paraná, Pabellón 11, de federales. Así estamos viviendo 70 personas. Amontonados. Miren los baños y ya les voy a mostrar los techos. Los derechos humanos no existen", se queja el reo mientras va tomando imágenes del lugar con un celular, pese a que estos aparatos están prohibidos en las cárceles” Así se manifestó un recluso que filmo las condiciones en que viven, al tiempo que se declararon en huelga de hambre[[82]](#footnote-82) El secretario de Justicia de la provincia, Pablo Biaggini, había dicho en Julio que "hay más de 500 personas que provienen del sistema federal, lo que para el sistema penitenciario provincial significa una complicación mayúscula" en ese marco, el Secretario provincial de Justicia, adelantó que "se tramitó ante Nación, el financiamiento para las obras de ampliación que necesitamos ante la gran cantidad de internos provenientes de orden federal, teniendo en cuenta que en la provincia de Entre Ríos no hay cárceles federales".

El 11 de Noviembre, inauguraron una nueva cárcel del SPF. Está en Luján de Cuyo y tendrá capacidad para 1.072 presos. Es la primera unidad federal que se habilita en siete años. En medio de cifras récords de detenidos en prisiones de todo el país, con el SPF llegando a su tope histórico en cantidad de presos, se inauguró una nueva cárcel en Cuyo. Es la unidad más flamante del SPF y fue inaugurada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, y el gobernador Alfredo Cornejo.

El 10 de Diciembre, El juez Gustavo Villanueva resolvió suspender, la llegada de otros 156 detenidos al penal de Senillosa, en Neuquén. Tiene 535 reclusos y una capacidad original para 404. El SPF busca duplicar la capacidad en uno de los pabellones de la cárcel de Senillosa mediante la instalación de camas cucheta en celdas unipersonales. Se trata de una estrategia para descomprimir la situación de hacinamiento del sistema penitenciario bonaerense a partir de un “reacomodamiento” en los complejos de Ezeiza, Marcos Paz y Senillosa[[83]](#footnote-83)

El 11 de Diciembre, la PPN informa que en seis años, se denunciaron 179 casos de tortura y malos tratos en cárceles federales del Chaco. Entre los años 2011-2017 la Procuración Penitenciaria de la Nación registró ciento cuatro casos de Tortura y Malos Tratos en la Unidad 7 de Resistencia y setenta y cinco en la Unidad 11 de Sáenz Peña. Durante el periodo 2009-2017 se presentaron un total de treinta y ocho y veintidós denuncias penales respectivamente. Frente a este informe y las quejas recibidas, el OIP preparó una misión a la provincia que comenzó el día 13 y cuyo informe se encuentra en: www.oipargentina.org. El mismo día, se dio a conocer el caso del Juez Federal de Corrientes Carlos Soto Dávila, con orden de detención por cobrarles sobornos a acusados de narcotráfico para dejarlos en libertad o dictarles resoluciones beneficiosas. El arrepentido es uno de los cinco abogados detenidos en el caso que actuaban de intermediarios en el pago de los sobornos y que declaró ante el juez federal Sergio Torres y el fiscal Carlos Stornelli, a cargo de la investigación junto con el titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), Diego Iglesias[[84]](#footnote-84) El 17 del mismo mes, se toma conocimiento que: Juan Pablo Medina (65 años) preso en el penal de Ezeiza desde septiembre de 2017 denunció que fue golpeado por agentes del SPF, al pedir atención médica y su testigo fue Lucas Azcona (27 años): "Los voy a denunciar a Derechos Humanos", les advirtió a los guardias. La respuesta, según confirmó su abogado, Jorge Borgo, llegó al día siguiente de una manera brutal: se metieron en su celda, lo encandilaron con una linterna y lo violaron con un palo de escoba[[85]](#footnote-85)

El 30 de Diciembre, a las 8,50 Hs de la mañana, ingresó a la guardia de emergencia del hospital 4 de Junio, un preso identificado como Claudio Gucetti, que estaba alojado en la U11 de esta ciudad ubicada en el barrio Colón, el que fue trasladado por la ambulancia que posee el mismo penal, llevando al detenido en estado desesperante, producto de una herida de un arma blanca en el pecho. Los profesionales médicos no lograron salvar la vida del infortunado, que llego haciendo un paro cardiorrespiratorio, debido a la gran cantidad de sangre había perdido. Trascendió, que el fallecido tenía problemas de vieja data con otro interno. En otras ocasiones ya habrían mantenido un enfrentamiento, pero que fueron rápidamente apartados por los guardias del complejo.

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

El 19 de Febrero, el OIP envió una nota al Procurador de la Corte, Dr. Conte- Grand por un caso que refleja el drama de muchos reclusos con HIV. En efecto, Maximiliano Carluci internado en el hospital San Juan de Dios sala 7 cama 1 piso 1, falleció luego de un cuadro complicado de toxoplasmosis en el cerebro ciego y postrado, no movía los brazos ni tampoco tenía conciencia, el Juez Merlini del juzgado Nº 2 de Quilmes se dejó llevar por falsos informes sin haber constatado el verdadero estado del recluso, la inoperancia y la burocracia hicieron el resto.

Son reiteradas las oportunidades que el Ministerio de Justicia provincial incurre en desobediencia ante una disposición judicial, así el 1º de Marzo el OIP recurrió al Dr. Lorat, Subsecretario de DD. HH de la Suprema Corte provincial por caso del recluso Alan Esteban Núñez causa Nº 7776 fue trasladado a la unidad penal de Sierra Chica en Diciembre pasado a pesar de que el Juzgado de Ejecución Nº 2 de Quilmes ordenó dos veces que lo trasladen a la unidad de Varela, U31 e intervino el Comité contra la tortura pero no hubo respuestas. En el mismo sentido, el caso Cañete Rossi pone en evidencia que el SPB se maneja ignorando las resoluciones judiciales. En efecto, la Jueza de Ejecución Penal, Dra. Laura Conti dispuso que el encartado fuera trasladado al Penal Nº 9 a fin de estar próximo a la facultad para continuar con los estudios y el SPB apeló a la Cámara de Casación del Departamento Judicial de Morón. El OIP se presentó como Amicus Curae y acompañó la decisión de la Dra. Conti. La Cámara de Casación confirmó la disposición de la jueza. Luciano Gabriel Velázquez Monzón con causa Nº 858180/2 del Juzgado de Ejecución Nº 2 de Lomas de Zamora, alojado en la UP 15 de Batan, lleva 1 año solicitando el traslado a la UP 31 o 42 de F. Varela. Su jueza se lo otorgo pero el SPB no cumple. Tampoco cumple con las visitas 7x60 por lo que no ve a su familia. Tiene buen concepto conducta ejemplar y trabaja. No puede estudiar porque ya está para universidad y no lo llevan a rendir las materias. La familia sacó un Habeas Corpus correctivo y la jueza volvió a reiterar la orden de traslado. Pero siguen sin cumplir y el procurador del penal se niega a insistir porque manifiesta que eso atenta contra la UP y no quiere ponerse en contra.

Al cierre del presente informe, las defensorías oficiales siguen dependiendo del Procurador de la Corte, de la Ley 14.442 de Autonomía de la Defensa Pública. El 26 de febrero de 2013, la legislatura sancionó una ley que modificaba la estructura de la Procuración General de la provincia para dar mayor independencia al Ministerio Público de la Defensa y así fortalecer su trabajo. Sigue pendiente resolver el recurso de constitucionalidad planteado.

El 18 de Enero, La Dirección de Comunicaciones del Servicio Penitenciario Bonaerense confirmó a este medio, que se está investigando el abuso sexual cometido contra una agente del Penal U37 de Barker. Se trata de una trabajadora administrativa, quién fue internada en el Hospital de Benito Juárez. El director de la Unidad y otros dos funcionarios, fueron puestos en disponibilidad e intervino Asuntos Internos[[86]](#footnote-86)

El 18 de Mayo el OIP presentó ante la Corte Suprema de la provincia un recurso de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de una resolución ministerial, la 1938/10 sobre la disponibilidad de alojamiento de los reclusos. Al cierre del presente informe aún estaba en estudio en la Corte. Esta resolución administrativa viola flagrantemente disposiciones de la ley 24.660 y las garantías constitucionales.

 En el mismo mes una requisa realizada en la U 41 de Campana se secuestraron facas, celulares, drogas, uniformes penitenciarios, DNI que no eran de los internos ni del personal. Fue en una requisa sorpresiva realizada en pabellones, patios y locutorios.

La Suprema Corte de Justicia Bonaerense ordenó al Tribunal de Casación Penal la creación de un espacio interdisciplinario para abordar el problema de la superpoblación y las condiciones de detención en cárceles y comisarías de Bahía Blanca y zonas aledañas, mediante la acordada 2301/18. Se deberán enviar informes periódicos a la corte sobre el avance logrado en la temática. Además reitera la prohibición de que se alojen menores y enfermos en las comisarías. El fiscal Hernán Granda denuncia que en la cárcel de San Nicolás hay 800 detenidos cuando la capacidad solo para 300. Manifestó que se los denosta a ellos y que los jueces arriesgan su cargo alojando a gente en condiciones deplorables. La Cámara rechazó la apelación del Ministerio de Justicia que en su fallo prohibía el nuevo ingreso de detenidos en la unidad de Saavedra. También ordenó que se provea de más camas y colchones ignífugos. Tiene 726 plazas y hay 911 detenidos. Faltan 168 colchones y 185 camas. En la comisaría 1ª de Tres Arroyos fueron clausurados 5 calabozos y se espera el traslado de los detenidos. La justicia de Bahía Blanca ordenó la clausura por falta de higiene, fallas de infraestructura y salubridad. Las dependencias más cercanas de González Chaves y Dorrego están en igual condición. Ya en julio de 2017 fueron clausuradas hasta que se las proveyera de calefacción y colchones ignífugos. Las mujeres privadas de libertad en la provincia de Buenos Aires ascienden a 1.223 según datos de principios de año. El 61% está con prisión preventiva y 56 de ellas conviven con sus hijos en el penal. Sufren traslados constantes y arbitrarios lo que afecta a sus hijos y familiares. En los traslados el personal es masculino como así también muchos del personal de seguridad, lo que acrecienta los malos tratos verbal, física y sexual con requisas violentas y vejatorias. Padecen falta de asistencia médica, violencia obstétrica y dispositivos de aislamiento encubiertos. No solo golpes sino intromisión en sus cuerpos y violencia psicológica, se las droga, se las aísla, lo que se agudiza con la población transexual. Según informara el gobierno de la provincia, se está trabajando con grupos empresarios españoles, mejicanos y chinos para construir nuevos centros de detención ante el déficit de 10.000 plazas. El proyecto cuenta con un amparo presentado por la legislatura provincial que adhirió a la ley nacional de contratos de participación pública-privada. Nación aportó 500 millones de pesos para ampliar las unidades de Lomas de Zamora y Campana (Se están construyendo nuevo pabellones con capacidad para 216 y324 internos respectivamente) y nuevas alcaidías en Lomas y San Martín. Sin embargo el responsable del Servicio Penitenciario, Juan José Baric, anunció que no se construirán nuevas unidades contradiciendo los informes presentados por la Mesa Provincial de Trabajo convocada por la Cámara de Casación Penal y la Suprema Corte[[87]](#footnote-87) La creación de la policía judicial no tiene asignado un presupuesto, la gobernadora no lo priorizó en su gestión aunque avanza en una reforma judicial integral. El Procurador, Conte Grand confirmó ante la prensa que no hay fecha cierta de la puesta en marcha, que solo se acordó una mesa de trabajo con el Ministerio de Seguridad para unificar criterios. No se capacitaron a los investigadores[[88]](#footnote-88)

El 3 de Julio, Silvio González Medina fue asesinado por otros dos internos en la celda N° 8, de la Unidad Penitenciaria N° 41, de Campana. Fue atacado con una faca por dos presidiarios llamados Mariano Fabián Luna y Carlos Omar Masciota Alberti. Se desconocen los motivos del ataque.

A principios del mes de Julio, la cantidad de detenidas y detenidos en penales y comisarías provinciales llegó a un nuevo límite crítico: 45.603 personas privadas de su libertad en total, 43.156 dentro del SPB bajo el Ministerio de Justicia que conduce Gustavo Ferrari y 3.539 en las 138 dependencias policiales bajo el Ministerio de Seguridad que encabeza Cristian Ritondo. Los datos se desprenden de un informe por el Juzgado Correccional Nº2 de La Plata a cargo del juez Eduardo Eskenazi frente a una decena de recursos de habeas corpus planteados a lo largo del año en toda la provincia por la fuerte sobrepoblación en el sistema, en una situación que organismos estatales y ONGs denominan crisis humanitaria.

 A principios del mes de Septiembre se inauguró el Centro de Monitoreo Balbín en Villa Martelli como un nuevo plan de seguridad para el área metropolitana, AMBA, creado en forma conjunta entre Nación, CABA y provincia de Buenos Aires. Durante este mismo mes, se realizaron 280 juicios por jurados, de los cuales el 70% de los casos los imputados fueron condenados y el resto absuelto. La fecha entre que se produjo un ilícito y la llegada a juicio es de aproximadamente un año y nueve meses con plazos mínimos de 10 meses y máximos de 21 meses la Duración es entre una y cuatro jornadas desde el comienzo hasta la lectura del fallo.[[89]](#footnote-89) El RVI, registro de investigaciones penales a cargo de la procuración, se garantiza el acceso a la información pública con datos estadísticos de las investigaciones penales vinculadas a la violencia institucional. Durante el primer semestre de 2018 el total fue de 2.556 de las cuales en el 3% no hay datos, el 57% involucra a la policía bonaerense, con 1.456 casos, el 32 al servicio penitenciario con 808 casos, y el 4% restante a otros[[90]](#footnote-90)

Las comisarías están casi todas denunciadas. Respecto a muertes en lugares de encierro hay 44 funcionarios imputados y dos con imputaciones previas. Se abrieron un total de 55 investigaciones penales la mayor cantidad corresponden a La Plata. Respecto a la cantidad de muertos en la U22 de Olmos hubo 9, en la U34 de Melchor Romero 5, U1 Olmos 4, U19 Junín 2, U47 San Isidro 2, U24 Varela 2, U56 Virrey del Pino 1, U6 Dolores 1, U50 Mar del Plata 1, U56 San Martín 1, Hospital Inter zonal de La Plata 1, U58 Sierra Chica 1, U21 Campana 1, U37 Backer 1, U10 Melchor Romero 1, U35 Magdalena 1, Alcaidía de Batán 1, U32 Varela, 1, Hospital Pintos 1, Comisaría 5ª Respecto a muertes en lugares de encierro hay 44 funcionarios imputados y dos con imputaciones previas. Se abrieron un total de 55 investigaciones penales la mayor cantidad corresponden a La Plata. Respecto a la cantidad de muertos en la U22 de Olmos hubo 9, en la U34 de Melchor Romero 5, U1 Olmos 4, U19 Junín 2, U47 San Isidro 2, U24 Varela 2, U56 Virrey del Pino 1, U6 Dolores 1, U50 Mar del Plata 1, U56 San Martín 1, Hospital Inter zonal de La Plata 1, U58 Sierra Chica 1, U21 Campana 1, U37 Backer 1, U10 Melchor Romero 1, U35 Magdalena 1, Alcaidía de Batán 1, U32 Varela, 1, Hospital Pintos 1, Comisaría 5ª de Morón 1, U23 Varela 1. Respecto a las edades 12 tenían entre 18 y 30 años, 26 entre 31 y 50 años y 17 eran mayores de 51 años. Del total había dos mujeres de Morón 1, U23 Varela 1. Respecto a las edades 12 tenían entre 18 y 30 años, 26 entre 31 y 50 años y 17 eran mayores de 51 años. Del total había dos mujeres[[91]](#footnote-91) La Comisión Provincial de la Memoria presentó en el mes de julio ante la Fiscalía de Delitos Intra Carcelarios una denuncia contra los responsables de la U 2 de Sierra Chica. Se investiga al sub director, Roberto Carlos Paiz, denunciado por cobrarle a un ex jefe barra brava a cambio de mejorarle las condiciones de detención. El 24 de octubre 4 agentes penitenciarios fueron condenados en la Ciudad de Azul, Mauro Monteleone, abogado de los penitenciarios, también fue imputado por estafas y asociación ilícita. Marcos Mauricio Coronel, 48 años, oriundo de Laprida, Hugo Osvaldo Sánchez, 39 años y Leonardo Eliseo, 41 años, fueron condenados a tres años de prisión en suspenso y 6 años de inhabilitación para cargos públicos que impliquen a personas privadas de su libertad, A Elizabeth Olivera como partícipe necesaria a 2 años de condicional y 4 de inhabilitación. En el mes de noviembre se realizaron varios allanamientos en la U 41 de Campana por denuncias de venta de drogas. En el mismo mes la gobernadora Vidal anunció una reforma integral del Servicio Penitenciario Bonaerense que incluye el desplazamiento de las cúpulas y cambios enfocados en la reestructuración y el tratamiento de los internos enfocado en la educación y formación laboral. Se reemplazó al jefe y a toda la estructura poniendo a prueba por 90 días a todos los agentes a cargo de alcaidías, unidades y complejos penitenciarios. En ese lapso quedará a cargo del secretario de políticas penitenciarias y pasan a disponibilidad y retiro a 132 agentes. Se harán evaluaciones y reescalafonamiento y proponen un nuevo estatuto que implica Derechos Humanos, transparencia, profesionalización y estructura.

A principios de Diciembre en una reunión de trabajo convocada por la CIDH donde participaron varias instituciones solicitaron la ampliación de medidas cautelares para proteger la vida de las personas privadas de la libertad. La grave situación de las comisarías bonaerenses fue expuesta por el Comisionado Luis Vargas Silva. Las instituciones remarcaron los déficits reiterativos de todos los establecimientos policiales que de no resolverse provocarían más muertes. El comisionado remarcó la falta de respuesta estatal. De las 450 comisarías provinciales 256 están inhabilitadas para alojar personas, se desobedecen las órdenes judiciales y administrativas de clausura y en 118 siguen teniendo detenidos de manera ilegal. Desde el año 2015 hasta el 30 de abril de 2018 se dieron de baja a 9.236 policías, lo que representa al 10% de la fuerza, luego de diversas auditorías. Se iniciaron 20.813 sumarios y 7.717 fueron suspendidos y 625 detenidos por diferentes causas de corrupción, crimen organizado, narcotráfico entre otros delitos. Además hubo 740 sumarios por enriquecimiento ilícito de un total de 2.000 investigados. 100 fueron denunciados a la justicia de los cuales 9 están acusados de lavado de dinero. Se creó un Registro Público de Policías Expulsados e Inhabilitados de la Provincia de Buenos Aires, REPEI. Es una base de acceso público que a Octubre del presente año contaba con 8.500 expulsados. Se lo actualiza con los datos del Ministerio de Seguridad y de inhabilitaciones ordenadas por el poder judicial donde constarán las rehabilitaciones y las sentencias[[92]](#footnote-92) El Secretario de DD. HH de la provincia, Santiago Cantón, manifestó que el protocolo para las fuerzas de seguridad federales no respeta los principios de ONU con respecto al uso de arma de fuego agregando que es un riesgo para todos y se acerca más a lo que dicen las encuestas sobre la mano dura que a los principios éticos que deben regir en una sociedad.

En la Unidad 54 de Florencio Varela, en el sector donde alojan a madres, se encuentran en 5 niñxs en el pabellón destinado para esta población y 2 niñxs en "las casitas". No tienen médicos, siendo que el jefe de sanidad es pediatra pero hace un mes y medio está de vacaciones y no dejo a nadie para que atienda a lxs niñxs. Familiares nos transmiten la preocupación por "E" de dos añitos de edad, que sufre problemas respiratorios y al momento de recibir la denuncia el niño tiene fiebre alta y diarrea, el SPB dice no tener móviles para trasladar a "E" al hospital. Hacemos responsables a todo el personal penitenciario de esta tortura al niño y su madre. Repudiamos la actitud que demuestra la Jueza de Ejecución de San Isidro García Maañón, quien está a cargo de la mamá e inevitablemente de "E" y avala este mecanismo de maltrato.

Anmisty Internacional Pide a la Corte que se expida sobre un preso que lleva 12 años sin condena firme El organismo publicó una carta abierta para pedirle a alto tribunal que resuelva “inmediatamente” el caso. Jorge González Nieva (56 años) lleva doce años preso por un crimen durante una salidera bancaria ocurrida en el año 2006. Pero la condena no está firme y el caso forma parte de la denuncia por "causas armadas" contra el fiscal Alejandro Jons, que fue suspendido de su cargo el año pasado tras un jury[[93]](#footnote-93)

El 19 de Enero, los despidos, las pésimas condiciones laborales y el maltrato por parte de los funcionarios penitenciarios provocaron que los médicos vuelvan a encender la luz de alerta y amenazaron con un carpetazo[[94]](#footnote-94) generalizado en todas las cárceles de la Provincia si no se toman medidas en el asunto. El principal señalado por los profesionales de la salud, es el abogado Javier Zoulemian, quien está a cargo de la Dirección de Sanidad Penitenciaria pero poco sabe del área. Su ignorancia en el ámbito de la Salud, la falta de conocimiento de cómo funcionan los Penales, la Ley del Personal y el mal trato hacia los trabajadores, lo han dejado en evidencia en diversas ocasiones, al punto de recibir distintas intimaciones de la Justicia[[95]](#footnote-95)

El día 24, el OIP envió una nota al Dr. Martín Lorat, Subsecretario de DD. HH. de la Corte Suprema de la provincia, a fin de solicitar su intervención por la falta de agua potable en el penal Barker U30, siendo un verano de temperaturas muy altas y sin la posibilidad de acceder al agua se vulnera seriamente el derecho a la salud.

En el mes de Marzo en el penal 23 de Florencio Varela en una requisa sorpresiva se secuestraron más de 80 celulares y facas, teléfonos, psicofármacos y prendas de vestir de mujer. Se realizó en 6 pabellones de máxima seguridad. El hallazgo de las prendas femeninas les hizo sospechar de un posible intento de fuga.

El 21 de Marzo, en Bahía Blanca, Alejandro Arévalo Loncon, estaba detenido, con frondoso prontuario por robo. Se tragó una hoja de afeitar, fue llevado al hospital, pidió ir al baño y se fugó por un ventiluz. El día 22, el OIP notificó al Dr. Lorat que: en el penal de Olmos, agentes del SPB impiden el contacto de los reclusos con el Procurador del penal. En efecto, el recluso Daniel Collazo, a fin de solicitar un efectivo tratamiento médico que alivie su dolencia permanente que deviene de una mala intervención quirúrgica en su columna vertebral en las vértebras 4c, 5c y 6c, se hallaba en silla de ruedas y presa de intensos dolores. Solicitó en el día de la fecha hablar con el Procurador del penal y el encargado German Alarcón, que en principio se negó a dar su nombre y le dijo al encartado que el Procurador estaba pero que no atendía.

El día 24, durante una requisa sorpresiva en el penal 23 de Florencio Varela, hallan arsenal de cuchillos “tumberos”[[96]](#footnote-96) Unos 83 cuchillos y facas elaboradas con fierros limados, 31 teléfonos celulares, 45 cargadores y 44 chips, ropa femenina y una remera gris similar a la utilizada por los guardia cárceles fueron incautados y se investiga si los internos planeaban una fuga, según fuentes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). El espectacular procedimiento fue realizado en seis pabellones del sector de máxima seguridad y en cuatro módulos del área de mediana seguridad. También hallaron psicofármacos y 15 pipas caseras para el consumo de marihuana.

El 31 de Mayo, 23 internos se amotinaron en horas de la noche en una comisaría de Bernal, exigiendo el traslado y denunciando hacinamiento. Comenzó a las 20 horas, pasada la media noche trasladaron a 9 detenidos y los 14 restantes aceptaron quedarse y depusieron la medida.

En el mes de Junio hubo un motín en la U18 de Gorina. Un interno tomó de rehén a un guardia y trató de escapar con cuatro internos más, fue en el horario donde se preparaban para recibir visitas. Se impidió la fuga pero los internos armados con objetos punzantes se desplazaron por la zona de las galerías y sus cercanías. Los penitenciarios utilizaron escopetas con cartuchos de estrépito y luego con cartuchos anti tumultos logrando terminar con el motín.

El 4 de Julio, el OIP solicitó la intervención del Dr. Lorat el recluso Andrés Aguilar Monzón causa 6404, alojado actualmente en la U22 de Florencio Varela, con diagnóstico médico desde hace más de 3 años de piedras en los riñones. En el hospital de Varela tampoco tienen la posibilidad de realizar la cirugía que el criterio médico indica con urgencia[[97]](#footnote-97) El día 18, el OIP se dirige al Dr. Lorat a fin de solicitar su intervención en el Penal Nº 41 de Campana, el pabellón 3 estaba siendo reprimido por insistir en recibir a sus visitas. Cabe señalar que en la situación de permanente tensión por el hacinamiento, la falta de atención médica y comida adecuada, se agrega medidas de corrección impropias y que sólo alienta los conflictos.

El día 18, por la mañana, el encargado del depósito de cocina del penal de Florencio Varela, la unidad N°24 del Servicio Penitenciario Bonaerense, descubrió ocho panes de cocaína envueltos en cinta de embalar torpemente disimulados en un cajón de tomates perita mientras revisaba mercadería acompañado de dos detenidos que trabajan en la cocina. De inmediato, el encargado alertó a los dos penitenciarios jefes de la cárcel y los penitenciarios denunciaron el hecho a la Policía Bonaerense, lo que disparó una investigación a cargo del fiscal Christian Granados, titular de la UFI N°9 de Florencio Varela[[98]](#footnote-98)

En el mismo mes 124 obras artísticas fueron expuestas en la feria de Tecnópolis creadas por detenidos en los cursos que se dictan en varias cárceles bonaerenses. Incluían pinturas, esculturas, dibujos artesanales y objetos textiles creados por 115 internos de 32 establecimientos penitenciarios[[99]](#footnote-99) El programa Analfabetismo Cero se desarrolla en las unidades 46, 47 y 48 del Complejo Penitenciario de San Martín. 86 internos recibieron clases a través de docentes y de detenidos que cursan el último año del secundario y de la universidad. A fines de este año en La Plata 189 internos recibieron sus certificados de estudio de los cursos de mecánica de motos y marroquinería que se dictan en la U1 de Olmos y en las U 8 y 33 de Los Hornos. En la cárcel de mujeres de Olmos 17 internas obtuvieron sus certificados tras concluir el curso de marroquinería[[100]](#footnote-100)

El 18 de Septiembre, el OIP se dirige al Dr. Lorat a fin de solicitar su intervención en el caso el encartado Carlos Javier Cáceres Arrua causa Nº 13738 y que se encuentra actualmente alojado en la unidad 38, que el mismo ha denunciado al jefe de penal Ramírez y al sub director Blanco porque lo torturaron en la Unidad 2 de Sierra Chica por tener involucrado en su causa a Guido Gilardi hermano de un jefe de Sierra Chica. Su Jueza de Ejecución Penal es la Dra. Torres Azul del Juzgado Nº 1 y que al decir del recluso, jamás dejó asentados sus problemas y hace más de un año que pide audiencia con su abogado defensor y no lo atiende. Solicita con urgencia un resguardo físico hasta ser atendido judicialmente o trasladado.

El 1º de Diciembre, se recibe la denuncia del modo en que en sanidad de la UP 15 de Batan, adjuntan a la misma una foto donde puede verse sutura con hilo de coser[[101]](#footnote-101)

Los casos de gatillo fácil siguen sucediendo en la provincia, a continuación algunos de los casos: El 5 de Enero, un motín en la Comisaría 3 de Merlo, que duró casi diez horas e incluyó una toma de rehenes, puso en evidencia que: "Hace dos días que pasamos hambre, estamos sin luz ni agua, somos 26 detenidos para tres celdas"[[102]](#footnote-102) 14 de sus protagonistas trasladados a penales o alcaidías. 23 internos se amotinaron en horas de la noche en una comisaría de Bernal, exigiendo el traslado y denunciando hacinamiento. Comenzó a las 20 horas, pasada la media noche trasladaron a 9 detenidos y los 14 restantes aceptaron quedarse y depusieron la medida.

El 5 de Julio, luego de pelear por su vida durante varios días, falleció Claudio Adrián Sánchez, el joven que empujaba su moto cuando un policía lo confundió con un ladrón y le disparó en el cuello. La víctima, de 28 años, se encontraba en coma inducido en la sala de terapia intensiva del hospital Padilla[[103]](#footnote-103)

El 15 de Noviembre en horas de la madrugada en la comisaría 3ª de Esteban Echeverría, dos detenidos estaban forzando una reja, se dio la alarma, llegaron 10 móviles policiales y se montó un operativo. Al ser descubiertos colocaron los colchones frente a las puertas de las celdas y los prendieron fuego. Varios detenidos se oponían a que los incendiaran, cuatro murieron y 10 debieron ser internados por inhalación de monóxido de carbono. Dos fallecidos fueron Aarón Rodríguez “Jere”, detenido en Abril de 2018, Walter Gabirel Barrios. Días después fallecieron dos más de los internados. El 22 de Noviembre, Rodolfo Orellana de 36 años murió tras recibir una bala por la espalda. Era obrero textil, padre de 5 hijos e integraba la CTEP. Sucedió mientras participaba de una toma de tierras estatales en el distrito de La Matanza. Desde el movimiento social denuncian que fue fusilado por la espalda, mientras la explicación oficial es que hubo un enfrentamiento entre grupos que se disputaban el terreno. El 2 de Diciembre, se realizó un motín en la comisaría de Alberti, Incendiaron parte de los calabozos luego de prender fuego los colchones. Reclamaban por el hacinamiento y pedían ser trasladados a dependencias cercanas a sus domicilios ya que la mayoría son del conurbano. Seis fueron trasladados. El 21 de diciembre, Un “trapito”[[104]](#footnote-104) fue muerto en la ciudad de La Plata tras recibir un balazo de goma en el pecho. El policía que lo mató dice que lo quiso atacar con un cuchillo pero no tiene forma de probarlo ni testigos que ratifiquen que hubo una pelea

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 10 de Enero, La Cámara Federal de Resistencia admitió un habeas corpus a favor de un preso que se encuentra detenido sin sentencia firme y no recibe atención médica ni visitas familiares hace siete meses. En los autos “Sánchez, Pedro David s/ HABEAS CORPUS”, su defensa solicitó su traslado a un penal de la provincia de Corrientes.

El 23 de Agosto, alrededor de las 11 de la mañana, un joven de 23 años, que se encuentra detenido en la Alcaidía de Resistencia, fue ultrajado por tres agentes penitenciarios en su celda luego de reclamar por su traslado a otro centro de detención. Según la denuncia, luego de la agresión los agentes intentaron simular un suicidio por ahorcamiento aunque debieron desistir ante el reclamo airado del resto de los internos[[105]](#footnote-105)

El 11 de Noviembre, Un grupo de presos de la Alcaidía de Resistencia publicó en redes sociales un video donde se ve como agentes del Servicio Penitenciario golpea a reclusos. Los internos se refieren a estos actos como torturas. Malestar además con el estado edilicio del establecimiento.

El 13 de Diciembre, a raíz de las denuncias y quejas por la situación de las personas privadas de su libertad tanto en el sistema federal como provincial, de esta provincia, el OIP realizó una visita cuyo informe completo se encuentra en la página web: [www.oipargentina.org](http://www.oipargentina.org) y el día 21 de Diciembre se presentó un habeas corpus correctivo colectivo a favor de los reclusos alojados en todas las comisarías de la provincia por el hacinamiento y la violencia intramuros en que se encuentran inmersos.

**4.- La Provincia de Chubut**

La provincia no es ajena al fenómeno que vive el resto del país. Así lo sostiene el diario del Poder judicial. Crece la cantidad de detenidos y este año alcanzó el pico histórico. Así lo marca un relevamiento de la defensa Pública, el organismo conducido por el Dr. Sebastián Daroca. El 90% está preso por hechos vinculados a homicidios, robos y delitos sexuales y más de la mitad de las condenas fueron impugnados. La curva de crecimiento –iniciada en octubre de 2011- de cantidad de detenidos por diversos delitos en las cárceles chubutenses se mantuvo firme, alcanzado el pico histórico. A ello, se le suma que el índice de prisionalización también alcanzó su máximo histórico con 99 presos cada 100.000 habitantes. El 71,4% del total de los reclusos no recibe ningún tipo de capacitación laboral[[106]](#footnote-106)

El 2 de Julio, reclusos “amenazan” con huelga de hambre sino le dan más comida. “Nos estamos pasando de hambre. Las raciones de comida son escasas”, dicen los presos del Instituto Penal Penitenciario de Chubut, ubicado sobre la Ruta Nacional N°3, entre las ciudades de Trelew y Puerto Madryn. Los reclusos le enviaron una carta al Ministro de Gobierno, Federico Massoni, donde amenazaron con “realizar una huelga de hambre sin precedentes” si no consiguen respuesta[[107]](#footnote-107) Otra de las cosas que denunciaron es que no hay ambulancia y que solo existe una camioneta tipo Traffic para tal fin, que nunca se utilizó para ellos y que bien podría ponerse en servicio “para transportar a nuestros familiares los días de visita”. Además, pidieron que se les pague por asistir a los talleres y cursos técnicos-profesionales “para poder lograr un ingreso económico y, de alguna manera, poder solventar los gastos” familiares; y que se agregue un día más de visita semanal. El día 4, el Ministro de Gobierno de Chubut, Federico Massoni, confirmó que el Gobierno decretó la emergencia carcelaria en la provincia y explicó que ello se debe a la “falta de plazas en distintos lugares de detención y comisarías”. Dijo que primero “tenemos que recuperar espacios; necesitamos que se aceleren las obras y recuperar espacios en comisarías que presentan un deterioro que no permite albergar a detenidos”[[108]](#footnote-108) Por la emergencia carcelaria, saldrán 40 presos con tobilleras electrónicas.

El 21 de Julio, Detenidos de la Alcaidía Policial de Comodoro Rivadavia denunciaron que 19 presos fueron sacados desnudos a un patio, en donde había charcos de agua, con frío extremo, y allí fueron obligados a revolcarse durante un tiempo prolongado, días atrás. La tortura fue perpetrada en el marco de una requisa, tras un presunto intento de fuga. Así lo confirmó la titular de la Defensa Pública en Comodoro Rivadavia, Iris Moreira. La funcionaria precisó también que “este hecho tiene connotaciones que yo no había visto y hace 20 años que trabajamos en esto”. Según trascendió, cinco policías fueron pasados a disponibilidad aunque aún no fueron imputados por el delito de tortura por ningún magistrado.

El 21 de Octubre, Un preso mató a otro de varios puntazos con una «faca» en la U6 de Rawson. Fue en medio de una refriega que hubo en el pabellón 7 de la cárcel, de la que las autoridades del penal ni del Juzgado Federal a cargo del doctor Gustavo Lleral, no dieron ninguna información oficial. Hay un reo herido en el centro asistencial que tienen adentro del penal por otra pelea. El occiso se llamaba Alejandro Catrini y al parecer tenía una larga disputa con su asesino por el liderazgo del pabellón. Desde el penal circulan las versiones que cuentan de que las peleas sangrientas entre presos ocurren casi todas las semanas. El hacinamiento y la falta de actividades pueden ser las principales causas.

El 2 de Noviembre, dos reclusos debieron ser sacados del establecimiento y trasladados a distintos centros asistenciales de la zona. Un interno debió ser trasladado de urgencia al Hospital de Trelew, la pelea ocurrió en el conocido como “La Villa”[[109]](#footnote-109) el día 14, dos presos fueron autorizados por una jueza y apoyados por el gobierno de Chubut para participar de la Feria de Ciencia y Técnica que se desarrolla en Tecnópolis y estalló un escándalo. Se trata de María Belén Silva condenada a 10 años. y de Matías Gallardo, quien purga una condena de 8 años, ambos condenados por homicidio y con antecedentes de conducta violenta. Cabe señalar que ambos están terminando los estudios en la escuela de la Alcaidía.

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 9 de Abril, la capacidad de alojamiento en el sistema carcelario, incluyendo el Correccional de Mujeres constaba de 592 plazas, siendo ocupadas 510.

El 1º de junio, el Obispo de Catamarca, monseñor Luis Urbanc, entregó a las autoridades de Servicio Penitenciario Provincial y de la Correccional de Mujeres las cartas enviadas por el papa Francisco a los hermanos y hermanas privados de la libertad. “Recen los unos por los otros”, pidió el Santo Padre. Las misivas llevan fecha del 23 de Abril de este año y fueron recibidas por el Obispo de las propias manos del Santo Padre, con ocasión de su visita a Roma. Fueron recibidas con mucha alegría en ambas unidades penitenciarias, donde sus miembros sintieron el privilegio de ser depositarios del mensaje de Su Santidad.

El 5 de Diciembre, con la organización de los entrenadores Oscar “Jopo” Macías y Leonardo Zárate, y autorización de la FCB, a partir de las 18 hs, el Servicio Penitenciario Provincial, ubicado en la localidad de Miraflores, albergó un festival boxístico[[110]](#footnote-110)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

El 12 de Febrero, Un preso murió de calor encadenado a una chapa Un grupo de internos era trasladado hasta Tribunales, encerrados y encadenados en un colectivo del Servicio Penitenciario (SPC), casi sin ventilación. El recluso que murió a causa del traslado y por las impresionantes temperaturas y condiciones insalubres era Jonathan Nicolás Centeno. La semana anterior había cumplido 22 años. Había ingresado a prisión el sábado anterior por "resistencia a la autoridad y violación de domicilio"[[111]](#footnote-111)

El 13 de Marzo, con el patrocinio de la abogada Rosa Sabena, familiares del recluso Jonathan Rocha de 26 años, de la U6 de Río Cuarto denunciaron que recibió fuertes golpizas. Las mismas habrían implicado una quebradura de mandíbula[[112]](#footnote-112)

El 16 de Marzo, declaran inconstitucional de limitar las excarcelaciones. Lo definió un juzgado de Cruz del Eje. Va contra la ley que impulsó el Gobierno Nacional, para evitar salidas transitorias de condenados. Un sentenciado por matar saldrá por anticipado. El Juzgado de Ejecución Penal de Cruz del Eje declaró inconstitucional el artículo 56 bis de la Ley Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24.660), cuya modificación impulsó la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, con el pedido al Congreso de que incorpore el homicidio en ocasión de robo y delitos sexuales como excepciones a los beneficios que flexibilizan la condena. Algo que finalmente ocurrió[[113]](#footnote-113)

El día 19, en la Ciudad de Río Cuarto, Silvio Robledo murió en Abril de 2010 en la cárcel de esa ciudad, 8 años después del suicidio, un fallo responsabiliza a la institución. En la Justicia civil, la familia de Silvio Robledo logró lo que no pudo conseguir en un juicio penal: que se reconozcan las falencias del Estado en el fatal desenlace del interno que se quitó la vida El Estado provincial deberá indemnizar económicamente a los familiares de Silvio Robledo, el recluso que se quitara la vida cuando estaba recluido en una celda de castigo[[114]](#footnote-114)

El 8 de Abril, se produjo una pelea entre reclusos en el Pabellón F2 del Módulo MX1 del Complejo Carcelario de Bouwer. Como consecuencia de esta pelea, se derivó al servicio médico del módulo a cinco alojados que intervinieron en el incidente[[115]](#footnote-115)

El día 13, Se fugó un preso del establecimiento penitenciario de Monte Cristo Roberto Fabián Reartes. La Jefatura del SPC, informó que se constató la fuga de un interno alojado en el Establecimiento Penitenciario N° 4, Colonia Abierta de Monte Cristo. Al realizar el recuento de internos, alrededor de las 0.15 horas, personal de guardia comprobó la ausencia del recluso. Se realizaron controles por el perímetro, sin obtener resultados. Reza el comunicado de la institución.

El día 24, el informe de Nils Melzer, mencionado in supra, entra en detalle sobre las situaciones inhumanas de los presos, detalla condiciones humillantes y habla de “una situación crónica de sobrepoblación” aunque aclarando que es en todo el país. “Es un informe muy valioso porque Córdoba siempre ha sido reacia a permitir el ingreso de los organismos”, dijo Enrique Font, ex vicepresidente del Subcomité para la Prevención contra la Tortura[[116]](#footnote-116) “En la provincia de Córdoba visitamos el Complejo Esperanza para jóvenes, el establecimiento penitenciario Cruz del Eje y su unidad neuropsiquiátrica, el complejo carcelario Bouwer y el pabellón 3 para mujeres embarazadas y mujeres con hijos, además de una de las unidades penitenciarias para varones del mismo complejo, el Establecimiento Penitenciario Nº 9 y una comunidad que enfrenta el desalojo en Juárez Celman. En principio fue un malestar “puertas adentro” en el Gobierno Provincial, por la tarde se transformó en un duro comunicado del SPC contra el informe alarmante sobre las cárceles cordobesas Nils Melzer. El SPC desmiente que las cárceles de Córdoba no cuentan con las condiciones necesarias y legales para el tratamiento penitenciario de los internos, como niegan que se violen los DD. HH. Cabe señalar que al OIP le resulta muy alarmante que sea el SPC quién emita un comunicado de esta naturaleza y no las autoridades responsables de dirigir al SPC, como es el propio Ministerio de Justicia, que debe llevar adelante las políticas públicas acorde a los preceptos constitucionales y los Pactos y Convenciones internacionales del que forma parte la República Argentina.

El 1º de Julio, Florencia Torres se encuentra en el Complejo carcelario de mujeres Bower. No pudo denunciar en tribunales (por miedo) que había sido sometida por personal del servicio a vejaciones ilegales como es cama de sujeción golpes y también fue filmada por una empleada mientras era sometida a todo eso[[117]](#footnote-117)

El 10 de Julio, un agente del SPC fue pasado a situación pasiva luego de ser denunciado por sus compañeros al intentar ingresar drogas y teléfonos celulares a la penitenciaría de Bouwer. En un control de rutina compañeros del suboficial ayudante Roberto Fernando Montoya detectaron estos elementos sospechosos. Se contabilizaron 13 celulares, 16 chips, 11 cargadores, 6 auriculares, un envoltorio con 460 pastillas (psicofármacos) y 110 envoltorios pequeños cargados de cocaína, que en total sumaban 92 gramos.

El 11 de Julio, murió el recluso Leonardo Javier Moyano (38 años), a causa de un shock cardiogénico irreversible a raíz de la celulitis necrotizante que padecía. Moyano se encontraba internado en el Hospital Rawson desde el pasado lunes 9 de julio, donde fue derivado desde el complejo carcelario “Rvdo. Francisco Luchesse” de Bouwer.

El 14 de Agosto, murió un recluso tras una feroz golpiza en la cárcel de Villa María. Carlos Alberto Otín de 33 años murió este martes durante la madrugada luego de la feroz golpiza sufrida tras una pelea. El día anterior, cerca de las 13 se registró una pelea en el Establecimiento Penitenciario N°5, en el que los hermanos Carlos Alberto y Juan Javier Otín de 39 años, resultaron agredidos. El menor de los Otín fue hospitalizado con graves lesiones que lo dejaron en un coma irreversible, como consecuencia de un traumatismo de cráneo con doble hematoma subdural.

El día 28, personal de guardia fue alertado por otras internas de que en el dormitorio Nº 13 de la planta alta se intentaba suicidar una detenida. Informó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. “La interna Romina Gisela Saires, de 31 años de edad, se había suspendido del cuello con un trozo de tela, de un barrote de la ventana”[[118]](#footnote-118)

El 24 de Septiembre, la Jefatura del SPC informó que el fin de semana murió el recluso Rubén Alberto Almonaci, de 69 años, a raíz de un shock séptico secundario, gangrena de founier. se encontraba internado en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Pasteur, adonde fue derivado por el personal médico del Establecimiento Penitenciario N° 5 Villa María, luego de advertir que padecía una insuficiencia respiratoria. Queda en evidencia que la derivación fue tardía y el desenlace inevitable.

El 19 de Octubre, imputaron al director de la cárcel de Villa María tras la muerte de un recluso. Está acusado de demorar ante la Justicia la notificación sobre la pelea que terminó con la vida de Carlos Otín. José Herlán, quedó imputado por omisión de los deberes de funcionario público. El informe fue presentado cinco horas después. Advirtieron que la escena donde ocurrió la pelea se limpió antes de la llegada de personal judicial para la toma de muestras[[119]](#footnote-119)

El 5 de Diciembre, Miguel Román Unanue (66años) se encontraba en la sala de internaciones del Servicio Médico del establecimiento Penitenciario N°5 de Villa María cuando comenzó a respirar con dificultad, el recluso fue asistido de inmediato por el personal médico que aplicó maniobras de reanimación mientras esperaba la llegada del servicio de emergencia. Sin embargo, no pudo evitar su deceso. Había sido intervenido quirúrgicamente por un reemplazo de cadera izquierda y tenía el alta médico correspondiente. No se explicó las causas de su deceso.

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 7 de Mayo, el gobernador Gustavo Valdés recibió la visita de Juan Bautista Mahiques Subsecretario del Ministerio de Justicia de la Nación y representante en el Consejo de la Magistratura. Ambos informaron sobre los avances en materia de construcción de unidades penales federales en Ituzaingó y en el predio de San Cayetano. Además, ofrecieron detalles que hacen a la reestructuración del poder judicial, entre otras cuestiones. En la oportunidad acompañaron al mandatario y al funcionario nacional, el Ministro de Seguridad de Corrientes, Juan José López Desimoni, el interventor del SPC, Osvaldo de los Santos García, el Ministro Secretario General de la Gobernación, Juan Carlos Álvarez, secretarios y subsecretarios del gabinete provincial, representantes de fuerzas de seguridad y medios de prensa. El día 29, un pedido judicial para trasladar por sobrepoblación a internos de la Unidad Regional de Santo Tomé a cárceles de Capital, reveló problemas de cupos en las unidades penitenciarias provinciales. El Superior Tribunal de Justicia pidió al Poder Ejecutivo la inmediata asignación de plazas para los detenidos en Santo Tomé y resolver problemas de lugares en las cárceles. A mediados de marzo, la Jueza de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Santo Tomé, Sara M. Durand de Pereyra, informó que la Alcaidía de la Ciudad de Santo Tomé se encuentra superpoblada, ya que alberga 50 detenidos, de los cuales 16 se encuentran a cargo del Tribunal Oral Penal y 34 a disposición del Juzgado de Instrucción[[120]](#footnote-120)

El 5 de Septiembre, en la provincia alcanza al 82% la cantidad de presos sin instrucción o que sólo llegaron hasta estudios primarios. El 45% estaba desocupado, 6% trabajador de tiempo completo, y 49% trabajador de tiempo parcial. El 87% de los presos son "primarios" 1% reiterante y 12% reincidente. El 61% de los presos son menores de 35% años[[121]](#footnote-121)

El 17 de Diciembre, El Gobernador de la provincia, Gustavo Valdés, anunció hoy, junto al secretario de DD. HH de la Nación, Claudio Avruj, la construcción de la nueva unidad carcelaria que reemplazará a la que se encuentra en la bajada del Puente General Belgrano. Se trata del “Plan Local de Acción en DD. HH.” en ese marco la construcción de una “cárcel de última generación” y una inversión conjunta entre Nación y provincia de $900 millones para la nueva UP Nº1. “Somos un Gobierno de gran contenido humanista”, destacó el titular del Ejecutivo provincial y mencionó que se deben respetar los DD. HH, la diversidad que tiene que haber equidad y paridad de género y que “no se deben vulnerar los derechos humanos en las cárceles”[[122]](#footnote-122)

El 26 de Diciembre, durante la madrugada se registró una evasión de dos sujetos arrestados en la Seccional 1ª de esa ciudad. La fuga se produjo mientras la guardia policial celebraba la navidad. "Saltaron el muro y salieron corriendo", dijo una fuente cercana al hecho, y detalló que una vez fuera del destacamento, los evadidos intentaron ocultarse en los patios de casas lindantes a la comisaría, emplazada en el casco histórico de Esquina. Fueron recapturados. El caso se registró días después de la fuga de Marcela Isabel Leiva de la Comisaría 2ª de la Mujer y el Menor de la Capital, y el escape de Carlos Alberto "Colorado" Aguirre, de la Seccional 1ª de Mercedes[[123]](#footnote-123)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

Según los últimos datos oficiales del Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena en la provincia de Entre Ríos el año pasado había un total de 2.158 personas alojadas las nueve unidades penitenciarias, de los cuales 1.653 están condenados y 499 han sido procesados; mientras que 6 están por otras causas. El informe da cuenta que el mayor porcentaje de quienes están en las cárceles, un 37 por ciento, tienen de 25 a 34 años. También surge que hay 2.073 hombres (96,1%), 83 mujeres (3,8%) y 2 trans (0,1%). La superpoblación y las condiciones edilicias en las que se encuentran las unidades penales vienen siendo motivo de reclamo desde hace muchísimo tiempo. Desde el gobierno indicaron que por ello se han encarado tareas de refacción y ampliaciones en varias cárceles.

El 14 de Febrero, la cárcel de Concordia está preparada para 150 reclusos pero alberga a 268. Se pudo constatar que la Unidad Penal N°3 de Concordia evidencia importantes déficits en varios aspectos de su trabajo de reinserción, fundamentalmente la superación del número previsto de alojados, lo que (entre otros problemas) deriva en falta de higiene y salubridad para dichos reclusos.

El 13 de mayo, La Unidad Penal 9, ubicada en El Potrero, ya superó la cantidad de internos que hay en la Unidad Penal 2, que históricamente sirvió como cárcel de máxima seguridad en Entre Ríos. Con la implementación de la Ley de Narcomenudeo vuelve el problema de dónde alojar los presos. Cuando la Colonia Penal El Potrero (UP9) abrió sus puertas y recibió a sus primeros cuatro internos en abril del 2014, estaba destinada a otro fin totalmente diferente al actual. Había sido pensada para aquellos reclusos que estaban muy cerca de la libertad y por ello sus medidas de seguridad eran mínimas. Con la instrumentación del actual Código Procesal Penal en la jurisdicción de Gualeguaychú de 2013, la cosa cambió. Las causas que antiguamente esperaban hasta dos años antes de llegar a juicio, fueron reemplazadas por legajos más ágiles y menos burocráticos, logrando en algunos casos que un procesado fuera condenado en cuestión de semanas. El número de condenados se incrementó y no había lugar de alojamiento, el remedio más eficaz que tomó el Ejecutivo Provincial fue modificar el objetivo primario que se tenía para Gualeguaychú. Actualmente entre U2 y la U9 conviven 450 reclusos.[[124]](#footnote-124)

El 8 de Junio, cinco reclusos, asesinados en la Unidad Penal N° 5 de Victoria. Se trata de Matías Rodríguez (30 años), Marcelo Beber (31 años), Justo Silva (53 años), Vladimir Casco (20 años) y Brian Alarcón (20 años). La versión oficial dice que hubo una pelea entre presos y un incendio posterior. Lo que no queda claro es como no se advirtió por parte de los agentes ni la pelea ni como se auxilió para parar el incendio[[125]](#footnote-125)

El 13 de Julio, una persona que nació mujer pero adoptó la identidad masculina, se negaba a ser alojado en el sector de varones del CTCyE 9 (cárcel) de Colonia El Potrero. Las autoridades del Servicio Penitenciario derivaron el caso al Juzgado de Ejecución de Penas, que resolvió que sea alojado junto al resto de la comunidad masculina. El jefe del Servicio Penitenciario, Marcelo Sánchez, informó que “es el primer caso que registramos en estas condiciones así como se presenta, debido al cambio de identidad que esta persona ha tenido”.[[126]](#footnote-126)

El 26 de Julio, Jannet Gutiérrez (23 años), apareció muerta en el Penal N° 9 de Gualeguaychú, más conocido como "La Granja Colonia el Potrero", la única cárcel mixta de la Provincia. En dicha dependencia ubicada en el kilómetro 27 de la ruta 136, a unos 17 kilómetros del centro de la ciudad entrerriana, apareció sin vida la joven que cumplía una condena de 4 años de prisión. Fue alojada en un pabellón aislada dado que existía un recurrente conflicto con otras reclusas. Cuando la encontraron las autoridades penitenciarias Jeannet estaba colgada de una reja con un pañuelo y con signos de haber sido sometida a una paliza antes de su muerte. La joven fue trasladada a la Morgue Judicial y se le hará la autopsia correspondiente. El caso ocurrido en el penal que cuenta con una población de 237 hombres y 24 mujeres recluidos en una estructura edilicia sin muros ni celdas, implica al Ministerio de Justicia, al Servicio Penitenciario y a un grupo de presas. La causa fue caratulada como "Muerte dudosa"

El 10 de Septiembre, la cárcel de mujeres de Unidad Penal Nº6 de Paraná, que lleva el nombre de Concepción Arenal, tiene a 84 alojadas. El complejo con características tradicionales es el único exclusivamente para mujeres de la provincia, el 60% de las reclusas cursan estudios primarios o secundarios y también carreras universitarias. Se realizan talleres de literatura, cine y otros proyectos educativos o culturales. También funciona el taller "Lavadero", a través del cual un grupo de internas realiza tareas de lavandería de sábanas de la propia cárcel y para vecinos del "mundo exterior"

El 24 de Octubre, Dos internos se pelearon dentro del pabellón 5 en la Unidad Penal N° 1 de Paraná. Uno de ellos resultó con lesiones en su cuerpo luego de los fuertes golpes que recibió. El video al que accedió Policial y Judiciales filmado por uno de los reclusos, se puede observar el enojo por parte de un preso diciendo: “Te acordás cuando me sacaste la faca en la plaza, tengo como 15 denuncias por parte de tu vieja y tuyas”. El pabellón 5 está conformado por aproximadamente 20 presos, en su mayoría condenados por causas de violación Es evidente que con la sobrepoblación carcelaria, no se puede cuidar donde se alojan los reclusos para evitar juntar personas que tienen problemas extramuros.

El 16 Noviembre, reclusos de la Unidad Penal N° 1 de Paraná, iniciaron un proyecto encabezado por distintas personas ligadas al rugby, con respaldo desde distintos ámbitos públicos. La propuesta tiene como fin vincular a los reclusos con el deporte y trabajar a la par la práctica de distintos valores que promueve la disciplina, tales como el respeto y la igualdad.

**9.- En la Provincia de Formosa**

El 27 Febrero, el Poder Judicial de la provincia lanzó un sistema que permitirá a personas privadas de libertad en unidades penitenciarias de la provincia comunicarse por videoconferencia con jueces, fiscales y defensores Oficiales. El programa es de aplicación en las tres Circunscripciones Judiciales y están incluidos los establecimientos penitenciarios provinciales de la ciudad de Formosa, Clorinda y Las Lomitas, como así también aquellos que cuenten con los recursos tecnológicos de enlace que permita la correcta comunicación de magistrados y funcionarios judiciales con los internos alojados en dichas unidades[[127]](#footnote-127)

Entre los días 9 y 20 de Abril, el Relator Especial de la ONU sobre Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Sr. Nils Melzer en la visita oficial a la Argentina, en informe preliminar menciona, entre otros sitios a la Alcaidía de Varones y la Comisaría de Ibarreta en la Provincia de Formosa. “numerosos hombres y mujeres duermen sin colchón, en el piso, sobre el cemento o sobre el elástico desnudo de las camas de metal. Cuando disponen de frazadas y colchones, los mismos están sumamente gastados, rotos y se están desintegrando. Las celdas están infestadas de insectos y/o ratas, se encuentran mal ventiladas e iluminadas, tienen instalaciones eléctricas improvisadas que cuelgan del cielorraso o de las paredes, o no tienen luz artificial de ningún tipo, y frecuentemente el acceso a los sanitarios es limitado, particularmente durante la noche. En otras celdas, las canillas no funcionan, obligando a los detenidos a tomar el agua de los inodoros que utilizan para orinar y defecar. Muchos hombres y mujeres manifestaron haber sido detenidos por la policía durante períodos prolongados de varias semanas y hasta más de seis meses, muchas veces sin haber visto a un juez o a un defensor público y sin acceso al aire fresco ni a la luz solar.” Muchos reclusos se quejaron de la comida por ser insuficiente en cantidad y calidad, especialmente en las comisarías, donde lo que reciben claramente no alcanza para una nutrición adecuada, por lo cual sus familiares se ven obligados a llevarles comida adicional en las horas de visita. Recibimos varias denuncias de corrupción que involucran a oficiales de la policía que “decomisan” alimentos y otros artículos traídos por las familias. En prácticamente todas las instalaciones que visitamos, la cantidad, tiempo de presencia y capacitación específica en la atención de detenidos de los profesionales de la salud eran claramente insuficientes, al igual que el equipamiento médico, la farmacia y la atención odontológica. No existen programas especiales para los detenidos que sufren enfermedades de larga duración, incluidos el cáncer y VIH, y el personal médico desconoce el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (“Protocolo de Estambul”). Aparte de la falta evidente de recursos asignados a los servicios de salud penitenciarios, los detenidos también manifestaron una indiferencia casi total del personal penitenciario ante las necesidades de atención médica de los reclusos.

El 16 de Noviembre, Director Provincial de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Gobierno, Darío Riveros, comentó sobre implementación del sistema electrónico: “Desde ayer se monitorea a la primera persona con tobillera electrónica en Formosa por determinación de la justicia provincial” El programa está a disposición desde Julio, a partir de una resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a cargo del doctor Jorge Abel González, y funciona solo para ciertos reclusos, como los que tienen prisión domiciliaria, libertad condicional o salidas transitorias[[128]](#footnote-128)

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 2 de Marzo, la cantidad de detenidos sobrepasa la capacidad de las instalaciones de la unidad penitenciaria ubicada en barrio Gorriti, según reconoció su propio director; del cierre de los talleres del Servicio Penitenciario, su director Víctor Morales hizo referencia a la superpoblación que se vive en el penal. Comentó el director esto afecta en varios sentidos, como ser que dificulta la convivencia armónica que debiera existir. También se complica en el tema del personal y la realización del control de todos los internos. Existe un proyecto para ampliar el lugar, “se está trabajando desde el Ministerio de Seguridad, pensando crear un complejo penitenciario” concluyó Morales[[129]](#footnote-129)

El 19 de Abril, el Ministerio de Seguridad de la provincia firmó un convenio con la Fundación Espartanos y la Unión Jujeña de Rugby para que esas instituciones brinden clases a los reclusos. El acuerdo fue rubricado en Casa de Gobierno, al finalizar Ekel Meyer, ministro de Seguridad, sostuvo que la práctica del deporte es una forma de ayudar a las personas privadas de su libertad para lograr su reinserción en la sociedad.

El 11 de mayo, Superpoblación en las cárceles de Jujuy: éstas son las cifras oficiales de reclusos. Víctor Morales, jefe del Servicio Penitenciario dijo: “en el penal del barrio Gorriti tenemos capacidad para 250 personas y hay más de 500 internos” “actualmente tenemos más de 900 personas detenidas y hay capacidad para 600 aproximadamente”[[130]](#footnote-130) La situación es alarmante en menos de 10 días cinco los presos se dieron a la fuga. El primer hecho ocurrió en la Comisaría 30 del barrio Mariano Moreno de la cual se fugaron tres presos, siendo detenidos horas más tardes en Libertador General San Martín. En la Unidad Regional Nº 1 hay un total de 228 reclusos, de los cuales hay 5 condenados, 88 en prisión preventiva y 135 procesados. En la Región 2 y 4, un total de 140 presos. 0 condenados, prisión preventiva 25 y procesados 115. En la Región 6, un total de 56 reclusos; condenados 0, prisión preventiva 9 y procesados 47. Unidad Regional 7: total 68; condenados 2; prisión preventiva 18 y procesados 48. Unidad Regional 8: total 69, condenados 0; prisión preventiva 30; procesados 39. Prisión domiciliaria e instalaciones sanitarias 39; detenidos en celda 421 (capacidad real 200); a cargo del Departamento Judicial 460. Los detenidos en celdas: en San Pedro 140; San Salvador de Jujuy 600 y en Fuerzas de Seguridad 33.

El 31 de Mayo, Ekel Meyer pidió que se declare la emergencia del sistema carcelario. El propio Ministro de Seguridad de la provincia hizo esta solicitud al presidente Mauricio Macri en el encuentro que sostuvieron funcionarios provinciales. Brindó detalles de la “gravísima situación” en materia cárceles y comisarías a nivel local, y dijo que la misma no dista mucho de lo que sucede en el país. Además, que se gestionen créditos internacionales para que las provincias construyan cárceles en la región[[131]](#footnote-131)

El 11 de octubre, se publicó las últimas estadísticas en materia carcelaria confirma que en Jujuy, hay más condenados presos que en situación de prisión preventiva. El otro dato central que confirma el relevamiento es el crecimiento sostenido de la población penitenciaria: en Jujuy, en el año 2007, había 393 presos, y hasta el 2017 se duplicaron hasta llegar a 862, un 119% más.

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 1º de Marzo, se publicó la tasa de encarcelamiento: en la provincia, cada 100 mil habitantes, hay 202 presos. En el 2.000, la tasa era de 59 encarcelados. Supera la media nacional. La Defensoría Pública a cargo de Eduardo Aguirre advirtió que “se vuelve a registrar un incremento sostenido de la tasa de encarcelamiento” en la provincia, según los datos recogidos por los organismos competentes, “Como lo hace habitualmente el Ministerio Público de la Defensa, la recolección de estos datos se efectúa durante los meses de junio y diciembre de cada año. De la misma surge que a fines de 2017 los indicadores de prisionización de La Pampa subieron a 202 presos cada 100.000 habitantes”, informó[[132]](#footnote-132)

El 28 de Junio, tomó estado público el conflicto que existía entre la provincia y el Estado Federal ante la resolución de los jueces de Ejecución Penal que ordenaron prohibir el ingreso de presos que no sean pampeanos, a las autoridades de la Unidad Penal 4 y la 13 de mujeres, luego de más de 10 años de incumplimientos de compromisos administrativos, legales y políticos por parte del Servicio Penitenciario Federal[[133]](#footnote-133) A mediados de mes los Fiscales Generales, Armando Agüero y Máximo Paulucci, recorrieron la U4 y detectaron 26 plazas desocupadas en los distintos pabellones. Esta situación derivó en la más extrema de las medidas tomadas hasta el momento por la Justicia ordinaria pampeana, que es la ordenar la prohibición de nuevos ingresos que no sean pampeanos, a través de una resolución firmada por los jueces de Ejecución de La Pampa, Martín Saravia y Mauricio Pascual. Durante dicha recorrida, las autoridades del Penal esgrimieron distintas explicaciones para “justificar las plazas vacías”, entre ellas que los internos se encuentran “en comparendo”, lo que significa que hay un interno que se encuentra momentáneamente en otro penal para cumplir con obligaciones de su juzgado, por lo que regresará a la Unidad 4, en este caso. Los jueces de Ejecución pampeanos recordaron al respecto que se trata de “una maniobra”, para “ocultar plazas para ser utilizadas a criterio discrecional del Director de cada Unidad”. Saravia y Pascual también recordaron que hace años insisten “hasta el hartazgo” ante los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, para que el Servicio Penitenciario Federal cumpla con los compromisos legales asumidos. Pero a pesar de ellos y hasta el día de la fecha existen alrededor de 220 pampeanos con condena firme que cumplen pena “de manera ilegal, en establecimientos policiales, hacinados y en condiciones infrahumanas”.

El 15 de Agosto, El ministro de Gobierno, Daniel Pablo Bensusán, confirmó que el SPF "ingresó a diez condenados pampeanos y esta semana se sumarán otros 30 más", una medida que "descomprimirá (los calabozos) de las seccionales y alcaldías de la provincia". Bensusán habló durante su paso por la legislatura provincial, para explicar un proyecto de reforma del Código de Faltas provincial[[134]](#footnote-134).

El 27 de Agosto, comenzó una masiva huelga de hambre en la Unidad 4 (Colonia Penal) La huelga, a la que se plegaron los 6 pabellones que hay en la Colonia Penal. El desencadenante fue, según contó Alarcón (esposa del recluso Edgar Benítez) “en reclamo de las nuevas reglas que impuso el director López Almeida”[[135]](#footnote-135)

El 8 de Septiembre, La CSJN frenó una orden de dos jueces de ejecución penal de la provincia que le habían pedido al SPF que debía garantizar 300 plazas en la Colonia Penal de Santa Rosa para personas condenadas en La Pampa. La causa regresó a la provincia y el Tribunal de Impugnación Penal (TIP) debió dictar una nueva sentencia. Como puede observarse en el presente informe se sigue paso a paso el largo conflicto que mantuvo la provincia y la Nación a causa de la falta de alojamiento para reclusos con causas federales. El hacinamiento por causas como el narcomenudeo genera no pocos quebraderos de cabeza tanto a la administración de justicia, como a los ejecutivos provinciales.

El 28 de Noviembre, los funcionarios de la cartera de Seguridad provincial, encabezado por el Ministro Julio González, asistieron a la Cámara de Diputados para exponer los alcances de las inversiones y proyectos para el año próximo, en el marco del debate que se lleva adelante por el Presupuesto 2019 que giró la Casa de Gobierno. El jefe de la Policía, Roberto Ayala, afirmó que “unos 74 presos que había en las cárceles pampeanas ya pasaron al Servicio Penitenciario Federal. Es un número importante” y destacó el diálogo entre las autoridades provinciales y nacionales que destrabaron un conflicto y se comenzó a cumplir el acuerdo para que presos pampeanos entren a la U4. El funcionario explicó que “hoy en dependencias policiales hay 144 personas alojadas, con sentencia firme, y deberían estar en unidades carcelarias. Con prisión preventiva hay 164 personas, 25 con prisión domiciliaria y dos con prisión nocturna. Si bien tenemos 248 plazas para detenidos, tenemos 308 presos”. En esa exposición, la diputada Patricia Testa (Frepam) por la muerte del feminicida Facundo Nicolás Pérez cuando estaba en la Alcaidía de la Unidad Regional I, a cuatro días de su detención, Ayala afirmó que el joven fue alojado en un pabellón, luego fue agredido y trasladado al hospital, hasta que volvió y “apareció con signos de haber sido asesinado”[[136]](#footnote-136)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

El 10 de Agosto, el OIP realizó una visita a la provincia y cuyo informe figura en la página web de la institución: [www.oipargentina.org](http://www.oipargentina.org)

El día 15 dos presos y tres trabajadores del servicio penitenciario de la capital riojana fueron asistidos por personal médico luego de la revuelta originada en el pabellón 14 del penal provincial. El violento incidente se produjo por la madrugada. En el penal hay una sobrepoblación de 463 reclusos.

El 12 de Septiembre, la Directora del Servicio Penitenciario Provincial, licenciada Analía Tello, salió a aclarar cuál es la situación de los dos internos de la cárcel que tenían salidas del penal y fueron detenidos este fin de semana por el robo en una vivienda del barrio Cura Brochero que fue filmado. Explicó que se trata de dos internos que están hace varios años en la cárcel, los cuales gozaban del beneficio de semi-detención, ya cumplieron con más de la mitad de sus respectivas condenas y además salen para hacer tratamiento ambulatorio por sus adicciones a las drogas y trabajar. Ingresaban al penal a las 21 hs y permanecían hasta las 6 hs de la mañana del otro día. En relación a efectuar un tratamiento ambulatorio por la adicción a las drogas, Tello resaltó que “no hay un equipo especializado para el tratamiento de drogas en la cárcel y por eso lo llevan a cabo en el instituto Makipura”.

El 28 de Noviembre, el reconocido abogado Emilio ‘Dito’ Rodríguez fue recibido por el Ministro de Gobierno y Seguridad. Rodríguez le presentó una iniciativa para resguardar los derechos de los civiles ante los reiterados casos de abuso policial que se dan en toda la Provincia. Se colocaría un Decálogo de Instructivos de Derecho de las víctimas de delito, y un Decálogo de las personas detenidas o arrestadas en todas las Comisarías[[137]](#footnote-137) Desde el retorno de la democracia se modificaron las constituciones Nacionales y Provinciales, pero increíblemente sigue vigente un Código de Contravenciones que rigió en la Dictadura de 1976.

**13.- En la Provincia de Mendoza**

Mendoza lidera la tendencia del alza de encarcelamientos con una tasa de 270 personas presas cada 100.000 habitantes, seguida por Buenos Aires con 266 cada 100.000 es un incremento de encarcelamientos en los últimos dos años alarmante. “Esta alarmante situación ha generado como consecuencia más grave el colapso de la mayoría de las unidades carcelarias: a mediados de este año, la ocupación de las cárceles superó el 125%”, se advierte en el reporte, en base a datos del Sistema Nacional de Estadísticas de la Ejecución de la Pena y la Dirección General del Servicio Penitenciario

El 24 de Enero, El juez de Ejecución Penal Sebastián Sarmiento indicó que el crecimiento de la población penal de Mendoza es el más alto de todo el país. l juez destacó que el crecimiento de la población penal en Mendoza en lo que va de 2018 es alarmante, y afirmó que entre 800 y 1000 personas duermen en el piso y que es necesaria una ley de cupos para descomprimir las cárceles. Además, afirmó que en los últimos seis años el crecimiento rondaba los 60 internos durante el mes de enero, pero "en lo que llevamos de este mes son 120 internos más, casi el doble del crecimiento histórico de Mendoza”[[138]](#footnote-138)

El 27 de Febrero, cerca de las 22 hs. fue atacado en su celda Alexis Samuel Vera de la Vega, por un grupo de reclusos ubicados en el Módulo N° 3 B del Complejo Penitenciario San Felipe, lograron violentar el candado de su celda para dirigirse hacia donde se encontraba. Luego se produjo una riña con elementos corto punzantes que terminó con dos heridos. Grupos especiales ingresaron al sector para restablecer el orden y efectuar el rápido traslado de los presos lesionados. Vera de la Vega murió en la madrugada del día 28.

El 22 de Marzo, se produjo un hecho que pone en evidencia, por un lado la cultura de la violencia intramuros y por el otro la ausencia del Estado para evitarlos cuando las personas están a disposición de la administración de justicia. En efecto, un grupo atacó a Nazareno Julián Gómez -alias Poronguita- en el penal de San Felipe. La golpiza fue grabada en video por uno de sus autores de la agresión al grito exigente de: "Pedile perdón a todo San José… Pedile disculpas a mi hermana, a mi cuñado y a toda mi familia". No hay certeza de cuándo ocurrió el hecho, pero el registro fílmico se conoció ahora, después que uno de los reclusos lo subiera en Facebook.

El 1º de Abril, Un recluso fue apuñalado en la cárcel de San Felipe, Debido a las heridas, tuvo que ser trasladado de urgencia al Hospital Central.Según revelaron, el hecho se habría producido alrededor de las 5 de la mañana. La víctima fue identificada como Jesús Castro. Habría sido atacado durante una pelea donde participaron varios reclusos de complejo penitenciario.

El 8 de Junio, apareció muerto Andrés García Campoy (20 años), dijeron que se había suicidado en la Ruta 7, cuando Gendarmería lo había parado por un control. Pero el suicido fue de un complicado balazo en la nuca y nunca apareció la vaina del proyectil, entre otras irregularidades. El fiscal sospecha de la versión de los gendarmes y de un grupo de penitenciarios de Almafuerte, y caratuló la causa como “Homicidio agravado” y la pasó al juez federal Walter Bento. Podría complicar a las ocho personas que estaban en el lugar, dos gendarmes, pero también seis penitenciarios de Almafuerte que pasaron por el lugar y se bajaron al advertir que había algún tipo de problema con el control. No está claro si presenciaron el “suicidio” que trascendió como tal, porque parece que se trató de un crimen.

El 20 de Julio, se produce un traslado de reclusos del penal de Almafuerte al penal Boulogne Sur Mer, durante el tránsito de un penal a otro, fueron duramente golpeados y les quitaron sus pertenencias. El primer grupo fue de 40 presos.

El 26 de Agosto, el OIP recibe una denuncia sobre la grave situación de violencia intramuros del penal de Almafuerte, los familiares de los reclusos denuncian malos tratos y la represión es la respuesta. En el anexo A del presente informe van imágenes que ilustran como fueron tratados los presos.

El 30 de Agosto, el OIP emite un sucinto informe sobre la situación del penal Almafuerte: La tensión en el penal es insostenible. Hay varios motivos: sobrepoblación, el penal tiene capacidad para alojar a 700 reclusos, aloja actualmente 1.592,con la movilidad cotidiana de algunos más o menos. La falta de personal es evidente, se recurre entonces a la “tercerización” del control de la cárcel, es decir hablar con un referente, o dirigente del pabellón quién determina la conducta y la fajina diaria de 100 personas por pabellón. Estos líderes cometen abusos de todo tipo, extorsión, violaciones, robos, palizas, malos tratos y demás tropelías sobre el resto de la población con la venia de las autoridades penitenciarias. Por otra parte el actual gobernador parece empeñado en mostrar como un logro la sobrepoblación carcelaria[[139]](#footnote-139) En Boulogne Sur Mer hay 1.279 presos de los cuales 848 están penados y 431 son procesados. En tanto, San Felipe cuenta con 1.001 internos, 160 con condena y 841 que cuentan con prisión preventiva. Dentro del complejo San Felipe funciona de forma separada la Unidad de Jóvenes Adultos en la cual se ubica a presos de entre 18 y 21 años. En la actualidad cuenta con 192 presidiarios. En el sur provincial está el Complejo IV de San Rafael en el que se encuentran detenidas 466 personas, 336 condenados y 147 procesados. El Penal de Mujeres de El Borbollón, ubicado en Las Heras, tiene a 108 internas, de las cuales 58 tienen condena y 50 están procesadas. En tanto, el penal de Agua de las Avispas, situado en Cacheuta, aloja sólo a mujeres que tienen ingreso primario, es decir que nunca antes han estado detenidas, y actualmente cuenta con 26 reclusas. El resto de los detenidos en Mendoza se distribuyen entre la Colonia y Granja Penal Vitale Nocera (49 presos), la Granja Penal Sixto Segura de San Rafael (17 presos), la Alcaidía Nº 2 (15 presos), la Alcaidía Nº 4 del Hospital Central (2 presos), la Alcaidía Nº 5 del Hospital El Sauce (3 presos) y la Alcaidía Nº 6 (11 presos).[[140]](#footnote-140)

**14.- En la Provincia de Misiones**

La Corresponsalía del OIP en la provincia, a cargo de la Dra. Silvina Barreyro, nos ha hecho llegar el informe anual de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura Misiones (CPPTM). Es de destacar que la CPPTM mantiene un dialogo fluido y constante sobre las cuestiones que atañen al propósito institucional de erradicar todo tipo de violencia en las instituciones de encierro. El mencionado informe se ha distribuido a los tres poderes del estado provincial y se haya a disposición en la página web del organismo. La Comisión Directiva del OIP, considera un avance institucional el funcionamiento del mencionado mecanismo, sin dejar de observar lo mucho que aún falta para alcanzar un logro razonable en prácticas de los agentes penitenciarios como así mismo de los órganos de la administración de justicia. Es en este sentido que se observa tres cuestiones a direccionar desde los estamentos estatales: la sobrepoblación en las instituciones de encierro y el tipo de delito por el cual están penados. En efecto, del mismo informe de la CPPTM se desprende que: el delito al que hay que prestarle mayor atención pata la prevención y tratamiento es el del abuso y violación sexual. Ambas cuestiones son corroboradas por el Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena. El sistema de tobillera electrónica es aún incipiente, su uso más extendido permitiría disminuir la población de procesados que sigue siendo alta en relación a la de condenados. Por otra parte el delito que viene creciendo y que llena las comisarias es el narcotráfico y narcomenudeo.

Es de destacar el emprendimiento agrícola del penal de Loreto que tiende al autoabastecimiento y que recrea la cultura del trabajo y la dignidad de auto sustentarse.

El 1 Febrero, el SPP abrió un sumario interno y separó a los guardiacárceles, por la muerte del recluso Pedro Andrés Cáceres (26 años) quien falleció luego de que protagonizara un incendio en la celda de la Unidad Penal de Loreto, donde se encontraba alojado. Cuatro efectivos fueron separados de manera preventiva de sus funciones, hasta tanto se conozca una decisión judicial sobre su accionar. De momento hay sospechas de “incumplimiento de los deberes de funcionario público” y hasta de “abandono de persona” sobre los penitenciarios. En ese grupo estaría quien le facilitó al recluso el encendedor para que prendiera fuego a su frazada. Ese fue el inicio del siniestro. A los agentes se los cuestiona además, por cómo actuaron en los momentos posteriores al hecho, ya que en su intento por apagar el fuego, sólo avivaron las llamas. Después del episodio, la CPPT volvió a pedir al Ministerio de Gobierno que se cierren las llamadas celdas de aislamiento o castigo que aún funcionan en las cárceles de la provincia

El 31 de Julio, integrantes de un grupo comando brasileño intentaron copar la Unidad Penal 2 de Oberá. Su misión era rescatar a Rudinei Lopes, un compatriota suyo que está preso en esa cárcel desde fines de diciembre pasado, cuando fue atrapado por la policía misionera con fusiles FAL y explosivos plásticos mientras se escondía, junto a su hermano y una mujer, en la zona fronteriza de El Soberbio. El grupo comando no pudo rescatar al preso brasileño, al cabo de un intenso tiroteo en uno de los ingresos del penal. Los atacantes huyeron y la Policía montó un operativo cerrojo para detenerlos. Del otro lado de la frontera las fuerzas de seguridad brasileñas custodiaban la zona por si los delincuentes pretendían ingresar en el vecino país.

El 3 de Diciembre, el equipo de rugby Los Toros (conformado por internos que se encuentran alojados en el Complejo Penitenciario III de Eldorado) fue uno de los 24 equipos de la región que animaron la 37º Edición del Seven que anualmente organiza el Tacurú Social Club. Al efecto, el Servicio Penitenciario Provincial junto con la Policía montaron un operativo de seguridad importante que sirvió para garantizar el normal despliegue de los deportistas tanto dentro como fuera del rectángulo de juego. Finalizada la primera jornada, a manera de agradecimiento, los integrantes de Los Toros hicieron entrega a las autoridades de la entidad organizadora de un balón de rugby y una virgen (tallada en madera) realizada por los propios internos[[141]](#footnote-141).

El 7 de Diciembre, Al menos 100 adscripciones policiales y penitenciarias de la Justicia fueron dadas de baja. Analizarán que el impacto no sea drástico en la SAIC y en el Juzgado de Instrucción 6, de turno. El Superior Tribunal de Justicia no acordó modificaciones a lo resuelto el 30 de noviembre. La circular 21/18 entró en vigencia y todos los policías y agentes del Servicio Penitenciario Provincial que prestaban funciones como adscriptos en distintas reparticiones judiciales deberán volver a sus dependencias de origen. Se esperaba un principio de solución y que no se produjera la abrupta sangría del traslado repentino de alrededor de cien policías y penitenciarios que estaban destinados en Juzgados de Instrucción Penal, Correccionales y de Menores, Tribunales Penales, Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Menores y la Secretaría de Apoyo para las Investigaciones Complejas (SAIC). En cuanto a la SAIC, se realizarían tratativas especiales para que el estamento, creado con el objetivo de avanzar hacia la obtención de una Policía Judicial, no se vea “literalmente desmantelado” porque el 90 por ciento de la plantilla de profesionales son policías de carrera. De acuerdo a la mencionada circular, los únicos que deben seguir en funciones, siempre de acuerdo a la circular, son los policías que cumplen labores de seguridad de tales organismos. Es mucho recurso humano, administrativo y pericial que se pierde en los juzgados de una manera abrupta, muchos de estos empleados en pleno proceso de capacitación en derecho y otros avanzados que resultaban estratégicos”[[142]](#footnote-142)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 5 Febrero, las peleas casi cotidianas entre presos dentro de las cárceles neuquinas dejan entrever una situación mucho más compleja. La capacidad de alojamiento de la mayoría de los penales está al límite y en algunos del interior, está excedida, tal como ocurre en Junín de los Andes. Desde la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, los nueve penales provinciales (tres en capital y seis en el interior) sólo alojan a presos con condena; mientras que aquellos con prisión preventiva a la espera de un juicio van a parar a las comisarías. Otra situación que complicó aún más la capacidad de las cárceles en la capital neuquina fue el traspaso del penal de Senillosa al fuero Federal. Casi 40 internos fueron reubicados entre la U11 y la U12 y de esta manera ambos penales quedaron sólo con un cupo libre cada uno. Donde sí hay lugares es en la única cárcel de mujeres, la U16, con 8 internas para 29 plazas disponibles. La cifra se deduce del total de plazas totales en los ocho penales para hombres, teniendo en cuenta que en la capital quedan dos y en el interior están excedidos por 26 presos. La U41 de Junín de los Andes está construida para que 13 personas puedan cumplir su condena y 29[[143]](#footnote-143)

El 8 de Marzo por la tarde Facundo Agüero, de 22 años, fue ingresado en estado de coma al hospital regional de Neuquén tras sufrir un paro cardíaco. El joven había sido detenido por la Policía, acusado de un robo que en verdad no existió. El informe médico indica que Facundo cayó desde cuatro metros de altura. Por la gravedad de los hechos su familia denunció brutalidad policial[[144]](#footnote-144) El día 18, después de ver los videos de las cámaras, su familia pudo desbaratar la versión policial. Desde la fiscalía le confirmaron a la madre de Facundo la existencia de un video que mostraba la golpiza policial.

El 6 de Junio, Los jueces del Tribunal de Revisión Carolina García, Gustavo Ravizzoli y Dardo Bordón hicieron lugar a un habeas corpus colectivo presentado ante el Ministerio Público de la Defensa y ordenaron la clausura de un pabellón donde los internos estaban viviendo en condiciones infrahumanas, por lo que debieron trasladar a seis internos. Además, se intimó al Gobierno a que refaccione el sector e incorpore cuchetas en otro pabellón donde nueve internos dormían en colchones en el suelo. Se debe refaccionar la U11. La audiencia realizada el 5 en la que la defensora oficial Luciana Petraglia, junto a la funcionaria judicial Ivana Dal Bianco, le presentaron el habeas corpus a la jueza de Ejecución Penal Raquel Gass, fue el inicio de poner en evidencia las calamitosas condiciones de detención. La jueza, rechazo el habeas corpus y la defensora pidió la revisión y los jueces, en medio de la audiencia, hicieron un cuarto intermedio y fueron a recorrer las instalaciones. La visita de los jueces sorprendió a los jefes de la unidad penal. Recorrieron tanto el pabellón 6B como también el 9, donde los jueces corroboraron los detalles brindados por el Ministerio Público de la Defensa. Los magistrados volvieron a la sala de audiencias y procedieron a hacer lugar al habeas corpus.

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 21 de Julio, se tomó conciencia de la distribución despareja de la población carcelaria. En efecto, mientras que en algunas cárceles sobra espacio para alojar presos, en otras lo que sobran son los reclusos. En la provincia hay alrededor de mil presos, entre los que están alojados en los diferentes penales y los que gozan del beneficio de tener las tobilleras electrónicas. El director del Servicio Penitenciario Provincial, el Comisario Mayor Hugo Cecchini, elevó un detallado informe sobre la capacidad de los penales, en la que reconoció una situación complicada en el edificio de Cipolletti donde hay unos 60 reclusos más de la capacidad que tiene el penal N° 5. Para mitigar la falta de espacio, Cecchini contó que se reciclaron distintas dependencias para poder alojar presos de “mínima” peligrosidad, los de buena conducta o que están más próximos a recuperar la libertad[[145]](#footnote-145) explicó que como primera opción, se intenta no trasladar presos lejos de sus familias, para no cortar los vínculos y para no generar más erogaciones con traslados, cada vez que se requiera alguna visita familiar o hay que hacer trámites judiciales. En Bariloche, si bien hay más presos que la capacidad del penal (111 alojados y capacidad para 94), el mayor problema es el tipo de delito por el que están tras las rejas; hay muchos más presos por delitos sexuales para el que está preparado el pabellón especial del Penal. Es este “tipo” de presos no se puede juntar con el resto. Por eso se está analizando traslados hacia el penal de Viedma, donde hay espacio para recibir presos. Viedma tiene lugar para 292 presos, pero según el último relevamiento, hay 235 detenidos. Además, se habilitará un nuevo pabellón con capacidad para 48 internos. En Roca, la cárcel más grande de la provincia, la situación está “controlada”,. El penal Nº 2 tiene 410 camas, y actualmente cuenta con 370 presos. De esa unidad depende “El Maruchito”, que tiene capacidad para 50 presos y aloja a 41. En el penal Nº 6 de Choele Choel, hay 28 presos y lugar para 25. La migración a otros penales genera un problema en la visita de los familiares. Transfirieron a 50 internos al nuevo penal de Viedma. “Mucho me piden quedarse acá porque las familias no pueden visitarlo. La mayoría de los presos son personas con pocos recursos y no tienen dinero para viajar”, explicó Silvana Ayenao Defensora Pública.

Las cárceles de la provincia están reservadas para condenados, pero esa norma nunca se cumplió. Hay más de 100 procesados que aguardan que se definan sus respectivas situaciones, entre los que hay una mujer. Además se registran once mujeres condenadas.

El 22 de Julio, los fiscales Martín Lozada y Guillermo Lista inspeccionaron el penal Nº 3 de Bariloche y constataron que algunos presos están alojados en celdas, que presentan condiciones deplorables. Por eso, interpondrán un hábeas corpus para reclamar una solución al gobierno provincial que tiene a su cargo el estado de las cárceles. “El panorama que encontramos en algunas celdas es desolador”, describió Lista tras la inspección. “Ingresamos a cuatro o cinco celdas y el estado en el que se encuentran es penoso”, aseguró. Lista dijo que hallaron internos durmiendo en el suelo, celdas que no tenían inodoro, sólo un caño, otro baño que no tenía vidrio”[[146]](#footnote-146)

El 1 de Agosto, reclusos grabaron imágenes en los pabellones de las cárceles de General Roca y Bariloche, como parte de la lucha entre bandas convertida en viral en la redes sociales, ya que luego la subieron Facebook[[147]](#footnote-147) Situaciones como estas poden en evidencia, las fallas de seguridad en el penal. Que se “terceriza” el control de los pabellones en manos de supuestos líderes que ejerciendo la violencia y el mal trato controlan los pabellones. Es una forma de control perverso que adoptó el Servicio Penitenciario en todas las cárceles del país.

El 5 de Diciembre, desde el Ministerio de Seguridad aseguraron que hay reclusos que cometen delitos desde la prisión mediante el uso de las redes sociales, por lo que se limitará el uso de los celulares en las cárceles: hasta dos horas por día y sin acceso a internet. También advirtió que los teléfonos deberán ser autorizados por los agentes penitenciarios, quienes dejarán constancia del modelo de aparato y número de serie del chip. Los aparatos se entregarán lacrados y se prevén serios castigos para quienes intenten abrirlos. En la provincia, pretenden que los detenidos accedan al servicio telefónico de red tal como marca la Ley de Ejecución Penal 24.660, aunque sin que el uso se extienda hacia otras plataformas comunicativas que facilitan actividades criminales a través de internet.

El 29 de Diciembre, En las cárceles de Cipolletti, General Roca, Bariloche y Viedma hay 17 mujeres privadas de la libertad que están albergadas “en instalaciones pensadas, administradas y destinadas a varones, que no tienen en cuenta sus necesidades básicas como mujeres”. Se informó que la Secretaria de Seguridad y Justicia, Betiana Minor, y la coordinadora de la Oficina de Género del Poder Judicial, Beatriz Mosqueira, recorrieron los penales de Cipolletti y Roca para entrevistarse con las mujeres privadas de la libertad, en el marco del proyecto “Premura”[[148]](#footnote-148). Mantuvieron reuniones de trabajo con los responsables de los establecimientos penales, con Jueces de Ejecución y Juezas de Familia de esas ciudades.

**17.- En la Provincia de Salta**

El 15 Julio, los prófugos de la Comisaría 24 de Orán, dejaron en evidencia el caos en las dependencias y uno de los tantos quioscos policiales: la venta de bebidas alcohólicas a los encartados. Todo indica que no tenían un plan de fuga, sólo se dieron cuenta del descontrol de los efectivos policiales y simplemente se fueron[[149]](#footnote-149)

El 18 de Septiembre, el Servicio Penitenciario señalaba que de los 1.913 detenidos, 1.886 son argentinos. La escasa población extranjera está compuesta por: 21 bolivianos, dos brasileros, dos chilenos, un paraguayo, un uruguayo y hay un detenido cuya nacionalidad no fue precisada.

El 2 de Octubre, se toma conocimiento y preocupa que sea mayor la cantidad de presos que ingresan que los que salen. Según el registro, el 60% de los reos tiene condena y el 40% está procesado. Las cárceles están superpobladas y trabajan por encima de la capacidad que tienen, reconocen en el Gobierno de la Provincia. Tomando números concretos, en lo que va del año se incrementó en casi 400 el número de internos, al tiempo que son muy pocas las personas que egresan de los penales. En toda la provincia hay 3.209 internos, entre hombres y mujeres (incluyendo los presos federales del penal de Güemes). "Sin ninguna duda estamos por arriba de la capacidad de las unidades penitenciarias, tanto en capital como en el interior de la provincia, aunque se siente más en capital", reconoció a este diario Pablo Alavila, Secretario de Políticas Penales. Por otra parte, el gobierno central, adeuda a la provincia en materia de alojamiento por presos federales la suma de 132 millones de pesos. “También había que hacerle transferencias al Ministerio Público, que se ocupa de lo que es la persecución del delito. Eso también implica muchísimos recursos y a ellos no se les hizo transferencia, y menos a la Justicia provincial”, manifestó Alavila.

El 21 de Noviembre, en la previa de la finalización de "90 minutos de libertad"., torneo de futbol que busca alentar la reinserción de los reclusos. El alcalde Francisco Bisceglia, integrante de la División Bienestar Interno del Servicio Penitenciario de la Provincia, aseguró que el campeonato "se está desarrollando con normalidad". En ese sentido, manifestó que los reclusos "aprenden a respetarse, valorarse a ellos mismos, y al compañero". "Van sociabilizando, adaptándose, y trabajan en equipo, que es lo que nosotros queremos", formuló el dirigente, quien agregó que esta actividad está integrada en "una materia donde le inculcamos el respeto a las normas". En este certamen, que se ha llevado a cabo durante todo el año, han participado conjuntos representantes de todos los establecimientos penales de la provincia.

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

En la provincia, son más de 400 los reclusos entre condenados y procesados. En Río Gallegos son unos 114 los reclusos, 41 de estos están en la Alcaidía y los restantes se encuentran en las comisarías Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima y en Chimen Aike. En tanto, en Caleta Olivia también se supera el centenar de presos, que se reparten también entre la Alcaidía local y las dependencias policiales; Pico Truncado cuenta con una cifra de unos 90, cerrando el trío de las ciudades de la provincia con más reclusos. El resto de las localidades tiene a El Calafate con 24; Puerto San Julián con 29 en su Alcaidía y otros 10 en la Comisaría Segunda; Puerto Deseado con 20; Río Turbio con 15; Las Heras con 14; 28 de Noviembre con seis, y Puerto Santa Cruz y Cmdte. Luis Piedra Buena con cuatro reclusos, ambas. Todos, o prácticamente la mayoría de los espacios del servicio penitenciario, requieren reacondicionamiento edilicio, ya que ser ocupados por varias personas, por el propio paso del tiempo tiene su impacto en las instalaciones, a lo que se suman los distintos conflictos, como motines, que se han producido en varios sectores. Esto obviamente genera desgaste y destrozos que requieren ser tratados. Los arreglos o refacciones que vaya a realizarse en materia de infraestructura en este sentido dependerán de los ingresos que tenga la provincia. En todos los espacios se necesitan refacciones, en algunos más y en otros menos, pero todos requieren de algún tipo de trabajo. Se hace necesario descomprimir las comisarías. Desde la Dirección señalaron que la ciudad de Río Gallegos será una de las primeras en trabajar en lo que se refiere a poder liberar espacio en la Alcaidía y las distintas comisarías que albergan en sus instalaciones a reclusos, en las que se alojan más de 60 personas entre condenados y procesados. El juez Dr. Joaquín Cabral manifestó que el principal problema que se tiene en la ciudad de Río Gallegos es la ubicación de los reclusos, por la importante superpoblación que hay. “Hoy por hoy, es un problema complejo que tienen los jueces, sobre todo, aquellos que están trabajando en la instrucción, porque uno nunca sabe qué cantidad de personas detenidas puede haber un fin de semana, o en función de la causa” dijo, al recordar que “uno de los últimos casos resonantes (caso del municipal Bautista), ya de movida, llevó cuatro personas procesadas, detenidas, y hasta una quinta. Es muy difícil la reubicación de los internos”[[150]](#footnote-150)

**18.- En la Provincia de San Juan**

El 10 de Febrero, El Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias visitó en noviembre pasado el penal de Chimbas. Allí se pudo constatar que el centro de detención contaba con un altísimo nivel de sobrepoblación. En el pabellón destinado a detenidos federales cuya capacidad de alojamiento total es de 50 plazas, contaba con más de 220 personas. Asimismo, los pabellones de mujeres mantienen la misma situación de sobrepoblación y condiciones precarias[[151]](#footnote-151)

El 9 de Marzo, en el Operativo “Rejas Blancas”: desarticularon banda narco regenteada por un recluso desde el penal de Chimbas En el trabajo realizado por la PFA se hicieron nueve allanamientos y cinco personas fueron detenidas, incluyendo al cabecilla y fueron secuestrados más de dos kilos de cocaína y semillas de marihuana. Este líder, de apellido Camargo, junto a otros detenidos en el mismo pabellón, pero en diferentes causas, realizaba los arreglos necesarios para el funcionamiento del tráfico de drogas.

El 21 de Junio, fue hallado sin vida en su celda José Luis Alé Maldonado (33 años), en un primer momento se habló de que se trató de un intento de suicidio. Sin embargo, la segunda autopsia determinó que fue golpeado en la cabeza y luego estrangulado, resultado que provocó la remoción de 35 penitenciarios. Su papá aseguró públicamente que "sé quién lo asesinó y voy a descubrir quién lo mandó a matar"[[152]](#footnote-152). Se espera que sean cesanteados Mario Varela, subdirector; el jefe de cuerpo, que es quien maneja a los penitenciarios, y a cuatro alcaides mayores, entre ellos hay uno que se encuentra procesado por tortura a un peligroso reo de apellido Fernández Santa Lucía. Se modificará parte de la estructura del Penal, es decir que hay cargos, como el de alcaides mayores y del subprefecto que ya no existirán[[153]](#footnote-153)

El 2 de Julio, en una requisa de rutina en el Penal de Chimbas, los agentes penitenciarios se encontraron con bebidas alcohólicas fabricadas con fermentos. Los guardias se sorprendieron por la producción. Hubo sanciones.

El 17 de julio, la situación con los presos federales en el Penal de Chimbas se tensa. La Nación le debe a Provincia varios millones de pesos correspondientes al pago del canon del último trimestre de 2016, todo 2017 y lo que va de 2018. El Gobierno de San Juan le envió una carta documento a las autoridades nacionales rescindiendo el contrato, por el cual se aloja en el Servicio Penitenciario Provincial a los presos de jurisdicción federal, tanto procesados como penados, a cambio del pago correspondiente en la cárcel local. “La Provincia no está en condiciones así que ya se comunicó la rescisión del contrato”, dijo el Ministro de Gobierno, Emilio Baistrocchi públicamente. Se trata de un acuerdo firmado entre San Juan y el Ministerio de Justicia nacional en el año 2002 que dispone que la Provincia se hacía cargo de los presos federales y “que habría una contraprestación para internos sanjuaninos pero eso nunca ha pasado”, indicó el funcionario[[154]](#footnote-154) El dilema con los presos federales además del mantenimiento adeudado por Nación, tiene que ver con la sobrepoblación en el Penal de Chimbas que tiene alojados el doble de presos que admite su capacidad. Por eso recientemente, por ley, se declaró la emergencia en infraestructura del Servicio Penitenciario Provincial y está en marcha la licitación del nuevo Penal de Ullum, pero a concretarse a largo plazo.

El 19 de Diciembre, luego de varias comunicaciones sin respuesta, el Gobierno de la provincia anuncia que no recibirá más a presos federales a partir del 1º de Enero de 2019.

**19.- En la Provincia de San Luis**

El 16 de Enero, Jesús Emanuel Aguilera murió por quemaduras: "Lo atacaron y le prendieron fuego tres presos" manifestó la hermana. “Estaba raro. No estaba como otras veces. Lo vi como molesto, o enojado. Me contó que tenía problemas con tres compañeros del pabellón, que son mercedinos. Me dijo que cuando volviera de la visita iban a arreglar las cosas”, refirió la hermana[[155]](#footnote-155)

El 2 de Febrero, el OIP llamó por teléfono a la Procuradora Fadia Tarazi, a quién se le informó el interés de la institución de tener una entrevista a fin de conversar sobre la situación de violencia intramuros en las cárceles provinciales. No se obtuvo respuesta.

El 18 de Julio, a la noche en la penitenciaría de la Pampa de las Salinas, dos presos tuvieron un conflicto violento que terminó con un traslado al hospital de San Luis. Uno de ellos sufrió cuatro heridas punzantes, superficiales. Los agentes del servicio penitenciario, evitaron consecuencias de mayor gravedad, por lo que, tras recibir asistencia médica en el Complejo Penitenciario, en una rápida coordinación fueron derivados al Servicio de Urgencias del Hospital San Luis..

El 6 de Septiembre, falleció Daniel Ernesto Gil tenía 34 años en el Hospital de San Luis por una neumonía que lo llevó a en terapia intensiva. Estuvo en la prisión durante quince días con síntomas que alertaban su estado de salud y él pedía por asistencia médica. Los internos, solidarizados por la situación de su compañero, comenzaron a golpear las paredes para que alguien lo ayudara. Hacía dos meses que Gil cumplía prisión preventiva en el Servicio Penitenciario Provincial[[156]](#footnote-156)

El 22 de Septiembre, entraron en huelga de hambre los reclusos del penal de San Luis Capital, familiares de los presos pasarán la noche en el penal; temen que ocurra un motín. “Tenemos miedo que esto termine mal, se van a empezar a prender fuego todos los chicos”, contó una de las mujeres que aguardaba en la puerta del Servicio Penitenciario Nº 1. “Acá vamos a estar toda la noche hasta que venga alguien, no nos vamos a mover”, remarcó. Por la mañana, la protesta se trasladó hasta Terrazas de Portezuelo donde 8 mujeres fueron recibidas por el ministro de Seguridad, Diego González y le presentaron las denuncias públicas donde sostienen que a los reclusos les niegan las salidas transitorias y que no se estaría cubriendo el servicio de salud[[157]](#footnote-157)

El 8 de Octubre, el OIP solicitó mediante una nota una entrevista con la Senadora Catafalmo, a fin de hablar sobre la preocupante situación carcelaria, la respuesta fue que primero se hable con el Ministro de Seguridad que entiende el tema. Fue enviar a vía muerta el problema.

El 1º de Diciembre, fue encontrado ahorcado en su celda Pablo Alberto Irrazábal (26 años) El detenido fue encontrado con un mantel anudado al cuello, atado a la parte más alta de una ventana, había ingresado al “Pabellón de Procesados Mayores”, el día 6 de noviembre, por lo que su estadía en el complejo penitenciario fue muy corta. Las primeras informaciones indican que el recluso fue hallado por otros presos del pabellón, quienes avisaron a los guardias que se encargaron de bajarlo y conducirlo a Sanidad, donde le practicaron las maniobras de reanimación, sin éxito. Respecto del hecho, el director del Servicio Penitenciario Provincial, Segundo Gimenes señaló que el detenido, “No tenía signos de violencia en el cuerpo”.

El día 2, el OIP, envió una carta al Sr. Gobernador de la provincia, solicitando una entrevista para exponer la óptica de la institución frente a una escalada inusitada de hechos de violencia en las cárceles provinciales, no hubo respuesta[[158]](#footnote-158)

**20.- En la Provincia de Santa Fe**

1º Febrero, El secretario del Servicio Penitenciario de Santa Fe, Pablo Cococcioni, reveló cuánto le cuesta a la administración provincial cada recluso en las unidades penitenciarias de la provincia (una población cinco mil detenidos) y fustigó al gobierno nacional porque no les paga los gastos que insumen los 500 presos federales que hay hoy en cárceles santafesinas. Con respeto al traslado de las internas de la Unidad Penitenciaria Nº 5, Cococcioni reveló que el diagnóstico que se realizó sobre la dependencia indicó que “no valía la pena hacer un plan de contingencia para arreglarlo porque la única alternativa era sustituirlo”. Aclaró: “Es un edificio que está más allá de toda reparación posible”[[159]](#footnote-159)

El día 2, Mariano Sebastián Delgado de 33 años, estaba detenido en la vieja Unidad Penal 3, de Ricchieri y Zeballos. Falleció electrocutado al recibir una descarga cuando intentaba abrir la puerta para salir de su celda. Una conexión mal hecha por alguien que no era un técnico especializado pudo haber sido la causa de la tragedia El fiscal Walter Jurado, de la Unidad de Homicidios, está a cargo del caso. Desde Fiscalía, indicaron que hasta el momento lo único oficialmente establecido es la muerte por electrocución, no así las circunstancias en las que el interno, oriundo de Villa Gobernador Gálvez, sufrió la descarga. En principio, las autoridades señalaron que no hay indicios de violencia externa que indiquen una agresión. Todo apunta a una deficiente instalación eléctrica.

El 16 de Abril, dos presos permanecieron días en el techo de la cárcel de la Unidad Penitenciaria Nº 3 de Concepción. En esa situación estuvieron durante seis días, reclamando traslado.

El 15 de Junio, El subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Juan Manuel Martínez Saliba, informó que la Nación adeuda a la provincia alrededor de 180 millones de pesos en concepto del mantenimiento de presos federales en las cárceles santafesinas. “Existe un convenio federal firmado entre Nación y Provincia que deja en claro que la cantidad de presos que se pueden alojar en Santa Fe es de 50. Hoy en día en la provincia hay 650 internos federales", advirtió.[[160]](#footnote-160)

El 17 de Junio, se puso en conocimiento del público en general que: Más del 90 % de los presos de la provincia está alojado dentro del Servicio Penitenciario, equivale a decir que se ha reducido en forma sustancial los alojados en comisarías. El Ministro de Seguridad, Maximiliano Pullaro indicó que “se está realizando un gran trabajo desde el gobierno provincial a fin de completar el traslado de todos los privados de la libertad al Servicio Penitenciario provincial". "Hemos invertido en nuevos pabellones, en la ampliación de diversos penales de la provincia y estamos terminando la primera cárcel de mujeres en la historia de la provincia de Santa Fe”[[161]](#footnote-161)

El 2 de Julio, El Ministerio de Seguridad de la provincia, a cargo de Maximiliano Pullaro, reiteró el pedido para limitar a dos kilos la cantidad de alimentos que pueden ingresar familiares o amigos de presos los días de visita. Al no haber límite, se intentan ingresar elementos no permitidos "camuflados de las maneras más ingeniosas posibles". Un video difundido por el Ministerio de Seguridad muestra celulares y dinero ocultos dentro de panes, papas, zapatos y hasta en un paquete de sal. Mercadería que fue secuestrada a familiares de un mismo recluso[[162]](#footnote-162)

El 24 de Agosto, la Corte Suprema de Santa Fe definió que el gobierno provincial no debe pagar salarios a los presos que realizan algún trabajo tras las rejas. “Después de cuatro años tenemos un fallo de la Corte”, celebró este viernes Juan Manuel Martínez Saliba, director del Servicio Penitenciario.

El 17 de Septiembre, el recluso identificado como Ramón Espinoza, de 39 años fue hallado muerto, la causa de muerte fue “asfixia por ahorcamiento”. y se encontraba en ese penal desde el día 10 pasado luego de ser trasladado desde la ciudad de Rosario por una causa que lo tenía como presunto autor de un delito de amenazas. Es el segundo caso en menos de una semana en la cárcel de Coronda. El otro ocurrió el pasado 10 de septiembre, cerca de las 23, cuando personal del penal encontró colgado en su celda del pabellón 11 a Carlos Alberto Pérez, de 25 años. El joven había estado ese día por la tarde en la audiencia imputativa celebrada en los tribunales santafesinos.

El 24 de Octubre, los presos de “alto perfil” alojados en las cárceles de la provincia tendrán restricciones en el desarrollo de sus actividades y mayores medidas de control. Los reclusos que se alojan en los pabellones 15 y 16 de la Unidad Carcelaria N 1 de Coronda, en el 25,26 y 27 de la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero y en aquellos que se determinen para los encuadrados en la resolución 001/18.Se entiende que presos de alto perfil son aquellos ligados a los delitos más trascendentes que ocurrieron en la provincia, los últimos casos, detenidos vinculados a la Banda de Los Monos o los Clanes Funes y Camino por mencionar algunos. Al explicar los motivos que llevaron a tomar dichas medidas, Martínez Saliba expresó que “no es lo mismo custodiar un interno que ha cometido un hurto que aquellos que están dentro de bandas narco o de asociaciones ilícitas vinculados a tiroteos a funcionarios”.

**21.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 13 de Abril, los reos que se encontraban alojados en las celdas de la Comisaría Cuarta, quedaron internados y fueron sometidos a estudios médicos para corroborar si los síntomas que presentaban eran de meningitis. Desde dos días antes se encontraba internado otro recluso en la Unidad de Terapia Intensiva. El hecho generó la intervención de las autoridades policiales y del Ministerio de Salud para que se concreten los estudios lo más rápido posible.

El 2 Junio, en el Centro Único de Detención de la Policía, donde se alojan 180 personas, los presos tenían una sola comida (siempre la misma y en mal estado) por día, no tenían agua potable ni colchones, podían bañarse sólo dos veces por semana. Les permitían salir de las celdas una hora por semana. La PPN denunció el “trato cruel, inhumano y degradante, que agrava ilegítimamente la forma y condiciones de detención” y presentó un habeas corpus correctivo en favor de los detenidos en la justicia federal de la provincia. El Gobierno de Gerardo Zamora reconoció lo que ocurría y modificó las condiciones de detención, según un informe que presentó[[163]](#footnote-163)

El 5 de Junio, el titular del Ministerio Público Fiscal Dr. Luis de la Rúa, realizó la primera visita anual a unidades carcelarias y lugares de detención de la provincia cumpliendo su manda constitucional. El Fiscal General fue recibido en el Penal de Varones por el Dr. Ramiro Santillán, Subsecretario de Justicia, y luego participó de una reunión en la que estuvieron presentes el Ministro de Justicia Dr. Ricardo Daives, los integrantes del Superior Tribunal de Justicia; el presidente Dr. Sebastián Diego Argibay y los vocales Dr. Gustavo Adolfo Herrera; Dr. Eduardo Federico López Alzogaray; entre otras autoridades.

El 27 de julio, el carcelero de la Seccional Tercera fue advertido por otros detenidos que un hombre de 40 años que se encontraba aprehendido había sufrido un ataque. Se trataba de un aprehendido de apellido Ferreyra presentaba signos de haber sufrido una broncoaspiración de acuerdo al informe de la policía. La fiscal de turno Aida Farrán Serlé junto al Dr. Mariano Gómez dispuso la realización de una autopsia tendiente a establecer las causas del deceso. El cuerpo fue trasladado a la Morgue Judicial.

El 20 de Septiembre, un hecho aberrante ocurrió en la Comisaría Seccional Doce de la provincial. Un joven encartado, fue sometido por seis reclusos que se encuentran en la misma dependencia. La víctima fue hallada inconsciente, tirada en el interior del calabozo. Inmediatamente, los efectivos trasladaron rápidamente a la víctima al Centro de Salud Banda, donde los médicos constataron que presentaba lesiones compatibles con abuso sexual. La víctima relató que después de ultrajarlo, le dieron una brutal golpiza, dejándolo inconsciente.

El 5 de Diciembre, se vivieron horas de tensión a la madrugada en la Comisaría Quinta de la capital santiagueña, cuando un preso le robó el arma a un policía y desató un violento motín que incluyó la fuga de diez internos y la toma de un rehén. Fue alrededor de las 2.30. Algunos detenidos lograron fugarse, otros se subieron a los techos y dos ascendieron a una antena, desde donde amenazaban con arrojarse. Familiares de los reclusos se presentaron en el lugar con miembros del Comité de Crisis de la Policía y el equipo USAR. Lograron que nueve evadidos se entregaran. Quedó uno de ellos amotinado en el calabozo. El fiscal Ángel Belluomini junto al coordinador, Mariano Gómez, estuvieron presentes.

**21.- En la Provincia de Tierra del Fuego**

El 2 de Mayo, el titular del Servicio Penitenciario de la provincia de Tierra del Fuego, Claudio Canovas, brindó un nuevo y preocupante informe respecto a la población carcelaria de la provincia. El 35% de los presos fueguinos son abusadores sexuales. “En la mayoría de los casos se trata de personas con condena, aunque hay casos de reclusos que aún esperan un fallo judicial”, explicó el funcionario, que además admitió que Tierra del Fuego encabeza el ranking a nivel nacional de porcentaje de abusadores en la población carcelaria[[164]](#footnote-164) De los 214 reos que habitan en las penitenciarías de ambas ciudades, unos 65 están condenados por la Justicia o fueron denunciados por algún ataque de tipo sexual. Por otro lado, Claudio Canovas admitió que las dos prisiones de la provincia, tanto la Unidad de Detención de Río Grande como la Alcaldía de Ushuaia, se encuentran sobrepasadas y superpoblados, aunque dejó en claro que esto no quiere decir que los reclusos vivan en condiciones de hacinamiento.

El 2 Junio, Buscan adquirir módulos para paliar la crisis carcelaria que ya suma 228 presos en la provincia. La situación carcelaria se encuentra en estado crítico en la provincia con las unidades en Río Grande y Ushuaia superpobladas de presos que debieron ser reacomodados en improvisados pabellones. El director del Servicio Penitenciario, Claudio Cánovas, comentó en qué están trabajando: “Hoy estamos superpoblados de internos, en lo inmediato reacondicionamos lugares para que los internos puedan ser alojados allí, se ha incrementado el número de detenidos en causas federales”, reconoció Cánovas respecto del armado de dos pabellones provisorios en la Unidad de Detención 1, en el área de enfermería y en los antiguas celdas de aislamiento que fueron modificadas. “Necesitamos soluciones en lo inmediato, nuestro Secretario de Seguridad hoy está ante Nación para hacer la compra de soluciones habitacionales, como son módulos antivandálicos preparados para alojar detenidos, y estamos trabajando para contar con esa herramienta y los internos puedan estar más cómodos”.[[165]](#footnote-165)

El 1º de Agosto, por la mañana, las fuerzas de seguridad dispusieron del traslado de un recluso desde el Servicio Penitenciario de Río Grande hacia el Penal de la localidad de Esquel. El recluso, tiene una causa federal en la Provincia por narcotráfico. Al respecto, el Secretario de Seguridad Pública, Lic. Guillermo Granieri explicó que “a partir del trabajo que venimos realizando, en cuanto al narcotráfico, los detenidos por causas judiciales son jurisdicción del SPF, nosotros prestamos colaboración deteniéndolos en la Provincia y hasta tanto no tengamos un pabellón federal financiado por las autoridades nacionales, hemos solicitamos al Poder Judicial de la Provincia y al Tribunal Oral Federal el traslado de estos detenidos federales a un penal de estas características”. En el último año, la cantidad de presos federales en la Provincia incrementó un 125%, representando un 13,40% de la totalidad de la comunidad carcelaria en la Isla. De los cuales, se espera la autorización del SPF cuando se cuente con un cupo en alguna de los lugares de detención federal en el país.

**21.- En la Provincia de Tucumán**

El 5 de Enero, el Superior Tribunal ordenó un sumario contra el Juez de Ejecución Penal Guyot, a quién el OIP le había solicitado el juicio político. El trámite estará a cargo del vocal Gustavo Simón Romagnoli, según lo determinó la Corte en la acordada 00001461/17. El preso que murió había denunciado la venta de drogas en el penal de Villa Urquiza.

El 29 de Enero,”En la cárcel de Villa Urquiza, el 70 por ciento de los presos tiene menos de 25 años y el 70 por ciento de las causas está asociada al consumo de estupefacientes. Entonces, el problema no es el motochorro, el problema es el narcotráfico. Si creés que el problema es el motochorro le estás dando la razón a mi mamá. El problema es el paco, porque si hay paco es que hay cocinas de cocaína"[[166]](#footnote-166)

En febrero se registró un motín por las condiciones de hacinamiento en la comisaría ubicada en avenida Benjamín Aráoz al 1.000, en la capital.

El 22 de Marzo, el Gobierno Nacional anunció que construirá una cárcel federal para 500 reclusos en la provincia. La unidad penitenciaria se edificará en los predios del ex Arsenal. La obra, según confiaron varias fuentes, estaría lista antes de fin de año. “Es una obra que coordinará el Plan Belgrano, que también realizó gestiones ante la Nación. Lo importante es que los trabajos no serán muchos porque se refaccionarán los edificios y se construirá el muro perimetral”, señaló Héctor Monayer, funcionario del Plan Belgrano. Al cierre del presente informe, no se tiene información cierta de la marcha de este proyecto.

El 30 de Marzo, La Corte Suprema provincial, apura la constitución de una comisión clave para el control de las cárceles. El presidente del alto tribunal, Dr. Daniel Posse, , pidió informes sobre los avances de una ley sancionada en 2012. Con el afán de acelerar la implementación de este comité es que solicitó ese relevamiento a las instituciones que deben integrarla, entre ellas la Legislatura. La orden de reglamentar y poner en marcha esa estructura consta en tres fallos dictados por la Corte en el ámbito del hábeas corpus colectivo y correctivo planteado en 2015. La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes está prevista en la Ley 8.523, sin embargo la situación de violación sistemática de los DD. HH en las cárceles es una realidad que no parece que tengan intención de revertir.[[167]](#footnote-167) El máximo tribunal provincial exigió la clausura de la ex Brigada y la comisaría 11; el traslado de los detenidos a inmuebles que cumplan los estándares del derecho penitenciario. Además, el máximo tribunal de la provincia dispuso que en 30 días, como plazo máximo, el Gobierno deba habilitar “plenamente” la U X del penal de Villa Urquiza para mudar a ese espacio a las personas con prisión preventiva firme. Estas medidas fueron confirmadas a través de una Acordada de la CSJT.

El 23 de Mayo, El presidente de la Corte Suprema de Justicia inauguró en la Honorable Legislatura de Tucumán, el “Seminario integral de los sistemas penitenciarios a la luz de las Reglas Mandela” el Dr. Daniel Posse, afirmó que el Poder Judicial de Tucumán está abocado a revertir la situación carcelaria en la provincia. Para ello se implementó un sistema de buzones (donde se depositan distintos reclamos) y visitas semanales a cada unidad penitenciaria así como la recepción permanente de comunicaciones telefónicas de estas personas y sus familias.

El 22 de Agosto, El ministro de Seguridad, Claudio Maley, realizó un informe en el que se detalla la situación de las personas detenidas en las cárceles la provincia. En el escrito se confirma que las unidades están sobrepobladas. En las penitenciarías tucumanas se albergan 1.328 reclusos aunque sólo hay capacidad para 1.255. Hay 1.002 presos en el penal de Villa Urquiza; 286 en la Unidad de Concepción, y 40 en la Cárcel de Mujeres de Banda del Río Salí. De esas cifras, sólo 627 se encuentra

El 24 de Octubre, dos presos se cosieron la boca en forma de protesta Los jóvenes de 22 y 29 años se encontraban detenidos en la comisaría de Alderetes y estaban disconformes con las condiciones de su detención y con el estado procesal de sus causas. Personal de esa dependencia policial informó de la situación al Poder Judicial, que dispuso el traslado de ambos al centro asistencial más próximo. Además, desde la Sala I° de la Cámara Penal se pidió que el acusado por violencia doméstica sea presentado de manera inmediata.

El 30 de Noviembre, el OIP envió una carta al Sr. Gobernador de la provincia, poniéndolo en antecedentes sobre la grave situación de alojamiento que padecen los detenidos de la Comisaría de La Cocha: “están hacinados, sin luz natural, agua ni comida. En un lugar donde hay espacio como máximo para 9 (nueve) personas hay alojadas 22 (veinte y dos)” se manifestó entre otros conceptos y se solicitó la rápida intervención de la Dra. Erica Brunotto, Secretaria de DD. HH de la provincia.

El 4 de Diciembre, Unos 28 procesados por distintos delitos protagonizaron a la tarde un amotinamiento en Simoca, quemando colchones y generando otros disturbios. La protesta fue rápidamente controlada por los agentes de turno, quienes recibieron refuerzos de personal de Infantería de la Regional Sur. El incendio habría ocasionado solo principio de asfixia en algunos reclusos, que fueron atendidos en el sanatorio local. Tras ser controlada la revuelta, unos 16 reclusos fueron derivados a otros lugares de detención del sur tucumano. El amotinamiento, según trascendió, estuvo precedido por un enfrentamiento entre dos internos que se produjo en la mañana.

1. .- En 12 años, las cárceles argentinas sumaron 36 mil nuevos presos: casi el 40% cayó por robo. Los datos se desprenden del nuevo informe del Sistema Nacional de Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia de la Nación. El encarcelamiento de mujeres con sus hijos y el boom en los números narco. La espiral es sin control. El kirchnerismo y el macrismo como procesos políticos aumentaron de forma exponencial la cantidad de presos en las 301 cárceles del territorio argentino: se pasó de 54 mil internas e internos en 2006 a 85.283 en 2017 según un nuevo informe del Sistema Nacional de Estadística Sobre Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia a cargo de Germán Garavano. Fuente: Diario La nación 10/10 2018 [↑](#footnote-ref-1)
2. .- Artículo 120. El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República [↑](#footnote-ref-2)
3. .- Fue calculada por Unicef en base a los datos oficiales de la Encuesta Permanente de Hogares. “Es necesario que se haga un esfuerzo nacional para que exista una medición oficial de pobreza que tome aspectos no monetarios”, pidió Sebastián Waisgrais, especialista en inclusión social y monitoreo de Unicef y director del documento presentado ayer. La nómina de autores se completa con Jorge Paz, Luis Beccaria, Diego Born, Alberto Minujín y Ana Laura Fernández. Colaboraron con Unicef la Universidad General Sarmiento, el Instituto de Estudios Laborales y de Desarrollo Económico y Equity for the Children. Fuente: Agencia Digital de Noticias [↑](#footnote-ref-3)
4. .- Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 7

CAF 24435/2017

///nos Aires, 21 de junio de 2018.-VISTOS y CONSIDERANDO: Que llegan las presentes actuaciones a esta Sede con fecha 14 de junio de 2018, a raíz del sorteo efectuado por parte de la Excma. Cámara del fuero, y las que originariamente tramitaran por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal 4, se de, luego de haberse declarado incompetente en razón de la materia y haberlo remitido a conocimiento del Juzgado Civil y Comercial Federal 9, este último también se declaró incompetente por la misma razón, por considerar que los Tribunales llamados a entender en la cuestión aquí ventilada son aquellos con especialidad en el manejo de los asuntos inherentes a los menores en conflicto con la ley.- Remitiéndonos a la génesis de las presentes actuaciones, estas se iniciaron a raíz del agravio que aduce sufrir la ONG “Observatorio internacional de Prisiones Argentinas” (OIP), por verse impedida, en virtud de resoluciones emanadas de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -creada por Ley 26.061, art. 43, institución dependiente del Poder Ejecutivo Nacional- de la posibilidad de cumplir con una de sus principales áreas de trabajo, como es el monitoreo de la situación de las personas privadas de su libertad, mediante visitas y peticiones de información a entidades gubernamentales e internacionales. En ese marco, la peticionante solicita, como medida cautelar, transformando las actuaciones en un amparo, el permiso inmediato a la organización para ingresar a hacer la visita a los institutos de menores y evaluar el estado en que se encuentran.-Que corrida vista de las presentes actuaciones a la Fiscalía Nacional de Menores n°1, el Sr. Agente Fiscal no advirtió, acertadamente, ninguna razón valedera que motive la intervención de este Juzgado -ver fs. 44-.-Así, no he de aceptar la competencia material declinada, pues, tal como señala el Sr. Fiscal, la labor de este fuero minoril es Fecha de firma: 21/06/2018

cerradas, permiso que escapa a mi órbita jurisdiccional, pues es un tema administrativo.-De este modo, no atañe a mi jurisdicción Alta en sistema: 28/06/2018

Firmado por: ENRIQUE GUSTAVO VELAZQUEZ, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: VANINA CONSTANZA SANZOL, SECRETARIO DE JUZGADO

#29740002#209465005#20180622124812061

exclusiva, y como fuero de excepción, en la de investigación de delitos penales cometidos por personas menores de 18 años de edad, ello a su vez en consonancia con la normativa enanada de la Convención de los derechos del Niño, pero, lo que aquí se cuestiona es una resolución emanada de un ente gubernamental conducido por mayores de edad, y así, en la especie, no se advierte la infracción a ninguna norma penal por parte de un menor. Así, la petición que aquí se investiga excede mi competencia, pues además, en autos, a mayor abundamiento, no se estarían denunciando infracciones a la ley 26.061, o a la extremos de la Convención de los Derechos del Niño en relación a menores a mi cargo, o que posean causas por ante mi judicatura, sino que el reclamo, específicamente, se ciñe al permiso de ingreso a estas instituciones abocarme al conocimiento de un asunto administrativo en el que debió entender alguno de los

 distinguidos colegas de los dos juzgados que intervinieron primigeniamente, pues aquí se ventila un reclamo que cuestiona la validez, o no, de resoluciones emanadas de un ente gubernamental, conducido por personas mayores de edad, y quienes, además, no estarían infringiendo norma penal alguna. Por ello, descartada mi intervención, deberá ser el Juez requerido en primera instancia quien conozca en la acción interpuesta.- Por ello, en virtud de lo normado por el art. 4 de la ley 16.986 es que; RESUELVO: I- NO ACEPTAR LA COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA, erróneamente atribuida en la presente causa causa n° 24.435/2017, y, en consecuencia remitirla a conocimiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N°4, quien interviniera ORIGINARIAMENTE en la presente.- Notifíquese, tómese razón y fecho, remítase la presente sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío.-

Fecha de firma: 21/06/2018

Alta en sistema: 28/06/2018

Firmado por: ENRIQUE GUSTAVO VELAZQUEZ, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: VANINA CONSTANZA SANZOL, SECRETARIO DE JUZGADO

#29740002#209465005#20180622124812061

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 7

CAF 24435/2017

Ante mí:///n… del mismo notifiqué al Sr. Fiscal quien firmó por ante mí de lo que doy fe.-///n…. del mismo, se remitió al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N°4. Conste.-

Fecha de firma: 21/06/2018

Alta en sistema: 28/06/2018

Firmado por: ENRIQUE GUSTAVO VELAZQUEZ, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firmado(ante mi) por: VANINA CONSTANZA SANZOL, SECRETARIO DE JUZGADO [↑](#footnote-ref-4)
5. pudo realizar la .- Las trayectorias de vida que se conocieron a través de las encuestas dejaron en evidencia su vulnerabilidad social, y cómo algunos de los principales derechos de la niñez e infancia fueron vulnerados. Una gran parte de los adolescentes que son privados de su libertad no recibieron asistencia estatal efectiva que mejorara su vulnerabilidad antes de su llegada al centro. El Sistema de Justicia Juvenil es claramente selectivo", señaló Hernán Monath, especialista en Protección de Derechos y Acceso a la Justicia de UNICEF. "El estudio muestra que los adolescentes que ingresan a los centros de privación de la libertad son los que tienen mayor vulnerabilidad y menores recursos para enfrentar tanto los riesgos sociales como el proceso penal, y eso determina que se los encierre. Hay una ausencia marcada del Estado para garantizarles tempranamente derechos básicos, pero una intervención férrea a través del sistema penal y las medidas de encierro cuando se les imputa haber infringido la ley", agregó. Sobre la composición de los hogares, aproximadamente nueve de cada diez adolescentes encuestados crecieron en hogares con fuerte presencia de sus madres y una presencia paterna en el hogar más baja, de alrededor de cinco de cada diez adolescentes encuestados. También se evidenció la presencia de otros familiares, como abuelos y abuelas dentro del hogar, en muchos casos asumiendo el rol de jefas o jefes de hogar y asumiendo un lugar de fuertes referentes afectivos. Además, el 23,5% de las y los adolescentes privados de su libertad tiene al menos un hijo. Otro de los puntos clave en las encuestas fue el maltrato que puede haber existido antes y durante la privación de libertad. A pesar de que el 13,4% reveló haber recibido maltratos alguna vez en el hogar donde creció, el 38,8% de jóvenes mencionó haber recibido maltrato por algún policía, gendarme o un agente de otra fuerza de seguridad. Además 3 de cada 10 sufrieron algún tipo de violencia en la institución y la mayoría manifestó que no denuncia. "No es la primera vez que hacen eso; siempre, siempre les pegan. Siempre se hacen los vivos, te están pegando por cualquier cosa. Por eso yo ahí nomás pedí el traslado para acá", indicó en las entrevistas realizadas por Unicef para el estudio un joven. [↑](#footnote-ref-5)
6. .- Para la Asesora Tutelar de la Ciudad, "la justicia penal juvenil es una deuda pendiente", aunque reconoció haber encontrado "en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires un campo para el debate". Apuntó también que “es imprescindible crear una institucionalidad adecuada para poder cumplir con la ley local, aún con todas las limitaciones impuestas por la ley nacional que regula el Régimen de Minoridad, sancionada en 1980”. [↑](#footnote-ref-6)
7. .- Los trabajadores, tanto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Sennaf) como del Consejo, denunciaban que el objetivo de velar por los derechos humanos de los niños presos o bajo tutela judicial no podría ser cumplido dado que no se garantizaba un estricto control sobre el funcionamiento de los centros, bajo la órbita del Consejo ahora encargado de su propio control. [↑](#footnote-ref-7)
8. .- Los condenados son Leandro Adolfo Antúnez, Orlando Ariel Benítez y Osvaldo Alberto Ertel (10 años y seis meses de prisión) y Eduardo Sandoval, Ramón Falcón y Yamil Marsilli (8 años y 11 meses). En todos los casos fueron encontrados culpables de los delitos de tortura, privación ilegítima de la libertad, lesiones leves y robo agravado y calificado por los hechos ocurridos en septiembre de 2016. el tribunal dictaminó que ninguno de los ahora condenados podrá volver a ejercer un cargo público. El Ministerio de Seguridad de la Nación había dispuesto en octubre de 2016 la baja de los agentes imputados Fotos en el Anexo A. Fuente: Defensoría General de la Nación [↑](#footnote-ref-8)
9. .- En Quilmes el 21 de octubre, un joven de 17 años egresaba de trabajar al barrio IAPi cuando es detenido, esposado y brutalmente golpeado por la policía que lo acusa de un ilícito que el joven niega. Trabaja en Necochea y estaba en ¨Quilmes para visitar a su ex pareja y a su hijo. Habían robado un coche y el ladrón escapó, él justo pasaba por el lugar y la policía lo agredió. Incluso el dueño del auto no lo reconoció como el autor del hecho. Fue filmado y las imágenes fueron difundidas en las redes por el dirigente social Juan Grabois. Fueron desafectados dos uniformados. Héctor Oscar Fabrizzi, 18 años, denunció el 25 de setiembre que fue golpeado por la policía cuando estaban persiguiendo a dos motociclistas que se refugiaron en una vivienda y comenzaron a arrojar piedras a los agentes. La víctima estaba en una esquina en una panadería junto con amigos viendo el procedimiento. Se acercó con su bicicleta y lo policía lo detuvo, lo mete en un patrullero donde lo golpean con violencia. Sucedió en el Barrio Saavedra de San Nicolás. El 15 de setiembre en Mar del Plata un niño de 5 años, discapacitado, estaba jugando con un arma de juguete en la vereda de su casa junto a su hermanito de 12 años. Pasó un patrullero, uno de los agentes se bajó, lo golpeó, lo tiró al piso y lo ahorcó con una remera. Al salir la madre y tratar que lo soltara la amenazó diciéndole que la culpa era de ella por dejarlo jugar con un arma con la cual lo apuntó. Fue denunciado. El 24 de mayo en Ramallo, un joven de 16 años fue golpeado, noqueado y torturado por un grupo de policías cuando salía de una fiesta de 15 años. Hubo un disturbio en el lugar, lo capturaron, lo subieron a un patrullero, lo golpearon y luego lo torturaron en la comisaría. Cuando el padre llegó a la seccional le pidieron disculpas, se “habían equivocado”. El 19 de enero en el barrio Las Margaritas de Ramallo, un joven de 16 años fue detenido junto a su madre. Una vez en la comisaría al joven lo golpearon brutalmente durante 4 horas sin parar. Todo comenzó cuando estaba con un grupo de amigos comiendo en la calle, hubo una discusión, llegó la policía y comienzan a agredir a los jóvenes. Un vecino le avisó a Milena, madre del joven, que a su hijo lo estaban golpeando, va, discute con la policía, uno la empuja lo que hacer reaccionar al joven para defenderla, luego corre, lo persiguen y lo detienen junto a Milena, los esposan y al llegar a la comisaría los separan y es cuando maltratan a su hijo y a dos amigos que también fueron detenidos. [↑](#footnote-ref-9)
10. .- Marta Pascual, la titular del Juzgado de responsabilidad penal juvenil 2 de Lomas de Zamora, tenía bajo su tutela a Federico Zalazar y debía velar por sus derechos mientras cumplía su condena. Fue la jueza que ordenó su traslado al centro cerrado para jóvenes adultos de Virrey del Pino, la que negó cinco veces el pedido de su familia para que vuelva a estar alojado en el Instituto Almafuerte. El día de la muerte de Federico, por orden de Pascual, la familia fue notificada recién ocho horas después, por teléfono y por intermedio de una psicóloga. [↑](#footnote-ref-10)
11. .- Desde el 2014, con el desembarco del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) viene denunciando la implementación de las lógicas propias de las cárceles para adultos. Esta carcelización del centro cerrado se tradujo en prácticas de aislamiento permanente que exacerban los pensamientos violentos de los jóvenes, torturas físicas y psicológicas, y la gestión de la violencia como forma de gobierno del lugar. “Fue la crónica de una muerte anunciada, ni la justicia ni el organismo provincial de niñez hicieron nada para prevenirlo. Y ahora tampoco están haciendo nada para investigar las responsabilidades institucionales”, resume Laura Taffetani, abogada de la familia. [↑](#footnote-ref-11)
12. .- “El director del centro cerrado había decidido juntar a pibes de distinto módulos, aun cuando estaba notificado de que existían problemas. El mismo maestro había escrito un informe advirtiendo que había peleas y que no podían juntarlos. Ese día, además, las cámaras no tomaron nada porque habían sido dadas vueltas contra la pared”, señala Karina. Luego de la muerte de Federico, los jóvenes relataron a las autoridades judiciales que las peleas eran habituales, que existían muchas facas en el lugar, que es habitual el consumo de sustancias estupefacientes y que tienen que estar todo el día luchando para preservar su vida, su integridad y sus cosas. También describieron que los directivos y el personal del Organismo de Niñez y del Servicio Penitenciario Bonaerense estaban al tanto de todos esos problemas y que no hacían nada. “No hay cupos pero siguen entrando pibes, no hay talleres, el servicio penitenciario está copando todo. Y Pilar Molina [directora del Organismo de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires] nunca respondió un mensaje de la familia”. “El sistema penal juvenil tiene todas las herramientas para funcionar pero no sucede. Y estas madres tienen el coraje de levantar esas banderas. Es importante que la justicia condene a los responsables por la muerte de Federico porque cuando la justicia consagra la impunidad demuestra que la muerte de nuestros jóvenes es una política de Estado”, cerró la abogada de la familia. Fuente: Agencia ANDAR [↑](#footnote-ref-12)
13. .- En medio de la feria judicial, el juez Martín Cosmaro resolvió hacer lugar a un un habeas corpus presentado por el abogado Mauro Fonteñez, junto a la jefa de la Defensa Pública, Iris Moreira y un conjunto de defensores públicos. Es por las condiciones edilicias no acordes para alojar a personas detenidas [↑](#footnote-ref-13)
14. .- Tiene 16 años y había sido entregado por su propia madre al ver que llegó con un celular a su casa que sospechó había robado. La policía había sido convocada por la víctima del arrebato y en base a los datos que le proporcionó la mujer, se llegó hasta la casa del ladrón y la madre lo entregó. [↑](#footnote-ref-14)
15. .- Para el Magistrado, se trataba de una práctica absolutamente ilegitima ya que no es obligación circular con el DNI y lo de las actitudes sospechosas es un juicio muy subjetivo. Para el Juez :“El problema no es el menor, sino las causas del delito” [↑](#footnote-ref-15)
16. .- Un equipo de asesoramiento del CONICET trabajará para encontrar las herramientas que ayuden a la prevención de la violencia intramuros en instituciones como Complejo esperanza [↑](#footnote-ref-16)
17. .- Vecinos de aquella población marcharon por el pueblo y se reunieron frente a la comisaría, en reclamo de justicia. Según las primeras versiones, el joven invitó a los nenes a la pileta de su casa para refrescarse y abusó de ellos. Sus padres no estaban. La mamá de una de las víctimas descubrió el abuso porque como su hijo no regresaba a la casa, salió a buscarlo y lo encontró en la calle arreglándose la ropa. Por tener 15 años, el joven es inimputable. Por ley, no puede ser juzgado ni condenado ni sometido a encierro en una prisión. [↑](#footnote-ref-17)
18. .- El principal salto cualitativo que (en el proyecto) tendrá el programa, respecto de los actuales tratamientos que se dan en el Complejo, es que el centro de tratamiento funcionará como un hospital de día, en un edificio rehabilitado con una superficie de 800 metros cuadrados, por lo que los niños pasarán allí unas ocho horas diarias. En promedio, las autoridades esperan que el tratamiento inicial dure entre tres y cuatro meses, que es la estadía promedio de los adolescentes en conflicto con la ley penal. José Piñero, titular de la Senaf, adelantó que en los planes del proyectó está involucrar a la familia de los chicos: “Al menos una vez por semana, se invitará a la familia, en el marco de la jornada de visita, a participar de actividades en el centro terapéutico”. “Las familias no saben cómo acompañar el tratamiento de sus chicos ni cómo acompañarlos en el proceso. Una política pública debe contemplar darles más herramientas a las familias”, Fuente: La Voz del Interior [↑](#footnote-ref-18)
19. .- La investigación comenzó a partir de un informe de la ONG Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados que informó la distribución de casi ochenta fotos y seis videos con imágenes de menores a través de Twitter. La causa está a cargo del fiscal Martín Bertone, de Cosquín, y de acuerdo a lo que se conoce hasta el momento el funcionario judicial ordenó una serie de medidas con el fin de establecer si hay otras personas involucradas en la red de pedofilia. Además, tratarán de determinar el origen de los nenes, ya que en principio el material no sería de producción local. Medios locales precisaron que el detenido tenía tres videos pornográficos dentro de un disco duro y otros seis que habría distribuido a través de Internet y más de 60 fotografías de alto contenido sexual. [↑](#footnote-ref-19)
20. .- El proyecto institucional es una propuesta socioeducativa redactado por profesionales, técnicos y operadores que trabajan día a día con los jóvenes, con el asesoramiento del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Fue aprobado por resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia y, si bien se viene ejecutando desde principio de año, será oficializado a partir del acto de presentación. [↑](#footnote-ref-20)
21. .- “Mi hija de 13 años, como cualquier adolescente, está en la edad del capricho”, opinó Norma ante la emisora radial Lt7. Agregó que la menor “tiene un noviecito, con el que el lunes a la noche se puso a pelear en la vereda de mi casa. Lo eché al muchachito y ella amenazó con que se iba a escapar. Cuando me amenazó así, el hermano de 17 años y yo la traemos hasta la comisaría, para pagarle un susto”, relató la mujer con lo cual buscó poner en contexto el por qué su hija terminó en la dependencia policial del barrio 17 de Agosto. Una vez que la conducen hasta la seccional relató que su hija fue “alojada en una celda, porque hizo un berrinche. Una policía la agarra de los pelos a mi hija, le pega y la mete en la celda donde está la asesina Mirian Jara. Y me dicen que como tienen un sólo colchón y una sola frazada, iban a dormir juntas...”, advirtió. Fuente: Corresponsalia del OIP [↑](#footnote-ref-21)
22. .- Alejandra Ferreyra, tía del occiso manifestó: "Nos sorprendió a todos que se haya quitado la vida. Él tenía intenciones de vivir, tenía proyectos, por lo que es muy raro que de una haya avanzado en el suicidio. Si me pongo en su lugar, cansado del hostigamiento policial, de esa persecución y una presión muy importante". La tía hizo notar: "Por lo que me contó mi hermana y otras personas, él fue detenido por un tema que no tuvo nada que ver. En ese ida y vuelta, la madre escuchó que él gritaba que no lo golpearan, que no lo amenazaran y que no lo llevaran". "Él fue a una pintada de 15, y terminó detenido, y luego le avisan a la madre cuatro horas más tarde, que estaba muerto", detalló. Fuente: Diario Uno [↑](#footnote-ref-22)
23. .- La joven, quien fue atendida en el hospital local y recibió tratamiento para evitar enfermedades venéreas y embarazo, declarará el próximo viernes en Cámara Gesell. El fiscal espera que la menor ratifique la denuncia presentada por su madre y confirme si al menos otras tres personas fueron testigos del hecho y tomaron grabaciones, como trascendió. [↑](#footnote-ref-23)
24. .- Fuente: Análisis diario digital [↑](#footnote-ref-24)
25. .- Es así que en la búsqueda de ayuda se contactaron con UNICEF, organización líder en el mundo que trabaja para defender los derechos de la infancia, pero allí no lograron una atención personalizada sino que los derivaron al Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf) como organismo representante en Paraná. “Escribí un mensaje privado en la página del Copnaf pidiendo auxilio y Ariel Villanueva (director de Restitución de Derechos) se comunicó con nosotros y se comprometió a darle un ámbito de escucha a los chicos”, remarcó. A partir de allí el equipo interdisciplinario del Copnaf entrevistó durante más de una hora a cada uno de los menores por separado. “Salieron muy aliviados, porque por primera vez alguien los había escuchado, pero esto se logró una semana antes del plazo previsto por la jueza para la restitución de los chicos. Y pese a los informes del Copnaf, nunca hicieron nada. Las instituciones están, todos nos atendieron bárbaro –desde la portera y la secretaria hasta los profesionales- pero al derecho superior del niño nadie lo defendió. No sé si no pudieron accionar, pero no hicieron nada. Los informes quedaron en el Copnaf y no nos permitieron retirarlos para presentarlos ante la jueza”, cuestionó. [↑](#footnote-ref-25)
26. .- Artículo 9°.- El Juez de Menores entenderá en todos los casos de faltas en que resulten imputados menores de dieciocho años. En éstos casos, únicamente podrán aplicarse respecto del menor medidas tutelares. El Juez dispondrá preventivamente del menor si éste se encontrare en evidente estado de desprotección por parte del padre, tutor o guardador, con peligro para su salud física y/o moral adoptando los recaudos legales en vigor con intervención de la Asesoría de Menores. [↑](#footnote-ref-26)
27. .- Entre los menores detenidos hay uno que fue golpeado y que ya tenía problemas en un ojo y que casi perdió la vista por los golpes. El afectado es el sobrino del referente wichí, Roberto Frías, que aún permanece con sangrados. “El operativo policial tiene la excusa de perseguir a jóvenes por el consumo de drogas pero es una manera de reprimir que utilizan de manera habitual en Júarez”, comentaron testigos que prefirieron resguardar su identidad por seguridad. Fuente: ANRed [↑](#footnote-ref-27)
28. .- Personal de la Comisaría de Pirané intervinieron rápidamente en el hecho y tras un rastrillaje realizado por las inmediaciones lograron la retención de dos menores de 17 y 15 años, quienes estaban ocultos en el interior de una vivienda abandonada y en poder de los mismos se halló todos los elementos que habían sido sustraídos de las mencionadas firmas, Tal es así que en la madrugada del pasado 11 del corriente mes y año, circunstancia que efectivos policiales de la comisaría se hallaban recorriendo por diversos sectores del barrio Centro, sorprendieron a un total de cinco jóvenes arriba del techo que estaban por ingresar a la misma casa deportiva que fuera objeto de ilícitos en los dos hechos anteriores. Los causantes, al notar la presencia policial se arrojaron de una considerable altura, conforme testigos presenciales y se dieron a la fuga siendo perseguidos y aprehendidos a los pocos metros, tratándose de cuatro menores y un mayor de edad, entre ellos uno de 14 años cuyos progenitores habrían radicado una denuncia en el Poder Judicial por supuestos apremios ilegales, quienes fueron trasladados a sede policial donde se iniciaron las actuaciones legales pertinentes. Fuente: 88.1 Fm Formosa [↑](#footnote-ref-28)
29. .-Fuente: Jujuy es noticia [↑](#footnote-ref-29)
30. .- Fuente: Jujuy al día, diario digital [↑](#footnote-ref-30)
31. .- Fuente: Jujuy al día, diario digital [↑](#footnote-ref-31)
32. .-Fuente: El Diario de La Pampa [↑](#footnote-ref-32)
33. .- Fuente: Plan B digital [↑](#footnote-ref-33)
34. .- Fuente: Diario Textual, publicado en Diariopampa.com [↑](#footnote-ref-34)
35. .- En la misma línea, consideró que se debe a la ausencia de contención del grupo familiar. En este sentido, Paz comentó que muchas veces, cuando el Juez libra la orden para que realicen un tratamiento, “sólo lo hacen cuando están alojados, porque una vez que se van no vuelven”, explicó y remarcó que los padres, “sólo se preocupan cuando les llamamos la atención”. [↑](#footnote-ref-35)
36. .- Fuente: Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia [↑](#footnote-ref-36)
37. .- “El padre ya no puede argumentar que no sabía qué estaba haciendo su hijo o a dónde había salido. Entendemos que si es un menor, la responsabilidad de lo que estaba haciendo es de los padres”, dijo Venier. Y aclaró que, si para el juez de Paz la respuesta del padre es convincente, “como por ejemplo que estaba de viaje y no podía controlar a su hijo”, puede librarlo del pago de la multa. Sin embargo, el funcionario del gabinete del gobernador Alfredo Cornejo advirtió: “Lo que no podrá justificar el padre es si en forma reiterada encontramos al hijo alcoholizado”. Fuente: Diario Clarín [↑](#footnote-ref-37)
38. .- “Se trata de un dispositivo que viene a contener a los niños infractores de la ley penal, menores de 18 años que hayan cometido algún delito en la vía pública y que normalmente van a parar a comisarias”. [↑](#footnote-ref-38)
39. .- “El programa de prevención de embarazo adolescente es un programa que nos enorgullece a los misioneros, porque nosotros lo diagramamos, lo elevamos a la Nación y el Gobierno lo tomó como una herramienta para hacer un proyecto nacional. Es así que esta problemática tan sensible y tan frecuente en nuestra región, porque el NEA hay un par de puntos a medida nacional, requiere de un trabajo puntual”. Benmaor explicó que a su vez hay que diferenciar en el embarazo adolescente, si es precoz o tardío. Precoz se considera cuando la madre es menor de 15 años y tardío si se produce entre los 15 y 19 años. “En un embarazo adolescente precoz es más probable que la chica vuelva a tener un segundo y hasta un tercer bebé dentro de la adolescencia. Misiones es la provincia numero uno con mas embarazos repetitivos, con más razón todavía es algo que preocupa. Hay que trabajar para cortar ese ciclo vicioso de los embarazos repetitivos. Es por eso que estamos trabajando junto con Salud, el Ministerio de Gobierno y Educación para abordar la problemática”. Otro dato claro es que por cada padre adolescente hay 5 madres adolescentes. “El debate es amplio y abarca muchos aspectos. La realidad hoy nos indica que por cada padre adolescente, hay 5 madres adolescentes. Esto habla de una desigualdad de género y una violencia de género. La responsabilidad de los varones en todo esto. Por eso es un tema que nos involucra a todos y que hace que sigamos sumando esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para nuestra gente”, finalizó. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-39)
40. .- Luego de realizar los trámites administrativos pertinentes, integrantes del organismo viajaron a buscarlos. "Es la primera vez que intervenimos en un caso así, estaban con sus padres viajando allá y por cuestiones de consumo de estupefacientes, el gobierno de allá dispuso de la institucionalización de esos niños" , "el Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes -Miguel Molina-, acompañado por los abogados Raúl Kalbermatter y Marcelo Sussini, pertenecientes al equipo técnico de la institución, visitaron a la abuela y la tía de los niños a fin de hacer entrega de la documentación que posibilita su traslado a la República de Colombia y proceder a buscarlos y volver con ellos" señaló. Fuente: Diario El Territorio corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-40)
41. .- El procedimiento se concretó cuando un efectivo policial que prestaba servicio adicional en el lugar constató la presencia de menores de edad en dicho local. Justo cuando se realizaban las actuaciones correspondientes, en aplicación de la legislación vigente, se acercó el propietario de la bailanta, quien profirió insultos y amenazas hacia los uniformados indicaron desde la fuerza en su comunicado oficial, razón por la que el hombre fue detenido preventivamente y alojado en una dependencia policial a disposición del Juzgado de Paz de Oberá. También se realizó la pertinente comunicación al Juzgado de Instrucción en turno. En tanto que los adolescentes fueron entregados a sus progenitores para guarda y cuidado. Fuente: INFOBER digital [↑](#footnote-ref-41)
42. .- Cabe destacar que luego de intervenciones de la CPPT se han mejorado las instalaciones de la cocina, colocándose un revestimiento en las paredes y mesadas para mejorar su higiene y mantenimiento, siendo considerado un lugar que era foco de suciedad y riesgo de enfermedades para los jóvenes alojados, pero también para el personal que allí presta servicios. [↑](#footnote-ref-42)
43. .- El agente de la fuerza fue denunciado por la amiga mayor de edad de la víctima, quien luego terminó en el nosocomio y fue contenida y asistida por profesionales, al tiempo que le practicaron pericias para esclarecer el hecho, que incluyeron un isopado para obtener muestras biológicas, estudio clave para que los especialistas detecten si hubo abuso. En tanto, la policía habría demorado a los tres suboficiales, dejando detenido al responsable del abuso, que quedó alojado en la Comisaría 23. Fuente: diario La Mañana de Neuquén [↑](#footnote-ref-43)
44. .- Es importante señalar que, en la Circunscripción I, que incluye Neuquén y ciudades aledañas, no hubo denuncias por homicidios que involucren a jóvenes. Además, el 62% de las personas menores denunciadas son punibles (es decir 422 casos), dado que tienen 16 años o más, con lo cual una baja en la edad de imputabilidad sólo impactaría sobre un 38% de los casos (lo que equivale a 258 personas).Fuente: Diario de Río Negro [↑](#footnote-ref-44)
45. .- Fuente: a Radio Del Mar [↑](#footnote-ref-45)
46. .- En 2016 se produjo la polémica que impactó de lleno en el seno del Consejo de Niñez y Adolescencia cuando la provincia, mediante una respuesta a un amparo, ratificó que el personal uniformado podía detener chicos que circularan en situación peligrosa para sí mismos o para terceros, aun sin que estuvieran cometiendo flagrante delito. La posición oficial fue refrendada por el Superior Tribunal de Justicia y el tema caló profundo en el debate de los organismos y entes dedicados a la promoción de los derechos de los niños. Fuente: Diario de Río Negro [↑](#footnote-ref-46)
47. .- Fuente: Noticias net [↑](#footnote-ref-47)
48. .- Durante la recorrida se constató que hay en total 14 niños y jóvenes alojados en los cuatro centros y se abordó, entre otras cuestiones, la situación de los pequeños en situación de adoptabilidad. Hubo un compromiso por parte de la vocal del STJ para profundizar los encuentros de coordinación que sean necesarias con jueces y equipos técnicos. En cada uno de los sitios los magistrados se entrevistaron con personal, operadores y autoridades. Fuente: Diario de Río Negro- Viedma [↑](#footnote-ref-48)
49. .- Fuente: Diario de Río Negro [↑](#footnote-ref-49)
50. .- Fueron sus compañeros en el Valle de Lerma quienes iniciaron la acusación luego de ver en la computadora de la comisaría y en el celular chats de alto contenido sexual con menores. Declararon que Saganias olvidaba abiertas las conversaciones y fue así como se enteraron de lo que estaba ocurriendo.

El fiscal Sergio Federico Obeid ordenó el secuestro de la computadora y el teléfono celular para que peritos del Cuerpo de Investigaciones Fiscales analicen su contenido. Mientras tanto el policía seguirá detenido. Fuente: Informate Salta, diario digital [↑](#footnote-ref-50)
51. .- El artículo 11 crea por primera vez en la provincia el registro único y concentrará "los antecedentes por delitos que se registren en sede policial, administrativa o judicial", aunque también añade "cualquier otro registro que existiese". La norma fija que "sólo podrán ser empleados a efectos de constatar la procedencia de alguna norma de acumulación". Fuente: Diario El Tribuno [↑](#footnote-ref-51)
52. .- La funcionaria detalló que se abordan las adicciones de los chicos y chicas que están recluidos mediante la intervención de diferentes dispositivos de la Secretaría de Adicciones y el Sedronar (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas), entre otras acciones para el tratamiento y la recuperación. Las drogas solo son una parte del escenario de vulnerabilidad social del que son víctimas muchos de los adolescentes penados por la ley. Unicef también hizo hincapié en que el sistema de Justicia juvenil del país es "selectivo" hacía la población con menores recursos. En el norte del país, el 28 por ciento de los chicos encerrados vivió en la calle y el 14 por ciento estuvo en hogares estatales de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Casi el 60 por ciento de los encuestados había abandonado los estudios. Fuente: Diario El Tribuno [↑](#footnote-ref-52)
53. .- Respecto de las condiciones edilicias, el 47% se encontraba en estado “regular o malo”; se detectaron “goteras, humedad, instalaciones averiadas, falta de luz natural”, entre otras falencias. El 44% de los centros carecía de ventiladores. En cuanto a la disposición de los espacios, “el 66% no contaba con uno para entrevistas o encuentros privados”. El 44% no poseía un Salón de Usos Múltiples, y el 90% no tenía ningún tipo de adecuaciones para personas con discapacidad. [↑](#footnote-ref-53)
54. .- Este establecimiento fue el primero que se construyó en la provincia para albergar a jóvenes de entre 16 y 18 años en conflicto con la ley penal con la modalidad de “puertas abiertas”. El predio en el que se localiza tiene una superficie de casi tres hectáreas, delimitado por calles Matheu, Córdoba, Santiago del Estero y Paso. Por otro lado, el magistrado señaló que otros cuatro menores están en el albergue que se ubica dentro de la órbita de la Policía, que también está funcionando. “Sería bueno que se acerquen los políticos a ver ese edificio, porque siempre está al límite de funcionalidad”, exclamó. El juez Prado aprovechó la oportunidad para ponerse “a disposición” de los concejales, quienes adelantaron que convocarán al magistrado a un encuentro para abordar la situación que se generó días atrás en el barrio Santa Rosa con el violento intento de robo que tuvo como protagonista a un menor de edad. En este marco se puso a disposición para poder avanzar en proyectos en común para tratar esta problemática, porque “es urgente tomar decisiones y proponerse un marco de trabajo en conjunto”. Fuente: El Informe digital [↑](#footnote-ref-54)
55. .- Las fotos, que están censuradas, muestran cómo el comisario Alonso envía fotos desnudo. Se fotografía el pene, el torso trabado y el abdomen. Además, envía fotos de su rostro a las jóvenes de Arrufó. Por otra parte el Comisario Alonso fue a la Fiscalía de San Cristóbal a realizar una denuncia para evitar que se sigan viralizando sus fotografías, sosteniendo que la propagación de las fotos corresponde a un grupo de efectivos “rivales” a Alonso para sacarlo del cargo. De este modo, el policía reconoce que es él quien aparece en las fotos. Fuente: Diario digital [↑](#footnote-ref-55)
56. .- Fuente: santafe.gov.ar [↑](#footnote-ref-56)
57. .- Además sostuvo que el esfuerzo que hace la familia por contenerlo no es suficiente, no no pueden controlar al menor, por lo tanto se necesita un lugar adecuado- Fuente: Ministerio Público Fiscal [↑](#footnote-ref-57)
58. .- El hecho tomó conocimiento cuando un vecino de la localidad de Weisburd se hizo presente en la Comisaría Nº 29 de Quimilí y manifestó que momentos antes había encontrado a dos personas del sexo masculino haciendo dedo sobre la ruta provincial, y que según pudo saber, estas personas de entre 17 y 21 años, le habrían confiado que habían escapado de un campo en donde realizaban tareas de desmalezamiento; extracciones de raíces y espigas de maíz y que deseaban denunciar al contratista conocido como “Toro” porque los había obligado a trabajar y les negó el pago después de amenazarlos de muerte con una escopeta. Fuente: AM digital [↑](#footnote-ref-58)
59. .- el magistrado se mostró hermético con respecto al caso y destacó que por ahora "se investiga un delito contra la propiedad". "Todo está siendo objeto de investigación. Está todo en manos de la policía", señaló. Fuente:Diario digital Telesol [↑](#footnote-ref-59)
60. .- “De esta manera, la Provincia se pone en línea con las políticas públicas destinadas a niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. San Juan, asume un compromiso federal con el país que se propone que los chicos menores de edad no sean albergados en comisarías. Este espacio viene a reemplazar el espacio de la comisaria del menor”, explicó Bartolomé. Los menores que lleguen hasta el CAD, estarán allí un máximo de 24 horas, según afirmó el Director de Niñez. Fuente: Dirección de Niñez [↑](#footnote-ref-60)
61. .- “Un chico que delinque si bien no tiene una sentencia en prisión se lo puede hacer que termine el secundario, que haga un tratamiento de adicciones y que tenga determinada conducta de manera obligatoria, y también como menor hacer que los padres se encarguen de que el chico tenga ese tratamiento” Fuente: Dirección de Comunicación Institucional [↑](#footnote-ref-61)
62. .- Firmaron un acuerdo de colaboración mutua. La idea de la creación de estos centros surge, por la necesidad reemplazar todas las comisarias del menor del país, ya que luego de estudios y datos estadísticos, en las mismas no se cumplen con las convenciones y los acuerdos internacionales, que protegen la integridad física y psíquica de los niños y adolescentes. Fuente: Ministerio Público Judicial [↑](#footnote-ref-62)
63. .- Frente a esta dispersión normativa es preciso que: Un Código Integral aglutine las leyes nacionales y las normas provinciales. Un gabinete técnico interdisciplinario. ´ Que los jueces tengan amplias facultades para ordenar medidas de rehabilitación para el menor. Que el Ministerio Público tenga injerencia Un sistema similar a Flagrancia con oralidad en el sistema con el fin de darle rapidez al proceso y que el menor tenga respuesta judicial rápida Un establecimiento especial para alojar a quienes cometieron delito siendo menores pero los condenaron cuando cumplieron la mayoría de edad. Fuente: Dirección de Comunicación Institucional [↑](#footnote-ref-63)
64. .- El subjefe de Policía, Francisco Picón, explicó que a las 1:30 de la madrugada en la zona del Parque 9 de Julio, motoristas del 911 observaron el paso de tres motocicletas tripuladas por conductores y acompañantes que circulaban de forma sospechosa. De acuerdo a lo que explicó el funcionario, los agentes iniciaron la intercepción de los vehículos cuyos ocupantes huyeron por avenida Benjamín Araoz, circulando en contramano y comenzaron a hacer disparos con armas de fuegos contra la policía, cuyo personal tuvo que repeler la agresión. La persecución continuó hasta avenida Avellaneda y pasaje Río de Janeiro, una moto se detuvo y se cayó uno de los sujetos, al llegar los motoristas dieron con que la víctima era un menor de edad. Los agentes llamaron al 107 que intervino que trasladó al chico de 11 años al hospital Padilla, quien falleció a las 4.30. El lugar del hecho fue preservado y se constituyó personal de la Fiscalía de turno, Policía Científica y Criminalística, quienes hicieron pericias de rigor. Además, se efectuaron averiguaciones en la zona que es muy concurrida por taxistas y limpiacoches. La Justicia dispuso el secuestro de un revolver calibre 22 y del armamento policial. Los agentes están prestaron declaración ante el Poder Judicial y no se dictaron medidas privativas de la libertad contra ellos. Fuente: Diario La Gaceta remitido por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-64)
65. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-65)
66. .- Frente a esta situación la ATE- Tucumán emitió un comunicado explicando que la violación de todos los derechos de estos trabajadores “ya que nada tienen que ver con la fuga porque los Preceptores desempeñan funciones socio educativas con los jóvenes alojados y no están a cargo de la seguridad porque ésta función la cumple la policía”. Sin embargo la Justicia en forma inexplicable y “en un claro ataque a la clase trabajadora mandó” al detener a los preceptores. Se movilizaron hasta al Instituto Roca y luego a Tribunales exigiendo la inmediata liberación de los compañeros, hecho que se concretó el mismo fin de semana. Fuente:: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-66)
67. .- El policía quedó detenido luego de una persecución tras el robo de una cartera a una mujer en la ciudad de Banda del Río Salí, a tres kilómetros de San Miguel de Tucumán. Fuente: Diario Clarín [↑](#footnote-ref-67)
68. .- Fuente: Radio Nacional Tucumán. [↑](#footnote-ref-68)
69. .-Fuente: Procuración Penitenciaria Nacional [↑](#footnote-ref-69)
70. .- De esta manera, los números del año pasado cierran con 194 presos cada 100 mil habitantes, la tasa más alta en lo que va del siglo contra apenas 103 cada 100 mil en el año 2000. [↑](#footnote-ref-70)
71. .- Las causas relacionadas a drogas también se dispararon: 12.279 del total nacional, cuando eran apenas 4.09 12 años atrás, 207% de incremento. Los asesinos, los acusados de homicidios dolosos, también tienen su pico: de 7.223 a más de 11 mil en 11 años, la mayor disparada la tuvieron los presos por violación y abusos sexuales, un delito de acción privada que usualmente solo se motoriza en la Justicia si es denunciado por sus víctimas o guardianes legales. Había 3.124 supuestos violadores y abusadores presos en 2006; 2017 cerró con 9.919 encarcelados en total, 217% de incremento en poco más de una década. Fuente: Sistema Nacional de Ejecución de la Pena del Ministerio de Justicia. [↑](#footnote-ref-71)
72. .- “Las características propias de la naturaleza del hábeas corpus exigen que la averiguación sumaria indispensable para su resolución sea practicada por el magistrado con competencia en el lugar en el cual se estuviera ejecutando el acto por el cual se reclama, a fin de garantizar, con su inmediatez, la adecuada apreciación de los hechos y la celeridad en el dictado y en el cumplimiento de la sentencia", explicaron los jueces. Por todo lo expuesto, los camaristas resolvieron ordenar la remisión de los presentes autos al Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, con carácter de urgente, para que se resuelva lo antes posible. Fuente: Diario Judicial [↑](#footnote-ref-72)
73. .- En esta causa, la procuración penitenciaria de la Nación se constituyó como querellante, y logró que en 2015 la Cámara Nacional de Casación Penal revirtiera el sobreseimiento del médico del penal que “por no haber presenciado” los tormentos, fue exculpado de su responsabilidad penal. “Los funcionarios penitenciarios que son anoticiados de que un detenido ha sido víctima de alguna clase de actos de tortura, tienen el deber de denunciar “, postuló la querella. Fuente: Ministerio Público [↑](#footnote-ref-73)
74. .- “El médico de la procuración fue al complejo y ha constatado lesiones: golpes, moretones, rasguños, marcas”, confirmó Verónica Manquel, del equipo de Género y Diversidad Sexual de la PPN. Las contusiones y cortes quedaron marcadas en diferentes partes de los cuerpos y los rostros. [↑](#footnote-ref-74)
75. .- “En un informe que pasaron a Neuquén dice que permanece con asistencia médica y que esta con dieta hepática....yo pregunte en mi ignorancia porque dieta hepática? Nadie me supo responder...y en la realidad le dan de comer cualquier cosa .... el abandono y aplazo de los traslados al médico extramuros es a propósito ya que yo hable con un médico de Neuquén y me dice si hay una urgencia hay que llevarlo a la guardia o solicitar internación y se le hace todo”. [↑](#footnote-ref-75)
76. .- Enunció el Director de Investigaciones Clínicas de la Fundación Huésped, Omar Sued, [↑](#footnote-ref-76)
77. .- El hecho denunciado se habría producido el 9 de diciembre de 2007 en la celda de alojamiento transitorio de la Unidad Residencial II del Complejo, conocida como “leonera”, cuando los penitenciarios habrían arrojado a las víctimas Mendoza y Núñez al piso, esposado sus manos a la espalda y golpeado fuertemente en distintas partes del cuerpo. [↑](#footnote-ref-77)
78. .- La metodología utilizada en el Penal de Marcos Paz no es nueva, pero por ellos no menos perversa. Los descubrimientos del "mecanismo" dentro del SPF llevó a que el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón, Jorge Rodríguez, dicte el procesamiento de 21 de los 41 imputados originalmente, entre ellos, funcionarios del Servicio Penitenciario Federal, del Complejo Penitenciario Federal II y de los responsables del frigorífico Carnes Yamuni S.A. Fuente: Infobae investigación de Andrés Klipphan [↑](#footnote-ref-78)
79. .- El fallo emitido por el juez federal Sebastián Casanello incluyó un trabajo del equipo interinstitucional del Control de Cárceles a cargo del juez de Casación, Gustavo Hornos, e integrado por la Procuraduría contra la Violencia Institucional (Procuvin) y la Defensoría General de la Nación. La investigación abordó el período transcurrido entre el 23 de febrero de 2016, cuando el equipo de Control de Cárceles realizó la inspección que días después se convirtió en denuncia, y el 21 de diciembre de 2017. Ese día la justicia federal constató que las condiciones dentro del penal no habían cambiado. Tras las inspecciones se detectó que el penal de Devoto había recibido, a modo de ejemplo, 44.850 cepillos dentales, 52.616 jabones de tocador, 58.312 máquinas de afeitar, 49.008 pastas dentales, 7045 lavandinas de 5 litros, pero que no llegaron a manos de los internos. Cada uno de los módulos investigados alberga a más de 80 presos mientras que la cárcel de Devoto tiene lugar para más de 1500 y está en un proceso de ser trasladada hacia otro lugar. Fuentes del SPF aseguraron que ya está en marcha la construcción de un nuevo penal en Gutiérrez, Marcos Paz, con fondos del Gobierno de la Ciudad con el objetivo de sacar la cárcel del corazón de Devoto, un viejo reclamo de los vecinos de ese barrio. Fuente: Ministerio Público [↑](#footnote-ref-79)
80. .- Fuente: Diario El Chubut [↑](#footnote-ref-80)
81. .- La asistente social Consuelo Bisconti. licenciada en Trabajo Social que forma parte del equipo interdisciplinario de la Unidad Asistencial 10, donde están alojados Miguel A. y otros 18 gerontes (estamos hablando de un geriátrico y no de un “loquero”), se mostró interesada y preocupada por un paciente de conducta normal, y al revisar la ficha de ingreso, se dio con la increíble realidad: Miguel A. estaba procesado en una causa penal identificada como 2-A-75 Miguel A., por antojo de un juzgado y por la indolencia institucional, pasó 47 años procesado y encerrado. Por estas horas, el juez federal de Bell Ville y el defensor oficial están tratando de buscar respuestas a lo inexplicable. Fuente: Diario Justicia Federal [↑](#footnote-ref-81)
82. .- Fuente: El Once TV [↑](#footnote-ref-82)
83. .- Se realizó una audiencia con el director general del SPF, la Procuración Penitenciaria y las defensorías federales en el contexto de un hábeas corpus para evitar el traslado de 156 nuevos presos al pabellón de agresores sexuales. El viernes, el juez federal Gustavo Villanueva prohibió “preventivamente” el alojamiento compartido en las celdas unipersonales y dispuso el cese de las obras de reacondicionamiento en ese sector. Fuente: Ministerio Público de la Defensa [↑](#footnote-ref-83)
84. .- El arrepentido –cuya identidad se mantiene en reserva– relató cómo se pagaban las coimas e involucró directamente a Soto Dávila y a uno de sus secretarios, Pablo Molina, quien está preso. Contó seis hechos, pero aclaró: "Fueron muchos los hechos de 'arreglos' con Molina por liberados y él me decía ´mirá que yo tengo que juntar para el viejo´", en referencia a Soto Dávila. Fuente: Infobae.com [↑](#footnote-ref-84)
85. .- La denuncia fue radicada en la Justicia Federal de Lomas de Zamora y quedó a cargo del magistrado Federico Villena, quien ordenó allanar el pabellón C del penal de Ezeiza, lo que se concretó la semana pasada. Todo habría ocurrido a las 3 de la madrugada del lunes 10 de diciembre en el Módulo 1 de la cárcel, que comparte con otros presos. En el allanamiento hallaron un palo de escoba y un calzoncillo, ambos ensangrentados. Azcona, sin embargo, no quiso ser revisado por los médicos que puso a disposición la PPN. La denuncia que había hecho Medina contra los penitenciarios motivó un contragolpe de los guardias, que lo acusaron de "atentado y resistencia a la autoridad". Fuente: Diario Clarín [↑](#footnote-ref-85)
86. .- Fuente: ABC Hoy, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-86)
87. .- En su presentación en una audiencia temática en Lima durante el 163 período de sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia provincial manifestó que se construirían 2000 plazas nuevas para finales del año 2018, año en que aumentó la tasa de encarcelamiento un 10%. Ante la situación la única respuesta es prorrogar la emergencia penitenciaria. [↑](#footnote-ref-87)
88. .- El procurador adelantó que La Plata, Mar del Plata y Junín serán los primeros Departamentos Judiciales donde se pondrá en funcionamiento, ya que son los que tienen más recursos humanos y técnicos. La creación de la policía judicial es una promesa que data del año 1972 cuando se promulgó la ley 7950, en 1994 se crearon cargos de letrados y de empleados administrativos, en el 2012 se sancionó la ley14.424 que derogó la 7950 y desde Enero de 2018 rige la ley 15.005 donde se detalla para qué sirve y cómo deberá funcionar el gabinete de detectives. En 2016 se anunció la posibilidad de asignar una partida específica para que comenzara a funcionar en 2017, pero no sucedió. [↑](#footnote-ref-88)
89. .- Un jurado popular condenó al policía Hugo Pos por haber asesinado por la espalda a Rodrigo Correa, de 16 años, en la localidad de San Martín y herir en la pierna a otro joven de 16 años. Era miembro del Grupo Departamental de San Martín, El hecho ocurrió el 17 de julio de 2017 cuando Rodrigo junto a cinco amigos caminaban y se cruzan con Pos que salía de la casa de su novia, A Correa le disparó en la nuca. Fue condenado a 16 años de prisión. [↑](#footnote-ref-89)
90. .- Los Departamentos Judiciales con mayor número son Lomas de Zamora 312, Bahía Blanca 243, Azul 224, Quilmes 216. En las unidades penitenciarias la mayor cantidad de hechos se dieron en U10 de Saavedra 83,U30 Alvear 73, Unidad 2 Sierra Chica 46, U37 Backer 37, U17 Urdapilleta 27, U2 San Nicolás 26, U1 Olmos 25, U5 Mercedes 23, Alcaidía Junín 22, U6 Dolores 19, Batán 19, U41 Campana 18, U9 La Plata 17, U38 Sierra Chica 16, U34 Melchor Romero 16, U23 Varela 16, U13 Junín, 15, U42 Varela 15, U21 Campana 15, Complejo Penitenciario Varela 13, U40 Lomas 13, U22 Olmos 13, U28 Magdalena 13, U24 Varela 11, Alcaidía de Batán 10, U48 San Martín 10, el resto oscila entre 9 y un caso [↑](#footnote-ref-90)
91. .- Leonardo Cortés Sánchez fue encontrado muerto el 12 de noviembre en su celda del pabellón 4 de la unidad de Urdampilleta, tenía un puntazo en el corazón. Valeria Gisela Cigarra, de 34 años, fue encontrada muerta en su celda en la U52 de Azul. Colgaba de una sábana atada a una reja que cubre el foco de luz del techo. Sandra Isabel Orellano, 42 años, fue encontrada muerta el 12 de setiembre en la comisaría Miquelena, Mercedes. Colgaba del barral de una puerta y tenía en el cuello cordones de zapatillas. Manuel Miranda Santillán, 36 años, murió el 11 de setiembre en la cárcel de Batán a causa de una tuberculosis. Había sido dado del alta en el mes de julio y según el informe tuvo una recaída. Estaba condenado a 18 años por abuso sexual con acceso carnal y robo. Pablo Ernesto Colman, de 27 años, murió el 14 de agosto en Batán. Tenía dos puntazos y falleció en el quirófano, por el hecho fue imputado otro detenido, Sebastián Avellaneda con el que según el informe del servicio penitenciario, sucedió en una pelea. Guillermo Alejandro Fernández, 23 años, fue encontrado muerto el 11 de agosto en la U3 de San Nicolás. Colgaba de una soga de fabricación casera en su celda, estaba detenido desde el18 de enero y condenado a 7 años. Tomás Villamil López, 28 años, fue encontrado muerto en su celda del pabellón6 de la U3 de San Nicolás. Colgaba de un trozo de sábana. Silvio González Medina fue murió degollado a facazos el 1 de julio en la U41 de Campana. Los responsables fueron sindicados como Fabián Luna y Carlos Omar Masciota Edgardo Correa Dos Santos, 26 años, murió el 21 de mayo luego de ingresar al hospital con heridas en tráquea y tórax. Estaba detenido en la U 15 de Batán. Pablo Emanuel Cordero, 28 años, murió el 5 de mayo en la U15 de Batán. Tenía varias puñaladas en abdomen, espalda y brazos y falleció en el hospital. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-91)
92. .- Figura nombre y apellido, jerarquía, motivo de la inhabilitación, fecha de expulsión, número de legajo, expediente sumario y resolución. En el mes de mayo se detuvo al subcomisario Miguel Esparaino, jefe de seguridad vial de Tandil junto a otros tres efectivos acusados de cohecho, asociación ilícita, e incumplimiento de los deberes de funcionario público y se intervino a los destacamentos de Tandil, Azul, Monte y Las Flores. La investigación se inició por una denuncia anónima de pedido de coimas a transportistas de empresas de transportes. Si pagaban en Tandil tenían el paso libre. Se secuestró una importante cantidad de dinero. Pedían coimas a puesteros de la feria La Salada, los amenazaban con armarles causas si no pagaban. Fueron detenidos 11 policías en el mes de junio. Visitaban regularmente a los comerciantes para cobrarles la “cuota”. Se intervinieron los teléfonos, pertenecían a la DDI de Lomas de Zamora, Avellaneda, Lanús, de la jefatura de San Vicente y de la comisaría de Guernica. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-92)
93. .- González Nieva fue condenado en 2010 a 25 años de prisión por el crimen de Analía Aguerre (43), asesinada por motochorros el 24 de mayo de 2006 en Merlo. Ese día, la mujer había ido junto a su marido y una prima a retirar 11 mil pesos de un banco. El 19 de julio de 2006, dos agentes de la Policía Bonaerense detuvieron a González Nieva cuando regresaba a su casa después de trabajar en su taxi. Según denunció el detenido, lo llevaron a la comisaría de Merlo, donde lo golpearon y extorsionaron a cambio de plata para no ser incriminado en el asesinato de Analía Aguerre. El taxista dice que se negó a pagar la coima y entonces le armaron una causa penal. En 2010, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Morón condenó a 25 años de prisión a González Nieva. Desde entonces está preso en la Unidad Penitenciaria N° 26 de Olmos. Aunque la sentencia no está firme, fue apelada y en 2015 llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Ahora, Amnistía Internacional publicó una carta abierta dirigida al máximo tribunal para que se expida sobre el caso de González Nieva. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-93)
94. .- Forma de protesta que consiste en pedir carpeta médica, es decir licencia, equivalente a una huelga [↑](#footnote-ref-94)
95. .- Hernan Combessies es uno de los médicos que solicitó la baja. Un documento detalla las causas por las cuales el profesional de la salud renunció: “Mi nombramiento fue en la Unidad N° 2 de Sierra Chica (1800 internos), pero debido a la falta de personal médico por despidos injustificados y renuncias (no se alcanzan cubrir las guardias), nos notificaron que debemos estar de guardia en tres unidades con 3000 internos”. El doctor sostuvo: “Todo esto es con el mismo sueldo y excede la función que debemos cumplir, exponiéndonos a situaciones de riesgo en nuestra práctica profesional”. Asimismo, añadió: “No contamos con insumos y recursos básicos para la asistencia de pacientes, por eso está el riesgo de la mala praxis; la mayor parte de la medicación es aportada por muestras médicas que gestionamos nosotros mismos”. Fuente: Agencia Nova, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-95)
96. .- Cuchillos elaborados por reclusos [↑](#footnote-ref-96)
97. .- Su esposa manifiesta: “Solicite un turno particular que abone obviamente de mi bolsillo y presione al juzgado para que presionen al penal para lo lleven y lo llevaron [↑](#footnote-ref-97)
98. .- Granados dio órdenes, mandó perros entrenados a oler el depósito de la cocina y otros galpones en el penal. Los perros no encontraron nada más, solo esos panes disimulados entre los tomates, que fueron apilados en una balanza para ser pesados: ocho kilos, 255 gramos. El hallazgo es un hecho inédito para las cárceles provinciales que agita dos manos posibilidades: primero, el consumo de estupefacientes en las cárceles mismas, el segundo, la posibilidad de hacer negocios turbios alrededor de la comida de los detenidos, la sospecha más firme es que es para consumo interno y que hay penitenciarios involucrados. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-98)
99. .- 3 de las 124 obras fueron seleccionadas para participar de la Bienal de Arte a realizarse en Salerno, Italia, entre el 6 de octubre y el 18 de noviembre. Se trata del dibujo “Cruzando el Puente” realizado por un interno de Sierra Chica, la escultura “Almas alimentando el mundo” realizada por 6 internos de la unidad 32 de Varela, y la pintura “El tiempo y su belleza” creada por internos de la U2 de Sierra Chica. [↑](#footnote-ref-99)
100. .- Aprendieron a confeccionar carteras, porta cosméticos, cinturones, alpargatas y pantuflas. Los cursos fueron dictados por la CGERA, Confederación General Empresaria Argentina, con la que se firmó un convenio. [↑](#footnote-ref-100)
101. .- Fotografía en el Anexo A [↑](#footnote-ref-101)
102. .- Fuente: C5N canal de televisión [↑](#footnote-ref-102)
103. .- “Mi hijo no era un ladrón; era un trabajador. Trabajaba conmigo en CCC (videocable). Tenía dos hijos y una esposa. Se le quedó la moto y le dispararon”, había declarado Omar Sánchez, padre del fallecido Fuente: OIP [↑](#footnote-ref-103)
104. .- hace referencia a cuida coches [↑](#footnote-ref-104)
105. .- Pocas horas después, el subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Néstor Florentín, minimizó los dichos del interno y dijo que fue “revisado por médicos de la Alcaidía” quienes “constaron que no sufrió abuso sexual”. Además remarcó que es una persona “conflictiva” que está “bajo tratamiento psiquiátrico”. Sin embargo, desde la Justicia confirmaron a que la lesión existió. De acuerdo a un informe realizado por profesionales del Instituto Médico Forense, se constató que el interno tenía lesiones compatibles con la introducción violenta de un objeto similar a una tonfa policial en la zona anal. “El hombre está muy lastimado”, confiaron fuentes judiciales, quienes remarcaron que si bien es cierto que es un preso “conflictivo” estas lesiones “no se las pudo haber hecho él” Fuente: Chaco al Día, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-105)
106. .- Informe del Ministerio Público de la Defensa [↑](#footnote-ref-106)
107. .- Son en total 65 internos quienes hicieron llegar su reclamo también a los medios de comunicación. “Solicitamos a la brevedad intervención gubernamental y judicial para una entrevista con los detenidos e intentar resolver cada punto de este petitorio. Cuatro son los pabellones y cada uno de los mismos cuenta con 17 internos” Los presos le hicieron saber al Gobierno provincial que hay mala iluminación, que es peligrosa la ruta que bordea la cárcel y que usan sus familiares para llegar hasta allí y solicitaron que se ponga una garita para los que llegan en colectivo y deben caminar hasta el penal. Fuente: Diario Jornada de Chubut [↑](#footnote-ref-107)
108. .- Massoni dijo que “necesitamos acelerar la tecnología de las tobilleras electrónicas que cumplen dos roles: Son un beneficio que se le da a una persona para liberar espacios pero además tenemos que trabajar en la resocilización. La persona no puede resocializarse teniendo un policía en la puerta de su casa o con salidas alternativas con policías que la sigan a todos lados. Tenemos que reocializarlos con la menor invasión posible. La tobillera nos permite eso”, evaluó .Fuente: ADSUR [↑](#footnote-ref-108)
109. .- Schlenker (famoso barrabrava condenado por homicidio) describió en diálogo Perfil como un lugar en el que “están todos los presos de mala conducta en condiciones deplorables”. “Esto es denigrante e inhumano”, se quejó al hablar con el diario desde el teléfono público del pabellón. Según Schlenker, existe “un régimen militarizado con cero reinserción” y en el que se soportan “temperaturas de siete grados bajo cero sin calefacción y con ventanas rotas cubiertas con plásticos para sobrevivir”. [↑](#footnote-ref-109)
110. .- Oscar Macías, y uno de los organizadores del evento, expresó. "Desde marzo que comenzamos con el taller de boxeo en el Servicio Penitenciario. Todos los martes tenemos clases una vez por semana, de a poco intentamos armar nuestro propio gimnasio para que perdure en el tiempo. No es fácil decir boxeo en la cárcel, pero trabajamos desde una posibilidad positiva de que las herramientas que les brinda está disciplina los ayude. Y, no desde la resignación negativa de volver a caer en los mismos hábitos. Con el gabinete psicológico y criminológico, pudimos establecer pautas y reglas para darle forma a este programa. [↑](#footnote-ref-110)
111. .- El traslado era hacia la Alcaidía de Tribunales II. Jonathan tenía cita para una pericia psiquiátrica. El escueto comunicado oficial del Servicio Penitenciario dice que en momentos en que era trasladado “sufrió una descompensación a bordo el móvil en el que era conducido junto a otros internos”. Presentaba escoriaciones en el hombro derecho y además notorios “hematomas en los tobillos y en las piernas de distinta evolución”, según el parte médico. Ante lo cual se presume que el detenido estaba encadenado por los tobillos y las muñecas. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-111)
112. .- Su esposa sostuvo que el castigo lo recibió en un sector de aislamiento “Le pegaron porque pidió reiteradas veces que le den un teléfono para comunicarse conmigo”, denunció por último. [↑](#footnote-ref-112)
113. .- La definición del juzgado cruzdelejeño fue impulsada por el abogado cordobés Carlos González Quintana. La jueza María Adriana Espeche consideró que “corresponde hacer lugar a lo solicitado declarando la inconstitucionalidad del artículo 56 de la ley 24.660 a los efectos de que el penado Olmos Jonathan Esteban pueda gozar de los beneficios de flexibilización y limitación de encierro”. Espeche argumentó que no permitir los beneficios atenta contra la CN, en referencia a que las cárceles deben ser “para seguridad y no para castigo de los reos” y contra los tratados internacionales a los que adscribe la CN que expresan que las penas tendrán como finalidad la readaptación social de los condenados. González Quintana polemizó con el ánimo de la cartera de Seguridad y expresó que “si al Gobierno no le gustan las garantías constitucionales, entonces debe reconocerse que es un Estado de excepción, no es un Estado de derecho”. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-113)
114. .- Lo resolvió la jueza civil de Primera Instancia Mariana Martínez de Alonso, tras determinar en su fallo que existió responsabilidad del Servicio Penitenciario Número 6 en el grave episodio, cuando en medio de una crisis depresiva el interno Silvio “Diablito” Robledo se suicidó, luego de anudarse una frazada al cuello y colgarse en la celda de castigo conocida como “los nichos”. En los considerandos se determinó que comprometen la responsabilidad del Estado provincial porque omitió sus deberes de velar por la vida, la salud y la integridad física del interno. La jueza entendió que aunque esté probado el suicidio de Silvio Robledo, eso pudo evitarse con una correcta asistencia psiquiátrica. “No se brindó al interno la asistencia integral por su problemática adictiva, no pudo determinarse si al momento del fallecimiento se encontraba drogado o bajo el efecto de alguna sustancia tóxica, como así lo declararon sus compañeros, ya que la muestra de sangre nunca pudo ser peritada por los médicos forenses, circunstancia que no fue investigada en sede penal”, dijo la sentencia. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-114)
115. .- “Luego de realizarse los controles médicos y las primeras curaciones a los involucrados, fue derivado al hospital de Urgencias el interno Dennys Fred Christian Duarte (37 años) para efectuarle una valoración neurológica debido a que presentaba algunas heridas cortantes y golpes”, señala un comunicado oficial del Servicio Penitenciario. se constató que no había sufrido daños mayores, y por prescripción de los médicos, fue reintegrado al Complejo Carcelario Nº 1, pasadas las 19 horas. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-115)
116. .- “Es un excelente trabajo porque muestra que el Estado está en franco incumplimiento y advierte que esta situación, que afecta a sectores populares, tiene varias causas, entre ellos la impunidad de los poderes judiciales y el abuso de las políticas de mano dura”, remarcó que en el informe consta que “la sobrepoblación no se resuelve con la construcción de más cárceles”, sino con políticas de integración. [↑](#footnote-ref-116)
117. .- Cuando Florencia se la lleva a tribunales para que declare lo que había pasado (definió) al servicio como (mafia) si dijo mafia y dijo yo no puedo denunciar esto por qué me MATAN dijo Florencia. En el servicio manda la policía. Ni el juez ni el fiscal ni nadie son ellas Dueñas de nuestras vidas. Florencia llevaba una huelga de hambre desde hace una semana y perdió 2 kilos. Fuente: Corresponsalía de Córdoba . [↑](#footnote-ref-117)
118. .- “Saires se encontraba alojada desde el 27 de julio de 2015 por condena provisoria por violación de la Ley 23,737, sobre tenencia y tráfico de estupefacientes, con cumplimiento total el 17 de noviembre de 2021″, finalizó el comunicado. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-118)
119. .- "Limpiaron la sangre, sacaron una ropa manchada y hasta las sillas de madera que fueron utilizadas para agredir a los hermanos, fueron reemplazadas por sillas de plástico. (Herlán) debía dar conocimiento inmediato a la autoridad judicial, la fiscal Juliana Companys. Sin embargo recién le avisó a las 18 horas, cuando el pabellón ya estaba como nuevo "Fuente: La Nueva mañana, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-119)
120. .- La jueza detalló que el Jefe de la Alcaidía de Santo Tomé solicitó el traslado de los internos a establecimientos de la Ciudad de Corrientes, petición que se encuentra en trámite, y que solicitó por oficio al Director de Penitenciaria que informe si existe capacidad para alojar detenidos de la Ciudad de Santo Tomé, recibiendo respuesta negativa. Asimismo, la jueza reseñó que el Cuerpo Médico Forense realizó un examen físico de los internos, informando que un gran número de ellos padece dermatitis por contacto, afección que se transmite de persona a persona debido a que se encuentra superada la capacidad de alojamiento de la Alcaidía. A su vez, el presidente y el secretario del Colegio Público de Abogados de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Luis Alfredo Reggiardo y Arturo José Badaracco, expusieron su preocupación por el estado en que se encuentran las personas detenidas en la Alcaidía de la Unidad Regional V de la Policía de la Provincia de Corrientes, con sede en la Ciudad de Santo Tomé, ya que en dicha dependencia se encuentran alojados 50 personas por disposición del Juzgado de Instrucción y Correccional y el Tribunal Oral Penal de dicha ciudad, cuando las instalaciones solo pueden albergar un máximo de 22 personas. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-120)
121. .- Fuente: Momarandu.com, diario digital, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-121)
122. .- Fuente: Diario El Litoral, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-122)
123. .- Fuente: LT7 corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-123)
124. .- La Colonia Penal El Potrero alberga a 239 internos, de los cuales 21 pertenecen a la población femenina. La UP9 es la única cárcel mixta de Entre Ríos, y debió afrontar este título para descomprimir a la UP6 de Paraná, que era el único lugar de confinamiento para las mujeres condenadas. Respecto a la UP2, una de las cárceles más viejas de Entre Ríos, que fue inaugurada el 16 de junio de 1890 y que evidencia en todo su esplendor el húmedo y frío paso del tiempo, alberga a 211 reclusos. Allí conviven presos por causas federales con homicidas y otros por delitos menores, desperdigados en 18 pabellones. Fuente: Diario El Día [↑](#footnote-ref-124)
125. .- Fuente: APL agencia de noticias [↑](#footnote-ref-125)
126. .- El interno ingresó por un delito cometido en la provincia de Entre Ríos, pero que antes “estaba alojado en una cárcel en Mendoza, cumpliendo otra condena” y “por disposición del Juzgado de Ejecución de Penas de Paraná, que lo tiene a cargo, se ordena alojamiento en la provincia. A consecuencia de eso es que se lo traslada a la Unidad Penal de El Potrero”, relató el Director. Ante la consulta de dónde debe alojarse, ya que el detenido manifestó no querer estar en el sector masculino, Sánchez expresó: “Si partimos de la denominada Ley de Identidad, él ha hecho el trámite en el Registro Civil donde hizo el cambio de identidad, con nombre de varón y lo que nosotros trabajamos siempre es acorde a la voluntad que él ha manifestado en el registro, por lo tanto debe ser alojado en un sector de hombres”. “Él está alojado ahora en un sector diferenciado momentáneamente, más tranquilo. Nosotros también tenemos que preservar y dar garantías de seguridad a la persona”, apuntó además. Fuente APF Digital [↑](#footnote-ref-126)
127. .- Fuente: Diario judicial de Formosa [↑](#footnote-ref-127)
128. .- Fuente: Canal 7 Ibarreta [↑](#footnote-ref-128)
129. .- Fuente: Jujuy al Momento.com [↑](#footnote-ref-129)
130. .- Fuente: Todo Jujuy [↑](#footnote-ref-130)
131. .- “Sabemos que no es lo más importante para un gobierno construir cárceles, pero hay una realidad que afrontar”, señaló. Fuente: Lea on line. [↑](#footnote-ref-131)
132. .- “De una impresión inicial de estos datos, es posible determinar un aumento sostenido del encarcelamiento y un uso excesivo de la prisión preventiva. Esto, opera como correlato de la crisis socioeconómica y cultural que atraviesa nuestro país. Y se traduce en decisiones judiciales que obvian la aplicación de medidas alternativas, propias de un sistema restaurativo de los conflictos, y menos lesivas de los derechos humanos de las personas en conflicto con la ley penal”, señaló la defensoría. Fuente: Ministerio Público de la Defensa [↑](#footnote-ref-132)
133. .- Desde el año 2007 la provincia de La Pampa reclama a través de diversas vías por plazas en la U4 de Santa Rosa, para descomprimir el “colapso” de dependencias policiales con personas condenadas. A pesar de tratarse de un edificio nacional, la provincia llegó a ejecutar obras de ampliación para garantizar el cupo, pero ni siquiera eso conmovió a sus autoridades para dar lugar a los pampeanos. [↑](#footnote-ref-133)
134. .- “La idea es mantener un canal de diálogo más abierto y seguido como para no llegar a situaciones extremas. Sabemos que están colapsadas las cárceles federales, pero tenemos un convenio a través del cual la Provincia hizo un pabellón y eso nos habilita a tener 300 presos pampeanos”, dijo. Fuente: El Diario de La Pampa [↑](#footnote-ref-134)
135. .- A los reclamos ya existentes como la mugre en el lugar destinado a las visitas y el uso de cubiertos de plástico ahora se sumó un maltrato permanente a nosotros. Están buscando que pase una desgracia...hay un maltrato innecesario a los familiares que vamos de visita. Antes no nos dejaban llevar camperas de color azul, negro o gris...muchas de nosotras nos compramos camperas de colores, incluso también para nuestros nenes. Pero resulta que ahora con los fríos que están haciendo no nos dejan entrar con camperas, ni siquiera a los nenes. A los internos tampoco les dejan bajar una frazada o algo para no morirnos de frío mientras estamos con ellos pero tampoco los dejan. Otra cosa que generó este reclamo es que hasta ahora había dos días para poder llevarles pertenencias a nuestros familiares presos, pero resulta que ahora hay un solo día y a la mañana. A todos los que tenemos un trabajo se nos hace imposible....indudablemente no quieren que les llevemos nada. Es una vergüenza, un maltrato innecesario cuando realmente la conducta de todos es muy buena y nunca hay ningún tipo de problemas durante las visitas, al contrario. Fuente: El Diario de la Pampa [↑](#footnote-ref-135)
136. .- Después de salir del centro asistencial, la víctima fue trasladada a un pabellón en el que no había tenido problemas con otros presos. En esa línea, resaltó el “buen criterio” del personal de la Alcaidía y señaló que hay una causa judicial en trámite. Comentó que se comenzó a trabajar sobre las cámaras de seguridad que fueron “destrozadas en los pabellones”, por lo que no se pudo obtener imágenes sobre el homicidio. “Ahora pudimos incorporar cámaras en el exterior y logramos un circuito interno de cámaras que se va a controlar desde la Alcaidía y puede grabar lo que sucede hasta 30 días”, indicó. Por otro lado, Ayala manifestó que se colocarán cámaras de seguridad en el resto de los puestos camineros de la provincia que no tienen. Fuente: Diario La Arena [↑](#footnote-ref-136)
137. .- El Ministro recibió con beneplácito la iniciativa de poner en las Comisarías de todas las Provincia el Decálogo de Instructivo de derecho de las víctimas de delito, y el Decálogo de las personas detenidas o arrestadas. Es decir, cada civil que sea detenido -ya sea víctima o victimario- podrá leer en la Comisaría cuáles son sus derechos, que el Policía estará obligado a respetar. Fuente: RL [↑](#footnote-ref-137)
138. .- Fuente: Unidiversidad on line [↑](#footnote-ref-138)
139. .- En declaraciones públicas, cuando se le recriminó el hecho sostuvo que: eso muestra que se está poniendo a todos los delincuentes tras las rejas. Dejando de lado un dato para nada menor: la mayoría está en situación preventiva y es contrario a la ley el hacinamiento, los malos tratos, los abusos, etc. [↑](#footnote-ref-139)
140. .- Fuente: Servicio Penitenciario Provincial [↑](#footnote-ref-140)
141. .- Fuente: Enfoque Misiones, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-141)
142. .- Fuente: Diario Primera Edición, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-142)
143. .- Fuente: Imnequén.com diario digital [↑](#footnote-ref-143)
144. .- En un primer momento se le informó a la familia que Facundo habría robado un frasco de colonia “Invictus” de una perfumería del centro de la capital neuquina y por eso la Policía inició una persecución, pero cuando la madre del joven revisó sus pertenencias descubrió que Facundo tenía en su poder el comprobante de compra, tanto la factura como el ticket. Luego la misma Policía les dijo que el joven estaría robando en un edificio y que las lesiones que presenta en todo su cuerpo son producto de los golpes que él mismo se habría auto infligido. La familia realizó la denuncia en la Fiscalía por graves atentados personales, junto a un pedido de que se examinen las cámaras que registraron a Facundo durante la persecución policial que lo dejó en coma. La investigación está a cargo del fiscal Diego Azcarate. Fuente: queja ante el OIP [↑](#footnote-ref-144)
145. .- “Si bien no estamos en una situación de hacinamiento, en el penal de Cipolletti y en el de Bariloche, tenemos superpoblación. En Cipolletti comenzaron a reubicar internos en sectores que antes estaban destinados a talleres o el ‘hospitalito’. Pusimos la sala de enfermería en un aula más chica, donde atiende el médico cada vez que va al penal, y los casos que necesitan una atención más específica son llevados al hospital. Los internos que fueron reubicados allí son los que ya tienen un régimen de semilibertad, o de muy buena conducta”, comentó Cecchini. [↑](#footnote-ref-145)
146. .- Fuente: Diario de Río Negro [↑](#footnote-ref-146)
147. .- En el primer video, Robinson Paul Pradena es golpeado a mano abierta, insultado y pateado por otro preso apodado “El Gordo”. “Mirame, mirame, mirá allá”, le advierte mientras le pega una bofetada en la cara a su víctima. “Este era el guacho gil”, le dice el agresor a la persona que filma. El ataque continúa por varios minutos, hasta que el joven es obligado a doblar su colchón y abandonar el pabellón. La respuesta no tardó en llegar. El hermano de Pradena, en compañía de otro preso, le envió al "Gordo" un video desde el penal de Roca, donde lo amenaza de muerte. [↑](#footnote-ref-147)
148. .- El proyecto Premura busca “abordar diversas situaciones respecto de cada una de las mujeres privadas de la libertad en Río Negro, para la promoción de la implementación y el desarrollo de las Reglas de Bangkok, creadas para orientar en el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres detenidas. En este marco, la Oficina de Género comunicó que realiza un abordaje interinstitucional, articulando con los defensores oficiales, el Instituto de Presos y Liberados de Río Negro. Fuente: Ministerio de Seguridad y Justicia [↑](#footnote-ref-148)
149. .- La versión más fuerte que explica la fuga es que los policías se habrían pasado de copas y los reclusos al darse cuenta de que estaban borrachos se fueron. Otra versión señala que los presos estaban bebiendo en una de las celdas junto a efectivos. Fuente: Diario Cuarto Poder, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-149)
150. .- Fuente: Nuestro Sur Noticias [↑](#footnote-ref-150)
151. .- En la recorrida se advirtió también la presencia de mujeres, embarazadas y/o con hijos, a las cuales la Justicia no le otorga la prisión domiciliaria conforme a la ley. Otra observación preocupante fue la de encontrar gran cantidad de personas detenidas sin sentido y envueltas en mega causas de drogas, entre ellas, una mujer de 75 años que hace tiempo viene reclamando la prisión domiciliaria. Fuente: Ministerio Público de Justicia [↑](#footnote-ref-151)
152. .- Luego de conocerse la noticia de la muerte del recluso, su familia dudó de que se hubiese quitado la vida y pidió una nueva autopsia que arrojó que Alé Maldonado murió por asfixia producto de un estrangulamiento. "Hicieron un certificado de defunción que decía asfixia por ahorcadura con una sábana, era muy general, y fue el forense tucumano quien dijo que fue con un elemento fino por la marca que tenía en el cuello, como una soga", dijo la mamá del fallecido. Y agregó que "yo nunca me tragué que se había quitado la vida" [↑](#footnote-ref-152)
153. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-153)
154. .- Actualmente hay 219 presos federales en el edificio carcelario ubicado en calle Benavídes, los cuales el ministro sanjuanino dijo que “la Nación deberá reubicarlos, no sé qué van a hacer pero ellos disponen porque la ley dice que Nación tiene jurisdicción sobre los presos federales”. [↑](#footnote-ref-154)
155. .- Después, una persona que fue a visitar a otro interno nos dijo que esos compañeros del pabellón el fallecido lo apuñalaron afuera de la celda, lo metieron adentro inconsciente, trabaron la puerta y le tiraron adentro un pedazo de colchón prendido fuego”, que ocasionó el incendio que lo dejó con quemaduras en el 80 por ciento del cuerpo, manifestó. “No creemos que él haya querido suicidarse, como se dijo en un momento –aseveró la pariente del fallecido–. Queremos que investiguen para saber qué pasó. Queremos que haya justicia, para que descanse en paz”. “Estaba encerrado desde mayo de 2016, por el hurto de un auto. Le quedaban cuatro meses para salir definitivamente. Ésa es una de las razones por las que, justamente, no creemos que él haya querido matarse”, aseveró. “Es más, su idea era ponerse a estudiar y ponerle una panadería a mi papá”, Humberto Aguilera, completó la joven. Fuente: Diario El Chorrillero [↑](#footnote-ref-155)
156. .- “El pidió que lo viera un médico de la Penitenciaría y no hicieron lugar a ello. Pero no sólo no lo autorizaron sino que lo castigaron cambiándolo de celda, estuvo alojado en un lugar sumamente expuesto a bajas temperaturas, particularmente en los días de nevadas”, relató el abogado Ricardo Bazla. Estas condiciones agravaron su estado de salud provocando que se iniciara un proceso de neumonía. Luego lo retiraron del sector y lo incluyeron a una celda común, pero “sin ningún tipo de asistencia” aseguró su madre. Gil seguía solicitando que lo llevaran al Hospital San Luis, sin embargo lo ignoraron. Por lo que recién el martes pasado, luego de que la propia familia llamara a los directivos del penal preocupados por la salud de Gil, y que el resto de los internos reclamaran su traslado, lo llevaron al Policlínico. Fuente: Diario El Chorrillero [↑](#footnote-ref-156)
157. .- Fuente: Quejas presentadas ante el OIP [↑](#footnote-ref-157)
158. .- “*Motiva la presente solicitar a Usted una entrevista a fin de intercambiar información y posibles alternativas sobre una situación que, desde nuestra óptica no encuentra respuesta adecuada en el ámbito de las decisiones institucionales”* dice el texto de la carta que describe los hechos antes consignados. Fuente: OIP [↑](#footnote-ref-158)
159. .- Fuente: “Rosario de tarde”, que se emite por Canal 5, Rosario [↑](#footnote-ref-159)
160. .- Fuente: Análisis digital.com.ar [↑](#footnote-ref-160)
161. .- “la relación entre presos en el Servicio Penitenciario y en Comisarías es de más del 90% en el Servicio Penitenciario. Tenemos una política carcelaria de avanzada y resolvimos un problema que venía de años, no habrá más presos en comisaría Fuente: Diario El Litoral [↑](#footnote-ref-161)
162. .-Fuente: Diario digital Noticias [↑](#footnote-ref-162)
163. .- El Jefe del Centro Único de Detención, el comisario inspector Walter Barrionuevo, presentó un informe en el que reconoció la situación. “El sistema con el que se rige esa dependencia, para albergue, control, alimentación y sanidad de los detenidos es en base a las normas utilizadas por la policía, no así por las leyes vigentes de los servicios penitenciarios Nacionales o Provinciales, ya que los detenidos, al ser de tránsito, de manera constante se van renovando, durando sólo meses en su permanencia dentro de ese centro de detención”, señaló. Efectivamente, los presos salen dos veces por semana al patio, no tienen colchones porque son “elementos de fácil combustión y muy tóxicos podrían ser utilizados para generar un incendio dentro de su propio calabozo” y que duermes sobre “una acumulación de colchas” que “en muchas ocasiones incendiaron con el fin de generar incidentes”. También que cuentan con médicos que realizan “exámenes legales” pero que “no están dentro de sus obligaciones el certificar algún tipo de enfermedad ni expedir recetas para adquirir medicamentos”. El juez federal Guillermo Molinari hizo lugar al pedido de la Procuración. Fuente: Infobae corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-163)
164. .- Fuente: La 97 Radio fueguina [↑](#footnote-ref-164)
165. .- Fuente: Actualidad TDF [↑](#footnote-ref-165)
166. .- Fuente: Pablo Toranzo fotógrafo publicado por Infobae y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-166)
167. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-167)